



III LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 20 de abril de 2006.

No. 12

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 04
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 04
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MARTES DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS	Pag. 07
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS REGLAS Y EL FORMATO DE LAS COMPARENCIAS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTIPULA EL ARTICULO 42, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 10
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 11
COMPARECENCIA DEL MAESTRO BERNARDO BATIZ VÁZQUEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 22

*Continúa en la pag. 2*

RONDA DE PREGUNTAS AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULARÁN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RESPUESTA DEL MAESTRO BERNARDO BATIZ VÁZQUEZ A CADA UNA DE ELLAS.	Pag. 26
MENSAJE FINAL DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BATIZ VÁZQUEZ.	Pag. 37
COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 38
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 39
COMUNICADOS DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 39
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 41
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL NUEVO CÓDIGO PENAL Y A LA LEY DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 45
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIA LABORAL, QUE REMITE EL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 48
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 53
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 72
INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 62 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 66 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 75

*Continúa en la pag. 3*

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL NUEVO CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 78

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO A LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.

Pag. 84

**A las 11:45 horas**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 39 diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

### ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria 20 de abril de 2006

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Comparecencia

4. Comparecencia del maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de justicia del Distrito Federal.

#### Comunicados

5. Uno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
6. Uno, de la Comisión de Gobierno.
7. Dos, del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

#### Iniciativas

8. Iniciativa de reformas a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra

Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9. Iniciativa de reformas y adiciones al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para implementar penas a quien destruya, deteriore, ocasione lesiones o cometa homicidio culposo con motivo del tránsito de vehículo, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10. Iniciativa de reforma al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12. Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13. Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

15. Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Manuel González Maltos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Nuevo Código Penal y a la Ley Contra la Delincuencia Organizada, ambos ordenamientos para el Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Iniciativa de decreto por la que se crea la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social; que remite el licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

18. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el que se crea la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

19. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Iniciativa que reforma la fracción 23 del artículo 62 y adiciona el artículo 66 bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, que presenta el diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Iniciativa con proyecto de decreto de reformas a varios artículos de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta el diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta el diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Iniciativa de decreto que reforma varios artículos del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 52, la denominación del capítulo II del título tercero y la fracción II del artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Iniciativa de decreto que reforma diversos ordenamientos en Materia de Violencia Familiar en el Distrito Federal, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### Dictámenes

27. Discusión y en su caso aprobación del dictamen para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, que presenta la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

28. Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se propone al pleno la

ratificación del ciudadano licenciado Manlio Castillo Colmenares como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

29. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a las observaciones formuladas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal al decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Código de Procedimientos civiles para el Distrito Federal y la Ley de Notariado para el Distrito Federal en relación con el registro nacional de testamentos, que presenta la Comisión de Notariado.

30. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Nuevo Código Penal, del Código de Procedimientos Penales, de la Ley de Cultura Cívica, de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

31. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de esta Asamblea Legislativa, a que realicen a la brevedad posible, recorridos a diferentes mercados públicos de la delegación Álvaro Obregón, con el fin de efectuar un balance de las necesidades de los locatarios para que brinden de manera eficiente sus servicios; de igual manera se invita a los diputados de este H. Órgano legislativo, a que si les interesa participar en los diferentes recorridos se sumen a ellos, para que de esta manera sea plural la participación y se enriquezca el balance de las necesidades de los locatarios, que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

32. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal el envío a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su análisis y en su caso aprobación del programa parcial de desarrollo urbano de Santa Cruz Acalpixca en la delegación Xochimilco, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

33. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Desarrollo Económico del Distrito Federal, remitan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, información sobre el programa de regularización de usos de suelo en los que operen micro y pequeñas empresas consideradas como de bajo impacto, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

34. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la delegación política de Cuajimalpa de Morelos, información sobre las licencias de construcción otorgadas en las barrancas de dicha demarcación, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

35. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

36. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo relativo al narcomenudeo, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

37. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública, ingeniero Joel Ortega Cuevas, remita un informe detallado a este órgano legislativo, sobre las acciones y resultados de las 70 coordinaciones territoriales de Seguridad Pública y procuración de justicia que operan en el Distrito Federal para combatir la impunidad y atacar con eficiencia la delincuencia en la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

#### Propuestas

38. Con punto de acuerdo sobre Demetrio Sodi y Beatriz Paredes, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo sobre la delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con punto de acuerdo sobre la delegación Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41. Con punto de acuerdo sobre la delegación Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42. Con punto de acuerdo sobre la venta de pornografía en los puestos de periódicos y revistas en el Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Con punto de acuerdo sobre la campaña presidencial en nuestro país, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Con punto de acuerdo para exhortar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, realice diversas acciones para

mejorar el manantial San Bartolo Ameyalco, que presenta la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

45. Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aclare cuál ha sido el desempeño del manejo de la deuda en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Con punto de acuerdo sobre Mercados Públicos en el Distrito Federal, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47. Con punto de acuerdo sobre las invasiones al suelo de conservación, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48. Con punto de acuerdo sobre la situación del agua en la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que conforme a sus atribuciones revise el plan parcial de desarrollo urbano de la delegación Tlalpan, para que se modifique el uso de suelo y deje de ser suelo de conservación la zona conocida como Paraje de Los Zorros o Colonia Solidaridad y asimismo se regularice y forme parte del suelo urbano; que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

50. Con punto de acuerdo sobre el tribunal superior de justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al licenciado Nelson Vargas, presidente de la "CONADE" para que promueva la afiliación de la liga de fútbol femenino profesional ante la federación mexicana de fútbol, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al área de comunicación social de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publique diversos desplegados para informar a la ciudadanía del Distrito Federal sobre la permanencia de los programas con los que cuenta el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Licenciado José Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Doctor Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Distrito Federal; para

que se promuevan, establezcan y coordinen mesas de concertación con los representantes sociales de los mercados públicos y concentraciones del Distrito Federal, a efectos de llegar al establecimiento de acuerdos respecto al impuesto sobre la renta, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

54. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que averigüe la violación grave y reiterada de garantías individuales por la jefa delegacional en Cuauhtémoc, Virginia Jaramillo Flores y a otros servidores públicos; que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55. Con punto de acuerdo sobre el narcomenudeo en el Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

56. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la secretaría de obras y servicios y a los dieciséis jefes delegacionales para que actúen en torno a sus facultades para retirar todo lo que obstruya la visualización de los señalamientos viales a los conductores y peatones, que presenta el diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57. Con punto de acuerdo sobre jóvenes en el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

58. Con punto de acuerdo sobre la delegación Magdalena Contreras, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

59. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, que resuelva los casos de trabajadores de base de su administración que tiene una afectación salarial en el área médica, que presenta la diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60. Con punto de acuerdo para solicitar la apertura inmediata de un camino obstruido en la delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

61. Con punto de acuerdo sobre la problemática de la colonia Ahuizotla de la delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

62. Con punto de acuerdo sobre los trabajadores del gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

63. Con punto de acuerdo en relación a la publicidad exterior, que presenta el diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

64. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez instruya a la Directora General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, matemática María Guadalupe Lucio Gómez Maqueo, coordine el diseño de una reforma integral del bachillerato dependiente del gobierno del Distrito Federal, que permita ampliar la cobertura con criterio de equidad, ajuste la estructura curricular, mejore su calidad e integre, coordine y gestione el sistema de educación media superior en el Distrito Federal, que presenta el diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

65. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez para que se publique el Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### Pronunciamientos

66. Sobre transparencia, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES  
DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA  
GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes dieciocho de abril del año dos mil seis, con una asistencia de 37 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión. En votación económica se dispensó la lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.*

*Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 149 del Reglamento para su Gobierno Interior; y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 15 de marzo del año en curso. Se llevó a cabo la comparecencia de la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal; para lo cual se designó en Comisión de Cortesía a fin de acompañarla al interior del Recinto Legislativo: Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; a la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y a al Diputado Andrés Lozano Lozano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia dio la bienvenida a la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, Posteriormente la Secretaría dio lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal. La Presidencia dio la bienvenida al Licenciado Jesús Zambrano, como representante del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas. Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios se concedió la palabra hasta por quince minutos a los siguientes diputados y diputadas: Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia dio la bienvenida al Licenciado Francisco Garduño Yañez, Secretario de Transporte y Vialidad. Posteriormente se concedió la palabra hasta por treinta minutos a la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de rendir su informe; la Presidencia*

*instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir copia del mensaje emitido por la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal a los Ciudadanos Diputados En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno, hicieron uso de la palabra, desde su curul, por un tiempo máximo de cinco minutos, para formular preguntas, posterior a la respuesta del funcionario, para realizar la replica se concedieron tres minutos, a los siguientes diputados y diputadas: Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien declinó hacer las preguntas y replica correspondiente, Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien al escuchar las respuestas de la funcionaria, solicito se circunscribiera a dar las respuestas a sus cuestionamientos, la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, realizó una precisión sobre su declinación, la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizó una aclaración, nuevamente el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, solicitó que la funcionaria se circunscribiera a responder sobre sus preguntas; la Presidencia exhortó a los diputados de los grupos parlamentarios a que escucharan las respuestas que estaba dando la Contralora. Continuando con el procedimiento se concedió la palabra al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y al Diputado Alberto Trejo Villafrute, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia concedió el uso de la palabra a la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, por un tiempo máximo de diez minutos para que emitiera un mensaje final; al término la Presidencia agradeció a la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, por su asistencia, así como por las respuestas dadas a las preguntas formuladas, agradeció la asistencia de los invitados y solicitó a la comisión designada acompañar a su salida a la funcionaria cuando así deseara hacerlo.*

*La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 5, 6, 7, 10, 13, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 32, 35 y 42 del orden del día fueron retirados.*

*En el siguiente punto del orden del día, para presentar una iniciativa de decreto que reforma varios artículos del Código Civil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ**

*Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*Posteriormente se presentó una iniciativa de decreto que modifica la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*

*Continuando con el orden del día, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal y al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, en materia de compra venta de autopartes usadas, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*Para presentar una iniciativa de decreto por el que se deroga el segundo y último párrafo del artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA**

*Se ordenó insertar íntegramente el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.*

*El Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó se rectificara el quórum; la Presidencia ordenó el pase de lista, con una asistencia de 38 diputados se continuó la sesión.*

*Posteriormente se presentó una iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal "Universidad Nacional Autónoma de México", con motivo del septuagésimo quinto aniversario de su autonomía; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ**

*Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la*

*Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Juventud a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora, se concedió la palabra a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza; en votación nominal en lo general y en lo particular con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó turnarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.*

*Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Nuevo Código Penal, del Código de Procedimientos Penales, de la Ley de Cultura Cívica, de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todas del Distrito Federal, remitida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Hernández Raigosa a nombre de la comisión dictaminadora; El Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez pidió la verificación del quórum, la Presidencia ordenó el pase de lista.*

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**

*Con una asistencia de 26 diputados y diputadas y no existiendo el quórum legal requerido, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día al inicio señalado, la Presidencia levantó la sesión y citó para la Sesión Ordinaria que se llevaría a cabo el día jueves veinte de abril del presente año a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.*

**LAC. PRESIDENTA.-** Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 149 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el pleno el 30 de marzo del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia del maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Para tal efecto y para acompañar al interior del recinto al maestro Bernardo Bátiz, se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Diputada Claudia Esqueda Llanes, diputado Arturo Escobar y Vega, diputada Lourdes Alonso Flores y diputado Adrián Pedrozo Castillo.

Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple con su cometido)

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo le da la más cordial bienvenida al Magistrado Joaquín Madrigal, de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al Licenciado Jesús Campos Linas, Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, y agradece la presencia a esta sesión de todas las personas invitadas.

Para dar cumplimiento a las reglas aprobadas por el pleno establecidas para el desarrollo de la presente comparecencia, se solicita a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la fecha para la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que estipula el artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, durante el segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de este ejercicio.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCIA RODRIGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo de referencia.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA LA COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

#### **CONSIDERANDO**

*I.- Que la fracción XVII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece la facultad de la Asamblea para recibir, durante el segundo periodo de sesiones ordinarias y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:*

- a) El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;*
- b) El Servidor Público que tenga a su cargo el mando de la fuerza pública en el Distrito Federal;*
- c) El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y*

*d) El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.*

*II.- Que conforme a lo estipulado por el artículo 10, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a comparecer y recibir ante el Pleno, los informes de los servidores públicos señalados en el considerando anterior del presente acuerdo.*

*III.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*

*IV.- Que con fundamento en el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comparecencias de los servidores públicos, a que se refiere la fracción XVII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán a las normas que al efecto acuerde la Comisión de Gobierno.*

*V.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.*

*VI.- Que con fecha 16 de marzo del presente, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se determinan las reglas y el formato de las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de los servidores públicos que estipula el artículo 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*VII.- Que con fecha 29 de marzo del presente, mediante oficio número MDSPSA/CSP/0093/2006, la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Presidenta de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa, remitió para la atención de este órgano colegiado un comunicado del Licenciado Ricardo Ruíz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, por el que solicita, si para ello no hay inconveniente, se difiera la fecha para la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, agendada para el próximo martes 4 de abril de 2006.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá a comparecencia del Procurador

*General de Justicia del Distrito Federal, el próximo jueves 20 de abril de 2006, a las 11:00 horas.*

**SEGUNDO:** *La comparecencia se desarrollará de conformidad con el siguiente formato:*

*1.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.*

*2.- Lectura del acuerdo de a Comisión de Gobierno mediante el cual se determinan las reglas y el formato de las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de los servidores públicos que estipula el artículo 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*3.- Posicionamiento de la Diputada Independiente y de los Grupos Parlamentarios, hasta por 15 minutos El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

*Partido Verde Ecologista de México.*

*Partido Revolucionario Institucional.*

*Partido Acción Nacional.*

*Partido de la Revolución Democrática*

*4.- Informe del Servidor Público, hasta por 30 minutos.*

*5.- Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

*Partido Verde Ecologista de México.*

*Partido Revolucionario Institucional.*

*Partido Acción Nacional.*

*Partido de la Revolución Democrática.*

*6.- En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.*

*7.- Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.*

*8.- Réplica del diputado a las respuestas, por un tiempo máximo de hasta tres minutos.*

*9.- Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público, el uso de la*

*tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo máximo de hasta 10 minutos*

*10.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.*

*11.- La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.*

**TERCERO.-** *Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.*

**CUARTO.-** *Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

*Dado en el Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil seis.*

*Firman Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Comisión de Gobierno, Dip. Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Secretario de la Comisión de Gobierno, Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del Grupo Parlamentario del P.R.D, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del P.V.E.M., Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Integrante de la Comisión de Gobierno.*

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En términos de lo dispuesto por el punto 3 del acuerdo de la Comisión de Gobierno, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, hasta por 15 minutos, los siguientes diputados y diputadas: diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta; diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos a la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

**LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, distinguidos invitados que nos acompañan el día de hoy; maestro Bernardo Bátiz Vázquez, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa.

Distinguido Procurador. La semana pasada lo antecedí en esta tribuna el Secretario de Seguridad Pública, ante quien me referí al tema sobre la percepción que tiene la ciudadanía de la inseguridad y sobre la necesidad de no sólo enfocar

los esfuerzos de la dependencia en abatir el crimen sino también en ganarse la confianza y la credibilidad de la población. Esto sin lugar a duda también aplica a la tarea y la actuación de la Procuraduría Capitalina, ya que en más de un sentido el temor al crimen implica también a la desconfianza de las autoridades.

Esa desconfianza hacia las autoridades se traduce en lo que la ciudadanía percibe sobre la pésima atención que se recibe en las agencias del Ministerio Público, el desprestigio de las autoridades y servidores públicos y de otras situaciones que también apuntalan la idea de que ir a denunciar es inútil y que haciéndolo no sucede nada.

Desafortunadamente en la dependencia que usted encabeza es en donde los ciudadanos menos perciben los cambios que ocurren. Si nos apegamos a las cifras oficiales que usted nos da a conocer en su informe, con una baja considerable de los principales delitos, la opinión que tienen los ciudadanos respecto de la procuración de justicia en la Ciudad de México tendría que ser otra; pero no es así, la gente no ha notado los esfuerzos que se han hecho para eficientar el sistema de procuración de justicia.

No se trata de trabajar para las encuestas o de trabajar para que la opinión de la gente cambie; se trata de trabajar en comunicar, en la obligación que tiene la autoridad de comunicar y de tener este vínculo y este contacto de la autoridad con la población para informarlos y para hacerlos y notificarles de los avances de los nuevos mecanismos de procuración de justicia, de las nuevas políticas y de los hallazgos que se han desarrollado desde el sistema de procuración de justicia en la ciudad.

Esta comunicación y la vivencia cotidiana de los ciudadanos de que las cosas están cambiando son las únicas maneras de que se perciban en realidad las formas como inciden las políticas públicas en el mejoramiento de la calidad de vida de la gente.

Oficialmente las cifras delictivas que nos ofrece son las más bajas desde la época del último Regente de la Ciudad, pero existe y existirá siempre la duda de la llamada "cifra negra", la cifra que todas estas personas que tienen de no ir a denunciar por temor o por desconfianza a la autoridad y no denuncian los delitos de los que son víctimas.

Por un lado existen encuestas que señalan que sólo 1 de cada 6.5 personas víctimas de un delito acuden a presentar la denuncia correspondiente, es una cifra muy alta porque entonces estaríamos hablando de que las estadísticas que encontramos en el informe muestran un considerable descenso con respecto a años y gobiernos anteriores pero no terminan de reflejar del todo la realidad de la incidencia delictiva.

Así, existe una enorme brecha entre las estadísticas oficiales y la realidad cotidiana, donde el ciudadano persiste en la

idea de desconfiar y de no denunciar los crímenes. Con esto cada vez más ciudadanos se sienten inseguros y ven un aumento de la delincuencia y de los niveles de impunidad de la sociedad, lo que es lamentable porque los habitantes de la ciudad de México o de cualquier ciudad deberían sentirse protegidos por las instituciones encargadas de procurar su seguridad y su patrimonio y además también su vida. Lo cierto es que las cifras oficiales bajan mientras que las de otras encuestas suben.

Por otro lado, en el periodo Reforma, el día de ayer se publicó una nota que pone el dedo justo en este tema de la relación entre la autoridad y el ciudadano al que me estoy refiriendo. Una de cada dos personas que tienen contacto con la autoridad, sufre algún tipo de abuso de los servidores públicos, relacionados con la seguridad y la administración de justicia.

Seguramente usted tuvo acceso a esa información que nos da cuenta de las principales quejas de los ciudadanos que acuden ante una autoridad: abusos de parte de policías y de personal de las agencias del Ministerio Público que solicitan dinero a cambio de agilizar los trámites, es decir, corrupción, que según esta información provoca que no se alcancen mayores niveles de democracia, de gobernabilidad y de respeto de los derechos humanos de los habitantes de la ciudad.

Señor Procurador, es importante reconocer los esfuerzos que han realizado para atacar esta corrupción y lograr un cambio en la atención a los ciudadanos en los Ministerios Públicos; su modernización e incentivos, pero actualmente la necesidad es ir más adelante, porque esos esfuerzos parece que han dado frutos a corto plazo, pero la demanda es de una nación más contundente y más profunda que permita también que la percepción de los ciudadanos se transforme y se apegue más a la realidad en caso de que ésta sea, que sea mejorado el servicio o a disminuido la incidencia delictiva en la ciudad.

De alguna manera no han sido suficientes estos esfuerzos por el desmantelamiento del antiguo sistema de justicia, limpiar las procuraciones de policía, los viejos vicios, el siguiente paso tendría que ser transparentar la institución, depurar la atención de los Ministerios Públicos, ser más firmes en la desmantelación de la vieja corrupción, que todavía impera en muchos de los organismos de procuración de justicia de la administración capitalina.

Lo que necesitamos es una reorientación de toda la estrategia en contra del crimen y que desde dentro con el combate a la corrupción se sigan mejorando las condiciones de trabajo de los policías, de investigadores agentes, se aumente la eficiencia y la capacitación y se refuercen los mecanismos de control para eliminar los abusos contra las personas.

Desde fuera con el combate a la impunidad que afecta gravemente a la sociedad, con la construcción de una cultura de la legalidad urgente y necesaria y más allá con

un cambio en la idea de concebir la política para la administración de la justicia, pues las reformas legales tendientes al aumento de las penas no solucionan en sí y de fondo el problema de la delincuencia, lo que falta de alguna manera son esfuerzos para garantizar que las estrategias que se dirigen hacia estas batallas sean ganadoras, que sean muy puntuales, que se trabajen más en delitos que son sensibles a la sociedad como el secuestro, la venta de las drogas, que aunque encuentran limitaciones también en cuanto a sus facultades, hay temas en donde parece que desde la trinchera que le corresponde a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, la batalla no está ganando.

Por otro lado, maestro Bátiz, existe un tema urgente por atender y que tiene que ver con el acceso a la justicia como un derecho humano que tiende a aliviar una de las expresiones más dramáticas de la pobreza, que es la pobreza legal, que es la pobreza de justicia, que afecta a amplios sectores de la ciudadanía, que les impide hacer uso material de la ley y de las instituciones, esta información de que en los hechos, quien tiene más dinero se hace más justicia y tenemos que ser capaces de que no se extienda esta correlación tan directa que existe entre el poder económico o el nivel de ingresos y la capacidad de hacernos justicia que tenemos como sociedad. La justicia tiene que ser para todos y no tiene que mediar en su procuración ningún tipo de bien económico.

Este derecho implica que no sólo se proporcione una asistencia judicial que garantice un debido proceso, sino que además se entregue un servicio formativo e informativo que permita adquirir el conocimiento jurídico necesario para comprender el alcance de los derechos de los ciudadanos.

El trabajo futuro debe ser también a desarrollar capacidades para transmitir este conocimiento jurídico a través de un lenguaje claro y asequible al grueso de la población, acceso asequible geográfica e ideológicamente, dar respuesta a las necesidades de justicia en forma integral, oportuna, eficiente y promover la participación, la capacidad de discernimiento jurídico de las personas y sobre todo el desarrollo de redes de confianza y de credibilidad que nos vinculen a los ciudadanos con las autoridades encargadas de procurar justicia en la ciudad.

En este punto quiero retomar información relevante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y tiene que ver con la procuración de justicia y la violación de los derechos humanos.

Como usted nos informa, la Procuraduría está impulsando programas y acciones en materia de protección a los derechos humanos en la procuración de justicia. Reconocemos avances especialmente sobre temas especializados como lo es la erradicación de la tortura o la discriminación. Sin embargo, maestro Bátiz, consideramos

grave que los derechos humanos sean violados por las propias autoridades encargadas de la procuración de la justicia, éste es un problema añejo que requiere una atención mayor.

Su institución ha sido la autoridad más denunciada por la ciudadanía en esta materia y como le informó el Presidente de Comisión de Derechos Humanos, a pesar de las recomendaciones hacia su dependencia y de la realización de diversas acciones para incidir en la disminución de violaciones a derechos humanos los resultados no han sido todavía los que la sociedad espera.

Así tenemos que las principales violaciones de derechos humanos o los principales derechos humanos vulnerados son el derecho de las personas privadas de su libertad, el derecho a la seguridad jurídica y el derecho de la víctima a la persona ofendida, ésta última merece especial atención pues es quien sufre directamente a causa de que la delincuencia prospere y es quien sufre el daño directo en su persona o en su patrimonio, es quien experimenta temor por su vida o la de su familia, quien se siente vulnerable y a quien le provoca una enorme inseguridad y desconfianza tanto en términos individuales como sociales.

Maestro Bátiz, mientras la relación de la víctima con las autoridades sea de indiferencia, de negligencia, de desconfianza, de dilación administrativa, de extorsión, de negativa a la reparación del daño o al derecho de petición la ciudadanía desconfiará de las instituciones y de ahí la necesidad de reforzar acciones para que se cumpla con el respeto a los derechos de las víctimas y por supuesto con las funciones encomendadas a la Procuraduría en esta materia.

Aquí únicamente me permitiría reconocer que finalmente en julio de 2005 se haya constituido el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, muy relevante, un esfuerzo impulsado desde la expedición del Nuevo Código Penal en la pasada Legislatura, a fin de que se atienda a las víctimas u ofendidos con apoyos que atenúen el impacto a los delitos.

Finalmente me quiero referir a un tema que requeriría mayor atención y jerarquía dentro del sistema de procuración de justicia de la Ciudad de México, es el tema de la justicia ambiental. Mientras no exista el reconocimiento del interés simple y no sólo del interés jurídico de los ciudadanos, nunca podremos exigir el derecho que tenemos a un medio ambiente sano, el derecho a respirar aire limpio, el derecho a agua para todos y no tendremos herramientas los ciudadanos para denunciar y para hacernos justicia en materia ambiental, que es una de las materias de justicia o de injusticia que más padecen los ciudadanos de la capital de la República, con ello también el derecho a la salud y el derecho a otros derechos vinculados al tema ambiental en la Ciudad de México.

Con este tipo de esfuerzos el cumplimiento irrestricto de las facultades, de acciones coordinadas y el respeto a los derechos humanos y el reconocimiento de la justicia ambiental como un tema urgente en la ciudad serán acciones que pudieran apuntalarse como caminos de solución que debe promover la Procuraduría en la Ciudad de México y que sin duda reeditarán en la credibilidad, en la confianza y en el acercamiento de los ciudadanos hacia las instancias de procuración de justicia de esta nuestra Ciudad de México.

Muchas gracias por su atención.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos al diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.-** Gracias, Presidenta.

En esta ocasión toca el turno en las comparecencias que nos encontramos recibiendo al funcionario que tiene a su cargo la procuración y la administración de justicia del Distrito Federal.

En este sentido queremos manifestar en primer término que nuestra posición no va encaminada a un solo individuo ni pretende hacer ataques personales ni desacreditamientos infundados, sino por el contrario, aprovechar este ejercicio en la facultad de ejercer el equilibrio que debe haber entre poderes y hacer efectivo los pesos y contrapesos dentro de un gobierno.

Maestro Bernardo Bátiz: Quisiéramos decirle que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México le habría gustado iniciar esta intervención a diferencia de los años anteriores, realizando un amplio reconocimiento a su dependencia por la detención de los secuestradores del joven Hugo Alberto Wallace o de los doctores Víctor Manuel Duarte Flores y Joaquín Fernández Larios; mejor aún sobre la captura de Juana Barraza, mejor conocida como la “mata viejitas”.

Sin embargo la realidad es muy diferente, pues desafortunadamente y como ha sucedido año con año nos encontramos aquí con enorme desencanto, para insistir en que la inseguridad pública y la procuración de justicia fueron, son y seguirán siendo hasta el último día el Talón de Aquiles de este gobierno, de que nunca se preocupó por implementar una política contundente, eficaz y decidida para abatir la delincuencia, para mejorar la impartición de justicia y para ofrecer a sus ciudadanos una mejor calidad de vida.

Sólo baste para ello señalar, independientemente de la gran cantidad de delitos impunes que suceden día tras día que el caso de los doctores a que me referido perdieron la vida

en manos de la hampa y la Procuraduría únicamente ha señalado que está muy cerca, muy cerca de la pista de los plagiarios

Para el caso de Hugo Alberto, quien por cierto también perdió la vida, tuvo que ser su propia familia la que tuvo que entregar a la justicia a los delincuentes, gastando en ello más de 500 mil pesos de sus propios recursos y empleando 7 meses de investigación, recibiendo como única recompensa una denuncia por difamación y calumnias en la instancia a su cargo, sin que aún se haya comprobado la falsedad en la acusación que hiciera la señora Wallace y sin que aún haya podido entregarse el cuerpo del joven a su familia.

Para el caso de Juana Barraza, fue un ciudadano común y corriente, sin ninguna preparación en Israel, sin ningún adiestramiento especial en el extranjero y sin pertenecer a ningún grupo de élite de la Procuraduría a quien debemos su captura; pero aún hemos podido escuchar la voz de Juana Barraza, que acudió en un par de ocasiones a las instalaciones de la dependencia a su cargo con la intención de entregarse, sin que nadie se percatara de su presencia, pues la investigación de la Procuraduría estaba totalmente perdida y alejada de la realidad.

Recordemos solamente que en este caso cuando iban más de 20 homicidios a personas de la tercera edad, se seguía insistiendo en que era un invento de la prensa, un complot más en contra del entonces Jefe de Gobierno y no fue hasta que hubo un cambio en el titular del Poder Ejecutivo, del Órgano Ejecutivo Local cuando su dependencia pudo reconocer que efectivamente se trataba de un asesino serial, el cual después de otras 20 muertas más resultó que era asesina. Por ello, señor Procurador, nos ahorraremos en esta ocasión la felicitación y las dejaremos para una mejor ocasión.

Así pues nos dedicaremos hoy, al igual que lo hicimos el año pasado, a escuchar a un funcionario público sin la posibilidad de una interacción real, sin que recibamos respuestas satisfactorias y resultados contundentes sobre el modo en que está procurándose la justicia en esta ciudad.

Hoy atenderemos de nueva cuenta como lo hacemos años tras año que nos índices delictivos van a la baja, que los delitos del orden común se tienen controlados en esta ciudad y que son los del orden federal los que han registrado un verdadero aumento, por lo que son las autoridades de ese ámbito de gobierno las que tienen que poner solución a esta situación.

Que hay otras ciudades de primer mundo en donde también existen asesinos seriales que nunca son atrapados; que no se comparte la visión de que el Distrito Federal es uno de los lugares más inseguros de la República Mexicana; pero pese a todos estos argumentos, a los numerosos documentos que se tienen a bien presentarnos, en donde

se refleja la disminución de denuncias y que esto resalte, disminución de denuncias, no disminución en la comisión del delito, no podemos dejar de cuestionarnos, porque si según ustedes la ciudad está en óptimas condiciones, por que la percepción sigue siendo tan mala, señor Procurador, desalentadora y por qué se sigue creyendo que en esta ciudad existe una grave debilidad y fragilidad en la procuración de justicia y en los procedimientos para determinar la responsabilidad de aquél que cometió un ilícito.

Señor Procurador, no es únicamente el Partido Verde quien a través de mi voz cuestiona los resultados obtenidos, sino que es la mayoría de la gente que vive en la Ciudad de México. Lo invito que hagamos un sondeo entre los habitantes de esta ciudad y podemos darnos cuenta que la percepción ciudadana refleja la deficiente actuación del Ministerio Público, que la impunidad es casi un derecho que se les otorga a quienes infringen la ley, pero sobre todo y peor aún, que existe la apreciación de que la delincuencia ha llegado a organizarse de tal manera que su actuar puede desafiar a las propias instituciones y autoridades, pues están seguros que jamás serán castigados, gracias a la compleja red de actuación que se tiene en esta institución.

Esperamos que se nos conteste como en días pasados lo hizo el Secretario de Seguridad Pública, señor Procurador, quien señaló que él no era psicólogo para andar imaginando por qué la gente pensaba así, o que no se leyó el informe de manera concienzuda, porque sentiríamos que es una falta de respeto, pero ya a nosotros, Procurador, esas son a diario, sino a la ciudadanía en general, pues permítanos decirle que afortunadamente a nosotros los diputados nos llega el informe, pero qué hay del resto de la población que sólo tiene acceso a aquello que se difunde en los medios de comunicación.

Creemos que la Procuraduría no ha cumplido con su función sustantiva, que es la de perseguir a quienes cometen los delitos, para llevarlos ante los jueces aportando las pruebas que acrediten la plena responsabilidad del indiciado, y se ha limitado a una función persecutoria del delito, que ofrece cifras por consignaciones que en su mayoría carecen de fundamentación, con medios probatorios frágiles que no permiten el éxito en los procesos penales, siendo la práctica una mera cuota para alimentar las ya famosas estadísticas.

No caigamos en el error, no sigamos cayendo en el error de detener para investigar, cuando la función de un agente ministerial es investigar para detener.

También se habló de una depuración y modernización de la Policía Judicial, se nos prometieron elementos que pudieran ofrecer a la ciudadanía confianza y credibilidad, sin embargo hoy en día encontramos que más allá de garantizarnos estas características, sólo nos intimida y nos atemoriza que los

elementos que son cesados por corruptos los tenemos en las calles liderando bandas de secuestradores, de robo de autos, de vendedores de droga, pues conocen la estructura y la forma en que opera la Procuraduría.

¿Si me está escuchando, Procurador?

Ello va ligado a otro de los compromisos pendientes, pues también se nos habló de una reestructuración al interior de la dependencia para realizar una selección, promoción y capacitación del personal sustantivo, para combatir la corrupción, para cambiar el perfil de la Policía Judicial y para generar una vinculación mucho más estrecha con la comunidad. Sin embargo, podemos saber de la propia voz de sus elementos, que no tienen en las agencias del Ministerio Público suficiente equipo y personal para configurar una averiguación previa, son ellos que con sus propios recursos, con sus propios recursos dan mantenimiento a su equipo de trabajo y el salario que perciben no les alcanza ni mucho menos para satisfacer las necesidades básicas de su familia, ni hablar de poder costear actividades de recreación y esparcimiento, señor Procurador.

Ojalá que con la misma enjundia que usted defendió el tema del desafuero, usted viniera aquí a defender el tema del presupuesto de su dependencia para que los policías tengan mucho más prestaciones, señor Procurador.

De igual forma se nos habló de acciones para que el Ministerio Público en los casos en que esto fuera posible promoviera la conciliación entre las partes, un formato único en la recepción de las denuncias, de fácil llenado, que sirviera para reducir el tiempo de presencia en las agencias del Ministerio Público, que los responsables de las mismas harían presencia y permanencia en la barandilla para orientar y agilizar el turno de atención de los ciudadanos, para que coordinaran y supervisarán de manera personal los asuntos más delicados.

Maestro Bátiz, con mucho respeto lo reto a acudir a cualquiera de las 70 Agencias del Ministerio Público para que comprobemos cuántas de estas medidas se logran al presentar una denuncia, pues no basta que estén a la letra o de un acuerdo de la Procuraduría, sino que también es necesario que se verifique que todas estas prerrogativas para los ciudadanos realmente se cumplan, que realmente tengan vigencia.

No entendemos por qué se sigue utilizando el mismo discurso de atribuir las causas de inseguridad y de la delincuencia a la pobreza, al desempleo, a la desintegración familiar, a la pérdida de valores y a la ausencia de alternativas, pues aún y cuando no estamos en contra de ello, sí podemos señalar que justamente para abatir esos problemas ¿por qué se permitió que el crimen creciera en forma articulada? ¿Por qué no se logró disminuir la pobreza y el desempleo en la Capital en los últimos cinco años? ¿Y por qué el desempleo

en el Distrito Federal sigue siendo uno de los más altos en todo el país?

Ante ello no podemos dejar de preguntarnos ¿qué sigue en un lugar donde no existe ni tranquilidad ni confianza? Pues cuando las normas jurídicas son violadas o incumplidas de manera sistemática o la gente tiene la percepción de que esto se puede hacer, también abrimos la puerta para que se ensanchen los caminos hacia la descomposición política y social y en consecuencia se avizora la presencia de ingobernabilidad, de la justicia por propia mano o de la Ley del Talión.

No dejamos de reconocer las limitantes de la Procuraduría que usted ha señalado con absoluta disposición a informar, las cuales han impedido lograr que su Institución logre darle a la sociedad tranquilidad, revertir la sensación de inseguridad que día con día priva en nuestra ciudad.

Sabemos también que los recursos jamás van a ser suficientes; que muchos funcionarios carecen de vocación de realizar un trabajo honrado, serio y dedicado y que la delincuencia siempre está a la vanguardia.

Mención especial merece la Coordinación Interinstitucional sobre todo en un tema que a todos nos preocupa, como es el narcomenudeo pues ésta es la cara del delito que pone en riesgo el futuro porque vulnera a la niñez y a la juventud.

No olvidemos que la delincuencia prospera cuando la Coordinación Interinstitucional fracasa, no permitamos que las fallas de comunicación abran las puertas de la impunidad.

Sin duda la pluralidad, el disenso, el no coincidir no implica bajo ninguna circunstancia una falta de respeto o la negativa a trabajar unidos por el bienestar de la ciudad, pues he de señalar que estas diferencias pueden subsistir, pero lo que no puede dejar de ser que por fin logremos coincidencias para darle tranquilidad y justicia a los habitantes de esta ciudad, sin buscar siempre justificaciones en que no somos los únicos o que no somos los peores pues la ley nos mandata ocuparnos de nuestras propias obligaciones y no a compararnos con otras administraciones.

Por todo ello le agradecemos su presencia y quiero decirle que a pesar de todo valoro su esfuerzo, independientemente de las deficiencias, pero sin duda que con gran voluntad usted ha buscado aplicar siempre la ley.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 15 minutos, a la diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.-** Gracias, diputada Presidenta.

Bienvenido también por lo que hace a la fracción que represento esta mañana, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia en el Distrito Federal.

Bienvenidos los funcionarios que nos hacen el favor de acompañarnos a esta sesión, destacando la presencia del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Licenciado Campos Linas, que gusto tenerle con nosotros.

El informe que hemos recibido, señor Procurador, yo creo que sí vale la pena decir que es amplio, que es voluminoso y que fue justo con las 48 horas requeridas por la ley para recibirlo. Gracias por cumplir con la ley, pero no nos fue tan fácil darle puntual y completa lectura a cabalidad por los tiempos, sin embargo hicimos un esfuerzo y del esfuerzo es que surgen estas preocupaciones y estas expresiones que en esta Tribuna en nombre de mi fracción del PRI vengo a manifestar.

Cumplió por supuesto con lo ordenado por la propia Constitución Política y las leyes reglamentarias, incluye como lo anuncia en su introducción información hasta marzo de este año, no obstante que su obligación se limitaría hasta diciembre del año pasado.

Sin embargo yo sí quiero expresar la cuestión que incluye una idea de informe sexenal, que eso nos hace perdernos un poco en lo que significa los avances que pudieron haberse obtenido durante el último año de su ejercicio, que sería lo importante, lo interesante de conocer, más allá de una evaluación que aparentemente nos daría mayores posibilidades pero que nos complica el panorama de lo que pasó. Sin embargo, bueno, me parece que esto ha sido la práctica en todos los informes recibidos, así es que tampoco es muy sorpresivo.

Sigue despertando mi curiosidad lo reiterativo en cualquier clase de informe o comparecencia, incluyendo la pasada, la del martes anterior de la Contralora Bertha Luján, por la comparación de cifras entre específicamente el año de 1997 cuando se da este cambio de partidos en el gobierno y lo que ha ocurrido después.

Creo que ha habido un plazo suficiente, prácticamente ya 10 años, para tener cifras, y las tenemos, que nos dan una claridad de lo que no se ha podido hacer en estos 10 años, más allá de compararlo con los últimos gobiernos o el último gobierno o el último año de gobierno, lo que es peor, de mi partido en el Distrito Federal. Creo que es un discurso desgastado, recurrente e inútil, y la verdad es que hasta injusto, porque han transcurrido 10 años en los que se pudo haber logrado algo y nuestras cuentas y balances no son favorables a estos 10 años de gobierno del PRD.

Comparativos debieran hacerse o pudieran hacerse, creo yo, en justicia sobre plazos iguales, en sexenios por ejemplo, y voy a mencionar algo que contiene su informe. Se

menciona que los secuestros en esta administración, hablamos de estos 6 años naturalmente, se han reducido en un 30.9 por ciento en comparación con un periodo que abarca de 1995 a 1997. No es una comparación idéntica, por lo tanto no nos puede dar cifras correctas.

Naturalmente que en un análisis de los actos delictivos no puede realizarse en forma tan sencilla o tan simple, pues la verdad de los hechos es que por sobre las cifras y avances contenidos en el documento de 132 fojas de su informe más el apartado de estadístico, más los acuerdos del señor Procurador, mismos que se contienen en el informe, está el de la realidad que vivimos los ciudadanos, al que ya hacían referencia mis dos compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra.

Una realidad que cotidianamente nos enfrenta a lo vulnerable que somos frente a una delincuencia incontenida, que nos enfrenta a la inseguridad que nos hace temer cualquier acción cotidiana, ir al banco, salir de noche, pero también de día, cobrar los salarios en las empresas para las que se trabajan o que nuestros hijos salgan de casa, cualquier hora también del día y de la noche, una inseguridad que no nos deja vivir, señor Procurador, y año tras año habré de insistir si la reducción promedio que se señala en el informe respecto de las denuncias no obedece a la falta de credibilidad que en las autoridades tenemos los ciudadanos, a la falta de credibilidad en el Ministerio Público y en la justicia en general. En verdad, desde la Procuraduría creen que la reducción de denuncias obedece a la disminución de los índices delictivos como se estipula en sus gráficas, señor Procurador.

Esto no es un discurso, ha sido el reclamo reiterado de tres años, por lo menos de los que estamos aquí, en el pasado habrá habido otros iguales, en tres años que en circunstancias idénticas hemos venido pronunciando, con los mismos señalamientos, es más sin temor a equivocarme, pude haber buscado algún posicionamiento que me ha tocado hacer en lo personal en años anteriores y tendría la misma vigencia, utilizarlo y no preocuparme por hacer nada nuevo, pude haber repetido algo que dije el año pasado, pero no, sí me tomé el cuidado de leer el informe y de escribir algo nuevo que a mí sí me pareció que valía la pena, aunque tenga que decir lo mismo, son los mismos reclamos, encontrando que hay un logro que está plasmado, que es el de la capacitación y sensibilización en temas como los delitos sexuales, los que tienen que ver con la discriminación, los de derechos humanos que se proporcionan a su personal, de programas implementados para avanzar en la identificación de delincuentes de bandas, de lugares para la comisión de delitos y de los delitos mismos. Lo que es al menos justo después de un sexenio, de un sexenio de esta Administración y de prácticamente, ya lo decía yo, de 10 años de su partido en el gobierno.

La esperanza será si es que queda alguna en la ciudad, de que algún día sirva de algo esta capacitación que al fin se logró impartir a los trabajadores y a los funcionarios públicos de la Procuraduría.

Me parece increíble, maestro Bátiz, que con los avances tecnológicos que hoy día existen, se pueda destacar en el informe, la utilización de una estrategia diferente, así lo puntualiza, que al fin les permitió correlacionar 470 detenidos con la comisión de otros delitos, vinculándolos en un total de 912 averiguaciones adicionales a los 400 y fracción por las que fueron detenidos de origen, responsabilizándoles entonces por un total de 1 mil 384 delitos, esto habla sí de un avance, de un avance de este año, pero habla en realidad, señor Procurador, de la ineficiencia que priva en el desempeño de la Procuraduría en lo General, pero tampoco nos asusta mucho, después de tres años y de un proyecto heredado de la Legislatura anterior, todavía no funcionan ni las páginas de Internet de esta Asamblea ni el correo de voz y datos, sin duda no hay un gran vínculo entre la austeridad republicana y el progreso tecnológico del mundo.

Los señores diputados de la mayoría legislativa en esta Asamblea han venido forjando un discurso acusatorio sobre la descalificación y obstaculización que en uso de nuestra legítima representación como oposición hemos hecho sobre declaraciones, sobre informes y acciones de funcionarios públicos del gobierno de esta ciudad, sobre la actuación de esta propia mayoría en la Asamblea, pero han perdido de vista que en cualquier tarea parlamentaria para eso sirve la oposición, para eso hay oposición representada en los Congresos, en una Asamblea como esta, en todo el mundo, para señalar los errores y excesos de quien gobierna y tratar de impulsar consensos en un marco democrático, pero no hay convicción democrática.

Por ello mi fracción parlamentaria reprueba un informe que pretende hacernos creer que la delincuencia ha disminuido, que no impera la corrupción, que con los operativos y acuerdos estamos frente a una ejemplar procuración de justicia cuando lamentablemente la realidad es muy distante.

Cómo establecer que los operativos en parques y jardines o las prácticas preventivas en las delegaciones políticas a las que hace alusión el informe, a las que por cierto no todos los adultos mayores de esta ciudad concurren, aun cuando tengan su tarjeta de ayuda que se les controla a través de las delegaciones, pudieran prevenir los asesinatos, y los resultados de la captura de la asesina serial todos lo sabemos, y no insistiré en ello, ya lo hizo correctamente Arturo Escobar y me sumo a sus expresiones.

En el informe se establece el esclarecimiento de 33 robos a casa-habitación en ausencia de sus moradores, tomé algunos ejemplos de los delitos graves, y luego la estadística de robos a casa-habitación con violencia. Cómo

saber cuáles de estos 33 delitos o comisión de delitos esclarecidos tienen relevancia, sobre un total de cuántos, ¿son 33 de 34 ó 33 de 5 mil robos? No lo dice el informe, sería importante saber si es un gran éxito estas 33 detenciones o no son ninguno.

Valga la pregunta respecto del informe, apunto en la página 32 habla de la puesta a disposición por parte de la Policía Judicial en los principales delitos de enero de 2005 a febrero de 2006 de un total de 13,600 personas. ¿Sobre cuántos delitos cometidos? Creo que faltó claridad para tener un informe correcto de las acciones.

Sobre el narcomenudo tengo que enfatizar cómo celebrar que se investigaron narcotiendas en 4 delegaciones y el resultado se reduce a 6 cateos en 4 delegaciones, cuando sabemos el gravísimo problema en el tema de narcomenudo, 6 cateos con 5 personas remitidas, 3 kilogramos de marihuana y 300 grapas de cocaína, que fue todo el resultado exitoso de todo el programa. Me parece una atrocidad.

Subrayo la significativa detención de dos personas en Cuajimalpa con 76 kilogramos de marihuana y 120 gramos de cocaína. Creo que ayudamos en poco al Ejército Mexicano, que habla de muchas toneladas en el año, en los meses, en programas, que además no sabemos cuánto costó el operativo, porque valdría la pena saberlo, señor Procurador, si fue un operativo que no costó nada fue un gran logro, si fue un operativo que se implementó tan especialmente como se señala para lograr 120 gramos de cocaína u otros 300 en otras cuatro delegaciones fue una fatalidad.

Se debieron registrar también los operativos contra robo de vehículos y autopartes, que arrojan la ridícula cifra de 21 personas puestas a disposición y 16 vehículos en un periodo de casi 3 meses en zonas tan complicadas en la delegación Cuauhtémoc, como en ex Hipódromo de Peralvillo o en la

Buenos Aires, 21 personas y solamente 16 vehículos en 3 meses.

Lo que me provocó una serie de incertidumbre: ¿Cuántos policías judiciales tenemos en el DF? Si de la revista hecha resulta que tienen solamente 3,500 armas cortas, 717 largas y 800 chalecos antibalas. Yo espero que no haya más de 800 policías judiciales, porque los demás salen destinados a morir cada día.

A riesgo de ser reiterativa, el informe insiste que logró mantener una constante disminución en el índice de delitos de alto impacto, y señala el secuestro, y cómo tocar éste asunto cuando tenemos la verdad pública del secuestro del joven Wallace; de los actos de una mujer que sin capacitación, sin conocimientos, sin más medios que el amor de madre logró resolver un tema y un asunto que con todas las instalaciones, modernidades, experiencia,

conocimientos y profesionalismo al que se hace alarde no se pudo y no se ha podido hacer nada, eh.

Hay un asunto que nunca recibimos un informe, no sé si fue falta de la Presidencia de esta Asamblea Legislativa, y por eso lo señalo con claridad, desde septiembre del 2005 se aprobó en este pleno que se le solicitara un informe respecto a unas plazas de un servicio dental que perdieron los trabajadores de la Procuraduría, que eran bases que correspondían a la plantilla y se quedaron sin plazas y sin servicio dental. Nunca supimos qué pasó, yo espero que haya sido error interno y si no le rogaría que nos diera respuesta algún día a esta petición que está pendiente desde septiembre pasado.

Por último, hay una nota hoy que habla de que el 50% de la población que acude a los Ministerios Públicos sale defraudado, sale extorsionado y sale finalmente víctima de abusos de la autoridad.

Solamente termino diciendo: ¿Por qué se incluye en un informe de gestiones de un área como la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal iniciativas que tienen que ver con la quehacer de esta Soberanía?

Yo entiendo que más tarde su tarea será ponerlas en práctica, pero cuando tenemos dudas créame, señor Procurador, que hemos invitado a la Procuraduría para discutirlos, pero me parece que no es un tema de un informe que corresponde sólo al quehacer de los diputados de esta Asamblea.

Muchas gracias por su presencia y ojalá que podamos algún día ver que la inseguridad en esta ciudad ha logrado resolverse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos, a la diputada Mariana Gómez del Campo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Señor Procurador: Sea usted bienvenido a este Recinto Legislativo. A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional le deseamos que se sienta tranquilo porque no haremos nada que no sea entablar un diálogo cordial y civilizado sobre la labor que ha desempeñado como procurador y siendo éste el último año de su gestión esperamos poder tener comparativos de los avances de ese organismo.

Sabemos que la función de la Procuraduría es de vital importancia para la sana convivencia entre los ciudadanos, para dotar de armonía en las labores cotidianas de la sociedad.

Usted como encargado directo y responsable del funcionamiento de la Procuraduría capitalina debe investigar

y perseguir los delitos que se cometen en el Distrito Federal, dar los elementos suficientes para castigar a los delincuentes, incluyendo a los funcionarios corruptos que se sirven de su autoridad y su fuero para poder abusar y extorsionar a los ciudadanos; también debe velar por el respeto a los derechos humanos tanto de las víctimas como de los victimarios y ni qué decir de la obligación de dignificar, profesionalizar y moralizar los servicios de seguridad y justicia y hago especial énfasis en esta frase porque así es como está indicado en la página de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Me llama la atención la palabra “dignificar”, por ella se entiende cómo revalorar, renovar, darle el justo valor a algo, es decir darle a la institución el valor que tiene de acuerdo a sus acciones, capacidades y principios éticos que logren un desempeño honrado y transparente; sin embargo, lo que podemos leer como parte de sus funciones no se traduce en acciones ni metas mucho menos en resultados que dignifiquen a la Procuraduría, nos hemos limitado a leerlo y tenerlo como mero referente de lo que debería ser.

No es la primera ocasión que hacemos estos señalamientos. Desde el inicio de esta III Legislatura los diputados de Acción Nacional hemos venido exigiéndole que desempeñe su labor como Procurador, señalándole cuáles son los temas importantes que merecen su absoluta atención, solicitándole también reuniones para poder trabajar en conjunto e impulsar las reformas necesarias, incluso ante su incapacidad para disminuir la inseguridad en la ciudad, le hemos requerido su renuncia no sólo una vez, sino en varias ocasiones.

Entonces, en el mejor interés de la ciudad y sus habitantes conviene detallar los pasivos que le heredaré a su sucesor: las deudas en materia de procuración de justicia que le deja a la ciudad, no me refiero a deudas económicas, esas ya las conocemos todos los que en seis años vimos engrosarse la deuda que cada habitante de esta ciudad ahora debe, sino las deudas morales que deja a las miles de personas que han sido víctimas de alguno o varios delitos que la Procuraduría no ha podido disminuir y lejos de realizar una investigación eficiente y eficaz, solamente fue un eslabón de la burocracia, un trámite a seguir para hacer efectivo un seguro sin esperar resultados, porque la esperanza en una procuración de justicia verdadera se ha perdido en esta “Ciudad de la Esperanza”.

Usted como Procurador ejerce las funciones de Ministerio Público; sin embargo y de acuerdo con el estudio realizado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C., publicado el día de ayer martes, en el cual una de cada dos personas que tiene contacto con la autoridad han sido objeto de abusos por quienes administran la justicia, y la mayoría de estos se originan en las agencias del Ministerio Público solicitando dinero para agilizar trámites.

¿Acaso no mencionó usted en marzo pasado que el tiempo promedio en el Ministerio Público es de 15 minutos? Sabemos que esto no es cierto, pues apenas el 11 de abril en esta Asamblea Legislativa escuchábamos mencionar al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que los Ministerios Públicos a su cargo son los que ofrecen un servicio inadecuado impidiendo que la víctima pueda levantar su denuncia de manera rápida y eficaz y ahí, señor Procurador, es donde empiezan los abusos, menoscabando la dignidad humana de la víctima del delito.

Un ejemplo claro y preciso de la falta de profesionalización y dignificación del Ministerio Público es el caso de Mario Tablas a quien habían acusado de uno de los asesinatos de adultas mayores en el Distrito Federal, específicamente el caso de María Guadalupe González y después resultó que siempre no era el asesino y reconocieron que el error había sido del Ministerio Público, pues sólo tomaron un testimonio ya que no tenían huellas y ustedes pensaron que él era el asesino sólo porque los homicidios eran parecidos. Señor Bátiz, no le pagan los ciudadanos para que actúe por meras suposiciones.

Otra de las deudas que deja a la ciudad es la cifra negra de la Ciudad de México, es decir los delitos no registrados en cifras oficiales, es de 91%, siendo la media nacional de 88%, esto indica que menos de un delito está registrado en los números que usted nos presenta el día de hoy.

Encuestas independientes en 2005 revelaron que del total de las personas que fueron víctimas de algún delito sólo una de cada 6 acudió a denunciar el crimen o crímenes, las que sí denunciaron ascienden a 265 mil 693 personas; sin embargo, la Procuraduría que usted encabeza abrió sólo 182 mil 426 averiguaciones, es decir, que los delitos sufridos por 83 mil 267 personas, casi la tercera parte, no tuvieron oportunidad alguna de llegar a las estadísticas.

Según sus datos oficiales, en 2005 tuvieron conocimiento de 153 mil 956 delitos, y es obvio porque si se hubieran atendido a las 83 mil 267 personas que no denunciaron, estaríamos hablando de 265 mil 693 delitos, es decir 130 delitos en promedio por cada 100 personas.

Su informe ofrece tablas y comparativos de denuncias desde el año de 1997 al año 2005, pero no encontramos alguna que indique comparativos de delitos ni tampoco cuántas personas fueron víctimas de la delincuencia. Todo esto que le menciono se refleja evidentemente en la percepción de inseguridad que tenemos los ciudadanos del Distrito Federal. De 100 mil habitantes, el 79% siente inseguridad de vivir en esta ciudad, superado sólo por Culiacán con el 80%, rebasando así la media nacional que es del 54%. Buen trabajo, señor Procurador.

Para seguir enlistando las deudas que deja, no puedo pasar por alto las investigaciones que se realizaron para detener

al asesino serial de personas adultas mayores, sobre todo porque bien sabe usted que en el Partido Acción Nacional pusimos especial atención en este caso. Muchas ocasiones exigimos que se creara una fiscalía especial para estos delitos y se negaron a hacerlo; ofrecimos coadyuvar con usted a fin de implementar programas de prevención enfocados a adultos mayores y no vimos resultados claros; incluso llegamos a exigirle su renuncia ante la incapacidad para resolver el caso, hasta que finalmente fue detenida la persona que cometía estos delitos; pero curiosamente no fue la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal quien aprehendió a Juana Barraza, sino gracias a la denuncia de un ciudadano fue la Secretaría de Seguridad Pública quien logró su captura, ¿y qué pasó con los más de 100 elementos dispuestos a este caso específico, con todas las indagatorias y pruebas que ya tenían ustedes? Pues no pasó nada. Optaron por encontrar culpables. La investigación criminal no es inventar culpables, imaginarse declaraciones para los medios, peor es buscar culpables.

Recordemos el 14 de marzo de este año, el Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales, Renato Sales, criticó al Instituto Federal Electoral ante la falta de cooperación para ayudar en la búsqueda de las huellas obtenidas en noviembre de 2002, las cuales correspondían a Juan Barraza Samperio y concluye diciendo que si el IFE hubiera apoyado, se hubieran evitado de entre 25 a 30 casos de homicidios.

Algo similar sucede con el caso de la señora María Isabel Miranda de Wallace, quien ha dedicado tiempo, dinero y esfuerzo en buscar y detener a la banda de secuestradores y homicidas que asesinaron a su hijo Hugo Alberto Wallace.

Usted asevera que la colaboración de la ciudadanía no merma el trabajo de las autoridades. Quizás coincido con usted. No lo disminuye ni lo pone en riesgo, pero sí pone en riesgo la seguridad de las personas que denuncian por medio de un cartel o espectacular, pues sabemos que los delincuentes toman venganza contra quienes se atreven a denunciarlos.

Es necesario que la Procuraduría considere estas acciones ciudadanas como un indicativo de la poca confianza que los ciudadanos tienen en las instituciones impartidoras de justicia, especialmente porque lo que está en juego no son bienes materiales, sino la vida y seguridad de las millones de personas que transitamos en esta ciudad, habitantes y turistas.

Debido al tiempo con el que dispongo para el posicionamiento del Partido Acción Nacional, tengo que concluir la lista de deuda, señor Bátiz, lo cual no significa que no existan más de ellas. Si me dedicara a decirle una por una, créame que usted tendría que regresar 3 ó 4 días más, pero sabemos que su tiempo es importante y que existen muchos delincuentes que tiene que detener.

El último punto tiene que ver con lo que ya hemos escuchado sobre la poca importancia que la Procuraduría le da a las recomendaciones que emite la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Cabe señalar que las cifras emitidas en su informe no concuerdan con el Informe de la Comisión de Derechos Humanos. Tomaré en cuenta estas últimas.

En el año 2005 se presentaron alrededor de 3 mil quejas contra la Procuraduría, y en relación al 2004 esto representó un incremento de 40.62 por ciento, lo que la convierte en el primer lugar de violaciones a derechos humanos por parte de los organismos y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, con 38 por ciento.

El Estado fue creado, señor Procurador, para darle seguridad en la diaria convivencia a los ciudadanos. Las leyes sirven como un instrumento rector para que tanto el Estado como el pueblo tengan directrices que no entorpezcan su ejercicio propio. Sin embargo cuando la labor de las instituciones y organismos que coadyuvan en al tarea del Estado dejan de ser funcionales para la sociedad, sobreviene el casos, la incertidumbre, la apatía y la inseguridad.

La Ciudad de México requiere de funcionarios y servidores públicos que sean conscientes de la necesidad de trabajar por el bien común. Le debemos a la población del Distrito Federal la eficacia de los ordenamientos legales, le debemos respuestas claras, pero sobre todo le debemos resultados.

Sabemos que los tiempos electorales han desbordado los ánimos en la población, pero antes debemos rendir cuentas a los habitantes de esta Ciudad de México, ser claros con ellos y no hacerles creer que viven en una Ciudad segura.

Señor Bátiz, nunca vimos su renuncia como se lo requerimos y ahora a unos cuantos meses de terminar su función, lo exhortamos a que en este tiempo realmente asuma su responsabilidad como Procurador y que no sea un mero título de escritorio como ha sido en estos años.

Lo exhortamos a dejar de subirse al ring político y se dedique de tiempo completo a intentar eficientar y profesionalizar la dependencia a su cargo.

Para el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional usted ha sido un Procurador parco, ensombrecido por la delincuencia, quien lejos de dignificar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal la ha convertido en un organismo ineficiente.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, da la más cordial bienvenida al ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, sea bienvenido; al Licenciado Rigoberto Avila,

Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal y al licenciado Renato Sales, Subprocurador en el Distrito Federal.

Para fijar la posición del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Hernández Raigosa.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-**  
Muchas gracias, diputada Presidenta.

Bienvenidos a los señores funcionarios del Gobierno de la Ciudad, invitados especiales, y bienvenido maestro Bernardo Bátiz, Procurador de Justicia del Distrito Federal.

Compañeras legisladores, compañeros legisladores.

Quiero señalar que es necesario hacer un balance de la gestión de estos últimos 6 años del Procurador Bernardo Bátiz en su encargo.

La disposición a cumplir con el ejercicio republicano de informar a los habitantes de la Capital no puede más que congratularnos por el óptimo desempeño que a lo largo de esta administración ha tenido usted al frente de uno de los pilares fundamentales de la ciudad que es la procuración de justicia. Ello se demuestra con el reporte claro y sucinto que usted nos señala en su informe de funciones.

Las cifras que ahí se señalan demuestran y son ineludibles para propios y ajenos y para ello baste mencionar que durante el 2005 se registró la reducción más importante de los últimos 11 años en cuanto al total de denuncias presentadas al pasar de 700 denuncias diarias en 1997 a 421.9 en 2005.

Aquí nuestro grupo parlamentario quiere ser claro: rechazamos que aquí se digan verdades a medias y mentiras completas. La oposición no ha aportado mucho en la procuración de justicia en la ciudad, no tienen autoridad moral para cuestionar el trabajo del Procurador Bernardo Bátiz.

Creemos que ni la rabia ni la prepotencia ni la mentira con la que se ha conducido en estos últimos años la oposición ha podido manchar el trabajo entregado, comprometido con los habitantes de la Capital del encargado de la procuración de justicia y su equipo.

Sin embargo, ante la mentira y la calumnia la verdad siempre se impondrá. Primero hay que señalar con claridad que las mentiras aquí descritas en un desplegado las vamos a desmentir con lo siguiente: El robo a transporte en el gobierno de Oscar Espinosa Villarreal fue de 72.8 denuncias diarias, mientras que en el gobierno actual fue de 23.08, lo que significa una reducción del 63 por ciento a la fecha y con la administración actual y al cargo de la Procuraduría con el maestro Bátiz.

Segunda verdad sobre los índices delictivos en la ciudad: En el gobierno del Espinosa Villarreal se daban diario por robo de vehículo con violencia 55.36, mientras que en esta administración fue de 38.9, lo cual representa que en los últimos 6 años se logró disminuir este delito en casi un 30 por ciento, consiguiendo además que el robo de vehículos disminuyera en más del 41 por ciento en términos reales durante este sexenio.

Tercera verdad. El robo a negocio con violencia pasó de 21.06 denuncias diarias en el gobierno de Oscar Espinosa Villarreal a 12.53 denuncias en la presente administración, lo cual demuestra que este delito bajó un 40.5 por ciento.

Cuarta verdad. El homicidio doloso en la Administración de Oscar Espinosa Villarreal llegó a ser de 2.98 delitos denunciados diariamente en contraposición durante esta gestión de 2.2 denuncias, lo cual significa una disminución de más del 32 por ciento.

Quinta verdad. Las lesiones dolosas en el gobierno de Espinosa Villarreal fueron de 58.98 denuncias diarias; en el gobierno actual fue de 40.73, lo que significa una reducción del 31 por ciento.

Sexta verdad. En el Gobierno de Espinosa Villarreal, las denuncias diarias que se presentaron por secuestro llegaron a ser de 0.55 por ciento mientras que en esta Administración llegó a 0.38 por ciento, lo cual representa que en los últimos 6 años, se logró disminuir este delito en un 31 por ciento.

Séptima verdad. La violación pasó de 3.79 denuncias diarias en el gobierno de Espinosa Villarreal a 3.42 en la actual Administración, lo que demuestra que este ilícito bajó 9.8 por ciento, pero además los delitos extremadamente violentos como los publican y lo han hecho creer a la opinión pública la oposición se han reducido siendo de alto impacto en un 25 por ciento respecto del año 2000.

Aquí están los comparativos y los datos, repito, son ineludibles, son contrastantes y son reales que se han derivado de la Administración en curso.

Para abundar más y dejar las cosas en claro, ya que en la desesperación por golpear las instituciones democráticas de la ciudad, no han reparado ya que el mismo titular del Ejecutivo Federal reconoció en su último informe de gobierno, el Presidente Fox y dice textualmente en su informe: “que en la delegación Tlalpan se redujeron en el último año en un 67 por ciento los robos, en un 76 por ciento el robo de autos, en un 40 por ciento robo a negocios y en un 61 por ciento el robo a casa habitación”.

No nos confundamos compañeros legisladores de la oposición, no vengamos a decir mentiras una vez más a la más alta Tribuna de esta ciudad de México.

Es necesario también señalar que no vemos con claridad una acción contundente para trabajar conjuntamente con

el Gobierno de la ciudad y si no veamos cómo el tráfico de armas y el narcotráfico y el narcomenudeo que son competencia de la PGR no han movido un solo dedo para coadyuvar en su combate y en su erradicación en el Distrito Federal ¿por qué motivos? Por motivos eminentemente políticos ante el contraste de una Administración excelente en materia de justicia de procuración y de seguridad pública.

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame diputado Alfredo Hernández Raigosa.

En término de los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se solicita a los diputados a observar las normas de cortesía y respeto parlamentario así como la de civilidad política y tolerancia, diputados y diputadas. Al público asistente también se le solicitan no participar en el debate, pero sí exhortaría a los diputados guardar el debido respeto, así como fue en el momento en que ustedes hicieron su intervención.

Puede seguir, diputado Alfredo Hernández Raigosa.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-** Muchas gracias, diputada Presidenta.

Para muestra de los contrastes baste señalar algunos casos que vienen a colación en esta Tribuna el día de hoy.

Vimos con preocupación cómo la Agencia Federal de Investigaciones montaba una telenovela ante la opinión pública para quedar bien ante el secuestro.

Vimos con preocupación cómo se utilizaban los medios de comunicación y el esquema de los videos para de esta manera no detener delincuentes sino armar ardidés publicitarios que quisieron poner en un escenario positivo al Gobierno Federal.

Aquí, señores de la oposición, el Procurador y los datos que se informan ha demostrado con claridad que se han detenido delincuentes de carne y hueso y no entelequias televisivas que lo único que tratan es de engañar a la opinión pública y al pueblo de México, que hoy ya no se chupa el dedo.

Por eso creemos, señor Procurador, que es necesario refrescar la memoria del contraste entre la procuración de justicia en el Distrito Federal y el quehacer en la procuración en la campo federal.

No se nos olvida que los panistas son hipócritas y mienten, porque no hemos visto en la cárcel ni a los hijos de Marta Sahagún ni el autopréstamo que se hizo Felipe Calderón, de 3 millones de pesos cuando fue funcionario en BANOBRAS, ni vimos en la cárcel ni la hemos visto a la señora Carmen Segura por los miles de millones de pesos que desvió del FONDEN, ni tampoco los enjuagues de

Estrada Cajigal y sus nexos con el narcotráfico, ni los desvíos millonarios de Luis Pazos y PROVIDA, y mucho menos hemos visto a nadie en la cárcel de los Amigos de Fox y del PEMEXGATE y, lo más lamentable, todavía no hay justicia de las muertas de Juárez y nadie en la cárcel del FOBAPROA. A todos ellos impunidad y complicidad; nadie ha parado en la cárcel.

Maestro Bátiz, permítame ser condescendiente con usted. El trabajo contra el crimen, contra los delincuentes en la Ciudad de México es inevitable observarlos, verlos, su dedicación, su compromiso cotidiano para dar respuesta, y efectivamente no es una sola vez la que han pedido su renuncia, son muchas veces, sin fundamento, sin elementos de convicción, solamente con una vocación de erosionar a las instituciones, como ya lo señalé, en el caso del desafuero, donde utilizaron la ley, la hicieron pedacitos para fincar un delito inexistente y después retractarse dañando a las instituciones de este país.

Yo creo que el contraste de las cifras, los resultados que usted nos ha permitido hoy dar a conocer demuestran que modestamente, consistentemente pero responsablemente en la Ciudad de México su gestión ha sido positiva; que se ha visto atravesada por motivaciones políticas y no de buena fe; que se ha visto dañada por intervenciones que sólo buscan frenar un proyecto que no es el neoliberal, que es un proyecto democrático que se ha dado en esta ciudad durante los últimos años.

Por eso creo que los remanentes pueden ser muchos, y hay que reconocer que nos falta mucho por avanzar en materia de procuración de justicia y en materia de seguridad, y como bien lo decía la diputada Martha Delgado, hay todavía muchas cosas que hacer, pero la gestión que usted ha encabezado desde la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es sin duda una de las gestiones excelentes en el Distrito Federal y esto nos sirve como pauta para demostrar que ante viento y marea, ante un asedio permanente a la ciudad en todas sus materias, y especialmente en materia de procuración, porque recuerdo cuando le fincaron hasta un juicio en la Cámara de Diputados y que terminó en la basura porque era falso.

Yo califico su trabajo, señor Procurador, y creo que mi grupo parlamentario lo va a avalar de diez. Está usted aprobado. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** A continuación se concede el uso de la palabra hasta por 30 minutos al maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

**EL C. MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.-** *Honorable Asamblea; señoras diputadas, señores diputados; distinguidos invitados:*

*En marzo del 2001 comparecí por primera vez ante la Soberanía de esta Asamblea de la ciudad de México en*

*este mismo histórico recinto y al inicio de la intervención manifesté entonces mi respeto y reconocimiento al Poder Legislativo de la entidad en la que he vivido y por la que he trabajado.*

*Fui legislador como lo son ahora ustedes, un convencido de la democracia y del sistema representativo y no puedo más que reiterar en este que será mi última comparecencia a la Asamblea, el reconocimiento de entonces, con un agregado: si al calor de las confrontaciones políticas y de las pugnas partidistas en que nos vimos envueltos todos he sido descortés en algún momento, no hubo ánimo de ofensa, pero de cualquier modo les ruego me disculpen y sirva de explicación que si contesté duramente, es que antes recibí expresiones más duras aún y si fue áspero o irónico en alguna palabra o comunicación, es que antes habían sido ásperos y críticos quienes se referían a la institución que encabezó o al gobierno del que formo parte. “Donde las dan las toman” reza el dicho popular. Según Cherteston “hasta una bala de plomo se ennoblece si se dispara en duelo”.*

*De cualquier manera, señores, señoras asambleístas, les pido una disculpa. Ya nos vamos. Ustedes terminarán pronto su mandato popular y el Procurador su encomienda. Esta comparecencia tiene por ello algo de despedida. Les deseo mucho éxito en sus futuras actividades.*

*Por mi parte cumpliendo con la ley como siempre he procurado hacerlo, entregué oportunamente un informe por escrito de lo que se ha hecho, que no es poco y que a su vez servirá de punto de partida para otros quehaceres y otros programas futuros. En materia de procuración de justicia la labor nunca termina.*

*Durante estos cinco años, cuatro meses, quince días que llevo al frente de la Procuraduría, he visto de cerca los horrores del crimen, de la perversidad humana, he palpado los efectos de la pobreza, del hacinamiento, de la marginación y de la ignorancia, pero he podido conocer que el daño a la sociedad también proviene de la soberbia de los poderosos, del cinismo de los delincuentes de cuello blanco y de la codicia.*

*A cambio de estos aspectos negativos, he conocido de cerca, he podido apreciar también la otra cara de la moneda. Esta ciudad, que como alguien ha dicho, es una ciudad de ciudades, abunda en personas que respetan su propia dignidad y la de sus semejantes, la Ciudad de México es en este modelo, rica en virtudes morales, hospitalaria, alegre, solidaria, como lo demuestran los miles de eventos, marchas, peregrinaciones, fiestas de todo tipo, tocadas, conciertos, ceremonias, reuniones que tienen lugar durante todo el tiempo cualquier día del año, a cualquier hora, en sus calles, en sus plazas, en sus iglesias, en sus casas, patios de vecindad, salones de*

*fiesta, mercados y que la fin resultan no con ese miedo al que se han referido algunos señores legisladores, sino salvo raras excepciones, con lo que hemos llamado saldo blanco.*

*He podido también constatar, y aquí me refiero a mis compañeros de trabajo de la Procuraduría, el profesionalismo, la lealtad y el compromiso con la vocación de servicio de la mayoría de quienes laboran en la institución. Puedo asegurarles que se integró un equipo en el que subprocuradores, asesores, encargados de la administración, integrantes de la secretaría técnica, de la secretaría particular, revisores, contralores, peritos, fiscales, agentes del Ministerio Público, policías judiciales y demás servidores públicos han cumplido y han cumplido bien. Entre todos damos cuerpo, voluntad, contenido, alma a una estructura institucional que sin las personas que la integran, más de 14 mil, no sería sino un cascarón vacío, una fórmula sin contenido.*

*La Procuraduría del D. F., la Procu, no es una entidad carente de nervios y vida; por el contrario, en sus estructuras orgánicas están entretejidos el tiempo, el trabajo, las vidas mismas y los sacrificios de muchas y muchos que se entregan convencidos al cumplimiento de su cometido y a sacar adelante nuestro deber constitucional que es perseguir el delito y a quienes lo cometen, pero también respetar y hacer respetar los derechos humanos, apoyar a las víctimas y resarcirles, así sea un poco de lo que pierden o padecen.*

*En todas las labores sustantivas y procesales inherentes a la persecución, indagación de crímenes y de apoyo a víctimas y defensa y representación de los más débiles, niños, ancianos, marginados, hemos dado en general buenas cuentas; la gran mayoría ha sabido superar diferencias, allanar dificultades y trabajar en armonía, que no es otra cosa que relación amistosa y colaboración, unión de esfuerzos para alcanzar un fin.*

*Sin duda hay quienes, más de los que quisiéramos, rompen la armonía y cuando su actitud llega al extremo de violar la ley en un delito o en una falta grave, la sanción no se ha hecho esperar, y así será en lo que nos queda de esta administración.*

*Los resultados del trabajo están en el informe entregado a ustedes, son más de 130 páginas, 2 anexos, que abarcan lo hecho y apuntan a lo que falta. En el anexo estadístico consta que las averiguaciones previas iniciadas por probables delitos, aún las que se refieren a delitos en los que no hay cifra negra, van en descenso y hoy hay menos homicidios, menos robos, menos violaciones que hace 3, 6, 9 años. Como ya se hizo una vez, estas cifras podrán ser auditadas.*

*Los casos criminales de mayor impacto social de los que más se ocupan los medios de comunicación, algunos*

*lamentablemente cayendo en el amarillismo, han sido resueltos y un número considerable de culpables o responsables han pagado su deuda con la sociedad en los reclusorios o cumpliendo alguna de las otras penas previstas en el Código Penal. Quienes aún están prófugos, de alguna manera están también pagando algo de lo que deben, porque no es nada cómodo el estar huyendo, escondiéndose, gastando a veces sumas enormes para evadirse. No debe ser nada fácil andar a salto de mata, además de que ya saben, están ciertos, los seguiremos buscando hasta encontrarlos.*

*Cito algunos casos en los que las averiguaciones previas han concluido positivamente en lo fundamental y los procesos están ya ante los tribunales o han terminado satisfactoriamente.*

*En primer lugar menciono la búsqueda, detención y consignación de la homicida serial de adultos mayores, caso en el que la Procuraduría llevó a cabo un trabajo en equipo en el que lo mismo se elaboró el perfil psicológico y conductual de la homicida, que diversos retratos hablados, incluido uno en tercera dimensión; se recorrieron decenas de parques y mercados, centros comerciales, iglesias y otros lugares en los que las ancianas solían ser acechadas por quien pretendía robarles y eventualmente privarles de la vida.*

*También elaboramos cientos de miles de folletos de advertencia, hicimos llamados a los medios que respondieron satisfactoriamente y dimos pláticas a numerosos grupos de adultos mayores para prevenirles a ellos y a sus familiares sobre el riesgo que corrían; tomamos y clasificamos docenas de huellas digitales y fragmentos de huellas, y analizamos hasta el cansancio el modus operandi y recibimos y analizamos decenas de testimonios.*

*Cuando fue detenida finalmente Juana Barraza Samperio, por el aviso de un cumplido ciudadano y gracias a la intervención de dos oportunos y decididos policías preventivos, en la Procuraduría solamente tuvimos que colocar la última pieza del rompecabezas, teníamos ya las descripciones, los retratos, el modus operandi, los testimonios y principalmente las huellas digitales en los diversos casos que solamente aguardaban ser cotejadas con las que estampó la delincuente en su registro de detención.*

*Menciono también algunos casos recientes que impactaron a la opinión pública y que hemos podido resolver: el de la joven vietnamita muerta por su compañera de viaje quien inicialmente denunció un falso asalto y abuso sexual, el del taxista violador serial que ya está las rejas, la abuela que mató y escondió el cuerpo de su nieto y denunció que le había sido arrebatado en un mercado.*

*Fue importante también la detención en diversas acciones de más de 30 ladrones especializados en casa-habitación de colonias de clase media alta, que ya están ante los jueces; logramos integrar y consignar el caso del líder sindical en el que gracias a una apelación oportuna resuelta por Magistrados competentes e intachables, tiene en su contra una orden de reaprehensión que vamos a cumplir.*

*Otro caso del dominio público es el del último Regente de la Ciudad, sobre el pesa también orden de aprehensión y que ha perdido todas las instancias, recursos, amparos, que sus hábiles y activos y caros abogados han usado para mantenerlo alejado del juez.*

*Hay muchos más casos resueltos. Hay también otros aún pendientes. No somos infalibles ni tampoco se pueden resolver los asuntos de la noche a la mañana, todos requieren mucho trabajo, dedicación y tiempo, pero ni nos rendimos ni damos carpetazo a los asuntos, ni mucho menos inventamos culpables para salir del paso.*

*La Procuraduría, ustedes lo saben, juega dos papeles distintos de conformidad con la ley y según la etapa del proceso entendido lato sensu: en el primero la averiguación previa el ministerio público actúa como autoridad, interroga, detiene, cita a las personas, decomisa objetos, lleva a cabo cateos; en la etapa de investigación, a cargo del Ministerio Público, cuenta con el apoyo de Policía Judicial y Servicios Periciales; en la otra etapa, durante el juicio, el Ministerio Público es tan sólo una de las partes, es la acusación en equilibrio en iguales derechos con la defensa.*

*En esta etapa ya ante el juez la actuación del Ministerio Público no es la de una autoridad sino la de un litigante; se enfrenta a contrarios que muchas veces tienen y saben usar innumerables recursos lícitos e ilícitos y es ahí donde se puede perder o se puede ganar un asunto.*

*Las sentencias, como se sabe, son favorables o desfavorables, esa es su naturaleza. Los Jueces dan la razón a quien en su opinión la tiene.*

*En esta etapa hemos logrado sentencias condenatorias en el 94 por ciento de los casos; en el 2 y tantos por ciento más las resoluciones son mixtas, esto es que en parte condenan y en parte absuelven, y únicamente se dictan sentencias absolutorias entre el 3 y el 4 por ciento de los juicios.*

*El trabajo de la Procuraduría necesariamente se refleja en las cifras y en las estadísticas.*

*Un dato que no puede soslayarse en el análisis de la criminalidad en la ciudad es el del número de personas que se encuentran hoy en los reclusorios del Distrito Federal. A la fecha más de 32 mil, cuando hace 6 años*

*escasos eran apenas cerca de la mitad, a pesar de que entonces había menos habitantes, menos vehículos, menos negocios y más denuncias. Lo anterior es un indicador de trabajo y cuenta en el balance.*

*Otros datos son los referentes a los delitos de mayor impacto social, homicidios, robos en todas sus modalidades, secuestros, violaciones y lesiones dolosas, en los que los índices van a la baja.*

*Durante 2005 se registran los menores promedios delictivos de los últimos 11 años. Estas cifras, basadas en el registro de las averiguaciones previas, iniciadas ante Agencias del Ministerio Público de la ciudad son ciertas, y reitero, auditables. Ni maquillamos ni inventamos como algunos malintencionados señalan.*

*Ciertamente los datos que damos van a veces a contracorriente no de la apreciación general que ha mejorado, sino del empeño en contradecir de quienes no quieren o no pueden aceptar que un gobierno que no es de su grupo o de su simpatía pueda dar resultados.*

*Quienes no creen, como si los número fueran dogma de fe, que los delitos han disminuido en la Ciudad de México, son los mismos que no creen en los segundos pisos, en la remodelación del Centro Histórico, en los puentes y distribuidores viales, en el corredor turístico, en la Universidad, en las preparatorias en zonas marginadas, en las ayudas a los más desvalidos, incapacitados, ancianos, madres solteras, en los hospitales, en el ahorro, en el gasto, en la austeridad y en la buena administración de la ciudad. Bien dicen que no hay peor sordo que el que no quiere oír.*

*El promedio de los delitos denunciados por día durante 2005 fue de 422 en este 2005, mientras que en el gobierno de 1995-97 era de 654, 232 más que ahora.*

*Hay otras cifras que doy por mencionadas, porque ya fueron citadas aquí y porque cuentan ustedes con los datos en el informe por escrito.*

*Destaco el robo de vehículos, tiene durante 2005 un promedio de 75.05 vehículos robados por día. En lo que llevamos de 2006 el promedio ha bajado a 70 vehículos por día. En 95-97 se robaban más del doble, 155 en promedio y días hubo en que fueron 170.*

*Robo a negocio con violencia 2005, 12.03 por día; 95-97, 21.06 por día; 98-2000, 13.48 por día.*

*Finalmente, en homicidios dolosos, en el último informe que se ha dado a conocer por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Distrito Federal ocupa el lugar 17 en la tabla de las 32 entidades federales, es decir, está a la mitad de la tabla. Por tanto, proporcionalmente en 16 entidades se cometen más homicidios dolosos que en el Distrito Federal.*

*En este delito, en el que no hay cifra negra o es mínima ha habido un descenso, como ya se dijo aquí desde el 2.98 por día durante el gobierno de Oscar Espinosa a 2.34 en el de Cárdenas y Robles, hasta 1.91 durante el año 2005, en 2006 vamos en 1.74.*

*En secuestros se llevan registros a partir de 97; en ese año había un promedio diario de punto 55 secuestros por día, poco más de uno cada dos días; disminuyó de 98 a 2000 a .31 y durante 2005 fue de .28, no son sin embargo las cifras de los delitos los únicos datos que hablan de nuestro trabajo.*

*En el anexo 2 del informe, se encuentra una colección de acuerdos del Procurador, tomados para mejorar y humanizar el servicio que presta la institución. El primero se refiere a las reglas que se deben seguir cuando menores de 11 años se ven relacionados con delitos; el segundo instruye a los agentes del Ministerio Público para mejorar la atención de las víctimas y ofendidos en los delitos en contra de la libertad y seguridad sexuales; otro importante el 04 de 2005 es sobre la presentación de probables delincuentes ante los medios de comunicación, restringiendo esta práctica que muchas veces atenta a la dignidad humana, sólo a los casos de delitos de alto impacto social o bien cuando la presentación pueda ser útil para que otras víctimas identifiquen a sus victimarios.*

*Uno más que destaco como un instrumento indispensable para erradicar los vestigios de tortura que pudieran quedar, herencia del pasado, es el 08 de 2005 con el que se adoptan los principios del llamado protocolo de Estambul y que va dirigido a médicos y psicólogos forenses para determinar pericialmente las secuelas de la tortura.*

*Dato importante es la incorporación durante 2005 de 291 nuevos egresados del Instituto de Formación Profesional para incorporarse a la Policía Judicial con el título reconocido por la SEP, por la Secretaría de Educación Pública, de Técnico Superior Universitario en Investigación Policial, es el curso más grande que se da en el país y uno de los pocos reconocidos por la SEP.*

*Otra área que nos enorgullece es el albergue temporal en el que se atienden en promedio 500 niños y niñas al año que son víctimas directas o indirectas del delito; de estos pequeños el 30 por ciento en promedio son lactantes, por lo que requieren además de cuidados especiales, la búsqueda de familiares alternos que los reciba o bien personas dispuestas ha adoptarlos.*

*Previos los estudios técnicos necesarios, se dieron en adopción 17 niños en 2005 y 7 más en lo que va de 2006. En promedio tenemos en el albergue permanentemente 120 menores a los que se les cuida, alimenta, cura, asea y atiende por personal capacitado y bien intencionado, quienes están en edad escolar por otro acuerdo con la SEP acuden a la cercana escuela Revolución para no*

*interrumpir su proceso de aprendizaje. Queremos romper la cadena de niños víctimas que al crecer se vuelven victimarios.*

*La Procuraduría ha participado en muchas mesas de trabajo, conferencias y foros sobre derecho penal, procesal, amparo y otras y ha contribuido en diversos procesos legislativos.*

*En febrero de este año, la Procuraduría del Distrito Federal y la PGR, la Procuraduría General de la República fuimos anfitriones de la XVII Conferencia Nacional de Procuradores, que tuvo lugar en esta ciudad y sirvió para reafirmar las buenas relaciones entre todas las procuradurías del país y profundizar en diversos temas comunes.*

*El Procurador del Distrito Federal ha participado además en las reuniones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, amén de que preside el Consejo de Seguridad Pública Local y la Comisión Especial contra Robo de Vehículos a nivel nacional.*

*Omito referirme, pero tienen ustedes la información a la mano, al invaluable trabajo de control de la visitaduría de la oficina de Auxiliares del Procurador y destacadamente de la Contraloría Interna, sin cuyas acciones no hubiéramos podido avanzar a metas de mejoramiento en el servicio y claridad y eficacia en la labor sustantiva.*

*Finalmente, en un balance general no puede faltar y con mayor razón tratándose de un informe final, una reflexión sobre la proyección para los años venideros.*

*Sin duda la institución del Ministerio Público tendrá que evolucionar y adaptarse a exigencias de modernidad y avances tecnológicos; será importante también considerar las corrientes teóricas que en el mundo académico se abren paso sobre derecho penal y criminología. Sin embargo la adecuación y modernización no deben ser necesariamente la calca de instituciones extranjeras; la imitación extralógica ha sido negativa en nuestro país y es preferible avanzar a partir de estructuras que funcionan hoy aceptablemente a etapas más avanzadas, sin saltos bruscos, como lo recomendaba el filósofo del derecho Rafael Preciado Hernández, quien continuo sugería que antes de pensar en cambiar las estructuras sociales desde sus cimientos es mejor probar en la práctica el funcionamiento de las que tenemos, limpiándolas de sus defectos y vicios. Sería poner la carreta delante de los bueyes, dejar como se pretende en algunos proyectos la investigación a cargo exclusivamente de una policía investigadora, una especie de FBI, y convertir al Ministerio Público en tan sólo parte acusadora en el juicio.*

*Nuestra tradición va en el sentido de que debe ser un profesional del derecho el agente del Ministerio Público*

*quien dirige la investigación y tanto la policía judicial o ministerial, como la policía científica o servicios periciales dependen de su dirección.*

*Dejar que sea solamente personal de policía quien se ocupe de las averiguaciones o indagatorias, sin la dirección de una procuraduría de justicia, constituiría en mi opinión un retroceso.*

*Finalmente, estoy convencido de que los procuradores de justicia como cabeza que somos del Ministerio Público deben de gozar de plenitud, de autonomía técnica para definir las averiguaciones previas, pero esta autonomía no puede llevarse en mi opinión al extremo de convertirlos en poderes autónomos independientes de los gobiernos.*

*El Procurador forma parte del gabinete de gobierno y es corresponsable con el gobierno de la gobernabilidad. La pulverización del poder en un país que está en proceso de importantes cambios sociales y políticos, la pulverización del poder solamente beneficiaría a los poderes informarles de dentro y a quienes desde fuera verían con muy buenos ojos la reducción de la soberanía a su mínima expresión.*

Muchas gracias por su atención y quedo a sus órdenes para los cuestionamientos que tengan a bien hacerme.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, maestro Bernardo Bátiz Vázquez.

Se solicita al maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, permanecer en la Tribuna a efecto de dar respuesta a las preguntas que se le formularán a continuación.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuya copia del mensaje emitido por el Procurador General de Justicia a todos los ciudadanos diputados y diputadas.

En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta sesión, harán uso de la palabra desde su curul por un tiempo máximo de cinco minutos para formular preguntas al Procurador de Justicia los siguientes diputados y diputadas:

El diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Escobar, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado Arturo.

**EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).**- Gracias, Presidenta.

Maestro Bernardo Bátiz: Hablaba usted entre su informe sobre la obligación que tiene la Procuraduría de poder transitar hacia espacios de modernidad a efecto de convertir en mucho más eficiente las investigaciones, objeto de la existencia de la Procuraduría.

Ante eso y ante la realidad que vivimos, yo hace un par de meses, hace unos meses estuve en los oficinas del Subprocurador Renato Sales y todavía me percaté, Procurador, de que hay muchos espacios donde parece ser que la modernidad todavía no llega a la Procuraduría, entiendo que es en muchos de los casos por falta de recursos, por eso yo insistí en mi posicionamiento que creo yo que el Procurador tendría que estar mucho más activo en la aprobación de los presupuestos, especialmente para su dependencia para conseguir mucho más recursos en lo que tiene que ver con la falta de estos para modernizar y para por supuesto ampliar y mejorar los salarios de los dependientes de la Procuraduría.

Sobre esa base quisiera preguntarle ¿cuántos elementos se encuentran actualmente capacitándose del total de los integrantes de la Procuraduría, a cuántos de ellos se le da seguimiento en su capacitación y realmente desempeña las funciones para que se les ha capacitado?

Entendemos también que uno de los grandes problemas que hay dentro de todas las procuradurías y por supuesto la de usted no es exenta es el tema de la corrupción. Quisiera preguntarle si existe algún registro, programa o acción que se le dé de seguimiento a aquellos policías dependientes de la Procuraduría que han salido de esta dependencia por problemas de corrupción, porque lamentablemente vemos en muchas ocasiones que una vez que salen de la Procuraduría o de la Secretaría de Seguridad Pública de manera inmediata se integran a las filas del delito del crimen organizado, pero esto no tendría justificación si hubiera un registro o un seguimiento a lo que pasa con ellos una vez que abandonan las filas.

En materia de tráfico de drogas, específicamente en materia de narcomenudeo, señor Procurador, entendemos que en la ciudad de México y que sería responsabilidad de las autoridades locales el tema de narcomenudeo, entendemos también las visitas que hacemos a casi todas las delegaciones del Distrito Federal, existe un gran conocimiento sobre las famosas narcotienditas, específicamente en dónde están situadas. Alfredo Hernández Raigosa quien lo calificó con diez, él pertenece a una delegación, sin duda la más controvertida en materia de delitos que es Iztapalapa, y hay un reconocimiento realmente muy puntual por parte de los vecinos sobre la localización de narcotienditas. Yo me pregunta por qué, por qué hay tan poca investigación o por qué se conoce

tan poco sobre aquello que se hace en materia de narcomenudeo y qué podríamos hacer, Procurador, en materia de coordinación entre las autoridades federales y las autoridades locales para realmente darle un golpe a este delito.

Porque aparte yo entiendo que el narcomenudeo se da porque hoy México es un país de enorme consumo, ya no somos un país únicamente de tránsito de drogas, hoy hay un mercado muy importante en México en materia de consumo, en materia de adicciones, por eso siempre se lo cuestioné al Gobierno Federal, pero también lo hago al Gobierno Local, el por qué no haber generado nunca campañas en contra de adicciones.

Una de las esferas que pudiéramos atacar sería ese, la promoción por supuesto del deporte y de la cultura para empezar a atacar los temas de adicciones, que sin duda disminuirán el narcomenudeo en la ciudad de México.

Me interesaría mucho saber qué propone usted en materia de coordinación con el Gobierno Federal para atacar este enorme problema.

Yo también quisiera preguntarle ya de manera sería cómo evaluaría usted su trabajo, porque sin duda en materia de procuración de justicia como usted lo señaló siempre va a haber agendas pendientes, siempre va a haber cosas que resolver, por supuesto que yo estoy seguro que usted no se calificaría con diez como lo calificó el diputado del PRD. Quisiéramos saber cuáles son los grandes temas que usted nos va a dejar como legado para la próxima Asamblea y específicamente para los capitalinos, que independientemente que tengamos o no razón hay una enorme percepción de que hay muchísimas cosas por atender en materia de procuración de justicia.

Esas serían mis preguntas, señor Procurador. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**-Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al maestro Bernardo Bátiz Vázquez para dar respuestas a las preguntas que le fueron formuladas. Adelante.

**EL C. MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.**- Muchas gracias, señora Presidenta.

Con mucho gusto, don Arturo Escobar y Vega, diputado del Partido Verde Ecologista de México, voy a tratar de responder las preguntas que usted nos hace.

Mire, en la administración que me ha tocado encabezar de la Procuraduría, hemos logrado avances muy significativos en materia de tecnología y de modernización de nuestros equipos de trabajo. Es un esfuerzo que se ha venido haciendo desde hace tiempo y que se ha consolidado en algunos casos en esta Administración, pero le puedo decir que tenemos ahora un sistema que tiene ya más o menos

un año de estar funcionando, que le llamamos sistema de averiguación previa, sistema de averiguaciones previas, el SAP, mediante el cual todas las averiguaciones previas que se inician en cualquier Agencia del Ministerio Público están conectadas en una red que el superior, el Agente del Ministerio Público, su supervisor o su responsable de agencia puede consultar las dos o tres agencias que dependen de él, a su vez el fiscal puede consultar las que dependen de su fiscalía, que ya son varias docenas, y luego el Subprocurador del área las que son de su Subprocuraduría y finalmente el Procurador puede consultar cualquiera de las averiguaciones previas iniciadas.

No se puede cambiar ninguna averiguación previa, que era una de las críticas que se hacían, sin dejar huella, queda una huella, debe haber una razón, una explicación, una corrección de un error, una conexión de un testimonio, pero todo queda registrado. Este sistema es el más moderno que conozco yo, está funcionando ya, tenemos también el Afis que tenía una capacidad para almacenar huellas digitales que llegó a su nivel de saturación que eran 800 mil, adquirimos un nuevo Afis, un sistema de registro de huellas y de lectura rápida de huellas que es de casi el doble y que además de lectura de huellas digitales, registra y lee huellas palmares también, que es de grandísima utilidad para la investigación moderna.

Yo diría que la tortura se ha acabado, en primera porque no vale ya ninguna declaración ante un juez, y segundo, porque se puede detectar a través de las huellas digitales quién estuvo en un lugar, quién tocó un objeto, quién tuvo en sus manos un arma.

Estamos en ese proceso, estamos modernizándonos, tenemos el Libis, que es la forma de examinar los elementos balísticos, tanto cartuchos como ojivas con microscopios electrónicos, estamos adelante en la tecnología. Muchas Procuradurías de los estados solicitan nuestro apoyo en servicios periciales.

El presupuesto que nosotros tenemos ha sido suficiente para ir avanzando en esto; sin embargo, nunca sobra dinero, y es el Poder Legislativo, los integrantes del Poder Legislativo los que resuelven sobre cuestiones presupuestarias. Yo nunca he sido efectivamente gestor de más o menos dinero, hay quien hace los presupuestos, quien hace los proyectos, quien los propone a los Poderes Legislativos federal y local y son los legisladores quienes resuelven finalmente sobre el presupuesto. Yo simplemente, en cumplimiento de la ley, me atengo a lo que se me asigna y nos sujetamos y cuidamos el dinero en ese campo.

¿Cuántos elementos están capacitándose? Me pasan aquí, afortunadamente a tiempo, una tarjetita que me dicen que durante 2005, 3 mil 653 personas, servidores públicos del área sustantiva estuvieron capacitándose; de estos, el curso más importante es el de policía judicial, es donde hemos

puesto el énfasis, el acento, ahí policías judiciales estudian durante un año con una beca que les da la Procuraduría para que no tengan que dedicarse a otra cosa mas que a estudiar, tienen el número de horas suficientes, en la mañana y en la tarde asisten durante un año lectivo completo y les damos ahí todas las materias necesarias para que sean buenos policías judiciales, y la mitad de los integrantes actuales del cuerpo de Policía Judicial son ya egresados del Instituto de Formación Profesional. Los demás son agentes del Ministerio Público, oficiales secretarios, peritos que toman diversos cursos, los ponemos al tanto de las reformas que se aprueban aquí, los ponemos al tanto en doctrinas o corrientes de pensamiento de derecho penal, de criminalística, recordamos cosas que pueden quedarse por ahí olvidadas, estamos permanentemente actualizando al capacitación de todo el personal sustantivo.

El seguimiento a policías corruptos. Cuando se detecta que hay un policía que comete un acto de corrupción se le sanciona mediante la consignación si es que cometió un delito, si es una falta grave solamente una corrección administrativa, que puede ser el despido, la separación del cuerpo, pero no le damos ningún seguimiento nosotros, no tendríamos elementos suficientes para hacerlo y no ha sido una prioridad para nosotros saber qué están haciendo los policías que ya se fueron.

Sí puedo decirles, porque ya hay un registro nacional de servidores públicos en materia de seguridad pública y procuración de justicia, que no podrán volver a ingresar a ningún otro cuerpo policiaco, porque hay un registro nacional y aportamos los datos de quienes han sido separados.

En cuanto a las narcotienditas, ¿qué se propone? Mire usted, primero, como ya se dijo aquí, es un capítulo que corresponde a la PGR, es un delito que debe perseguirse a nivel federal. Hay unas reformas que están en proceso de aprobarse para que la venta de narcóticos al menudeo sea compartida por las Procuradurías Locales y la Procuraduría General de la República.

Desde que se inició el proceso, desde que se planteó por primera vez, hace ya más de un año, la posición de la Procuraduría del DF, por mí conducto, fue la de pedir dos cosas: primero, que si nos iban a dar una nueva responsabilidad incrementarían el presupuesto en el capítulo respectivo, que nos dieran los elementos necesarios para un nuevo tipo de trabajo muy importante que vamos a desarrollar; segundo, que se precisara qué se entiende por narcomenudeo, que no quedaran lagunas, confusiones en la ley, imprecisiones, para que pudiéramos abocarnos al trabajo, a este tipo de trabajo.

Finalmente en una comparecencia, en una invitación de que fui objeto por la Cámara de Diputados Federal, por la

Cámara de Diputados Nacional, reiteré y tuve eco en la mayoría de los Procuradores y Presidentes de Tribunales de Justicia, que se cumpliera si se iba a aprobar la reforma, con el ofrecimiento del Presidente Fox, de que se nos daría para todas las Entidades el 20 por ciento más de recursos de lo que se tiene ahora de apoyo federal para la seguridad pública y la procuración de justicia.

Está pendiente. Lo que se nos ha dicho hasta ahora es que se tome de un fondo que ya existe, es decir que recortemos de otras materias para que lo pasemos al combate al narcomenudeo; pero a pesar de eso no nos hemos quedado con los brazos cruzados. Ante la inminencia de que tengamos que afrontar este tipo de delitos, se creó ese operativo del que le causó algún asombro a la diputada Esqueda, de combatir las narcotienditas.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ha estado haciendo un esfuerzo realmente gigante, gigantesco, poniendo a disposición de la PGR miles de traficantes con algunos pocos paquetes de droga, con el resultado de que son, entran por una puerta y salen por la otra, son considerados como consumidores porque eso lo alegan ellos y no hay manera de que se acredite que son realmente comerciantes o traficantes de la droga.

Hemos empezado con esto que le pareció muy poco a la diputada Esqueda, hemos empezado con este trabajo nuevo, con una estrategia que tiene apenas un par de meses, por eso todavía son pocos los resultados, sin ningún costo adicional –aprovecho para aclarar– porque es con los mismos equipos que tenemos y hemos tenido buenos resultados. Estamos tratando y lo hemos logrado de detener a compradores y a vendedores o de dar con los lugares donde se está vendiendo y poder acreditarlo. Con esto se ha avanzado. Estamos preparándonos para cuando la reforma y ya nos tengamos que hacer plenamente cargo de esta actividad.

Luego finalmente ¿cómo valoraría mi trabajo? Yo le voy a decir que en cuanto al tiempo y el interés y la pasión que le pongo, yo compartiría la calificación de mi amigo el diputado, estoy dedicado. Dejé clases, dejé mis artículos en los periódicos, mi familia está descuidada porque estoy dedicado ciento por ciento las 24 horas del día a este trabajo.

Ahora, en cuanto a la eficacia, en cuanto a los resultados, ahí sí les dejo a ustedes que lo califiquen como consideren.

Muchas gracias. Espero haberle contestado.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para réplica, se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, al diputado Arturo Escobar, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

**EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).-** Gracias, Presidenta.

Gracias por sus respuestas, señor Procurador.

Yo considero que en el tema de darle seguimiento a aquellos integrantes de la Procuraduría que salieron de la institución por corrupción habría, quiero yo darle más seriedad al tema porque lamentablemente por supuesto el Distrito Federal no es el único, a nivel nacional tenemos este problema, lamentablemente tenemos a un sinnúmero de policías de seguridad pública o policías judiciales que ingresan a las filas del crimen organizado inmediatamente que salen de las Procuradurías. Habría que trabajar en ese tema.

Yo creo que en el tema de narcomenudeo tendríamos que empezar por definirlo de manera muy clara para saber en dónde empiezan y dónde concluyen las facultades de las Procuradurías Locales en todo el país, porque sin duda hay una enorme confusión.

Pero al final del día hay un ordenamiento constitucional que sí establece que las autoridades en todo momento buscarán propugnar por la seguridad de los ciudadanos, independientemente del nivel de policía que se trate. Habría que ver ese tema.

Por otro lado, señor Procurador, al igual que usted nos desea a nosotros, también le deseamos mucha suerte. Creo que usted fue de lo más decente que tuvo este gobierno en los últimos 6 años.

Yo creo que, y se lo digo con respeto, yo creo que en la materia de la gran reforma que merece este país en materia de procuración de justicia yo estoy convencido que sí necesitamos una policía investigadora que tenga únicamente esas facultades. Yo sí creo que necesitamos un Ministerio Público autónomo, yo sí creo que el Procurador no debe pertenecer al Gabinete, porque lamentablemente se politiza y usted sabe que en política la percepción es fundamental.

Hubo una percepción de que usted estuvo activamente participando en un tema político, que era el tema del desafuero, aunque por supuesto de manera práctica no hay ningún tipo de prueba.

Yo creo que ayudaría mucho a este país, ayudaría mucho a todas las entidades federativas que los Procuradores fueran autónomos y que los Procuradores en ningún momento ni siquiera en percepción se les pudiera señalar como que están participando en alguna medida en materia política.

Le agradezco sus respuestas y le deseo mucha suerte, señor Procurador.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos la diputada Claudia Esqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para formular sus preguntas.

**LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).-** Gracias, Presidenta.

Señor Procurador, gracias por los comentarios que ya en forma anticipada ha hecho en esta presentación de algunos cuestionamientos que hice en el posicionamiento a nombre de mi partido.

En verdad ya no tengo muchas preguntas, me quedé sin ellas porque ya no sé a quién hacérselas si al diputado Alfredo Hernández Raigosa que ya defendió a ultranza el informe, yo creo que lo buscaré más tarde para hacerlo y para qué lo molesto a usted con mis interrogantes.

Sin embargo, le quiero pedir, si fuera tan amable en responderme por qué sus expresiones de apoyo en contra de las descalificaciones que hacemos los integrantes de la oposición al Gobierno al que usted pertenece, como bien lo acaba de decir, en esta ciudad, si sus atribuciones en las 11 fracciones del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal hablan de que la obligación del Procurador es velar, cuidar, vigilar e impartir justicia finalmente en favor de los ciudadanos, no a favor de un gobierno al que pertenece. Coincido en lo dicho otra vez por Arturo Escobar, en donde decía que será importante que en un futuro breve pudiéramos ver la plena autonomía de la Procuraduría no con un Procurador como parte de un Gabinete.

Para terminar de apuntalar mi idea, ¿no vino aquí a hablar, a informar de sus funciones y no en contrario a defender a un gobierno por sus segundos pisos o por las obras o por el endeudamiento del que sí hay pruebas?

Yo quiero solamente preguntar, señor Procurador, además de este asunto, algo importante que se ha venido ventilando en todas las intervenciones, que es la participación ciudadana en los temas de investigación y de procuración de justicia en los casos de secuestro, en los casos de abusos, de asesinatos, de una serie de cuestiones.

¿Qué pensaría usted de cómo potencializar esta participación ciudadana en una coadyuvancia formal porque en la informal ya existe cuando vemos que el esclarecimiento de los casos más lastimosos para la sociedad los tiene resolver la propia ciudadanía?

Gracias por su presencia y gracias por estas dos simplonas respuestas, estas dos simplonas preguntas. Gracias, señor Procurador.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para responder a algunas de las preguntas que fueron formuladas al Maestro Bernardo Bátiz, se le concede el uso de la Tribuna. Adelante, maestro.

**EL C. MTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.-** Gracias, diputada Claudia Esqueda.

¿Por qué apoyo al gobierno del que formo parte? Bueno, primero porque estoy convencido de que es un gobierno que ha estado actuando bien, debidamente como cualquier obra humana con claros y oscuros, pero estoy convencido

de que la intención y los esfuerzos van muy bien encaminados.

Segundo porque la Procuraduría ha sido un flanco que se presta para ser blanco de ataques políticos y el Procurador debe por lealtad a su propia institución y al gobierno del que forma parte ahora, todavía no se reforma la ley, debe también dar los argumentos y los puntos de vista y las respuestas cuando se señala alguna crítica que no es justa, es básicamente por eso.

Yo creo que en los debates, como se está dando aquí, es lícito usar, ustedes usaron argumentos de estadísticas y de datos de información y de números y de delitos y de casos concretos, pero también hacen juicios políticos y yo creo que tenemos pleno derecho quienes estamos aquí en esta Tribuna, de considerar y razonar desde el punto político.

Reitero mi convicción de que un Procurador como un poder distinto que sería un cuarto poder o no sé cómo podríamos considerarlo dentro de la teoría constitucional como un poder autónomo, como lo es ya el Banco de México, como ya lo es el IFE, como ya quieren que sean otras instituciones, pues no sería otra cosa sino quitarle herramientas a quien tiene todavía, de acuerdo con nuestra Constitución la responsabilidad de el Ejecutivo, del Gobierno.

Yo creo que una de las exigencias más reiteradas de la sociedad en México es la de que haya gobernabilidad y un instrumento de gobernabilidad sin duda es la Procuraduría, con y ahí sí coincido plenamente con usted, con total autonomía técnica, con total autonomía para determinar el sentido de las resoluciones, de las averiguaciones previas, si procede una consignación o si procede o no ejercicio. Ahí estoy plenamente convencido de que debe seguir respetándose, ya existe esa autonomía, debe sostenerse, debe apuntalarse, pero sí creo que el Procurador debe estar dentro del equipo que gobierna. Yo lo he palpado ahora en un gobierno, por primer vez estoy del lado del Poder Ejecutivo y participo en un gobierno y en un gabinete y es indispensable la coordinación, el trabajo en equipo, la información que se tiene, el intercambio, el apoyo recíproco, estoy totalmente convencido de eso.

Yo creo que entre más desmantelamos el poder de un Ejecutivo que debe ser fuerte, pero bien acotado por el legislativo y bien equilibrado, estaremos consolidando por una parte la Soberanía hacia adentro que es la Supremacía del Estado sobre los poderes informales internos, pero también reforzando la Soberanía hacia fuera, si quisieran rivales políticos sistemas invasivos, quisieran encontrar en México un Estado desmenuzado, desmoronado, sin facultades de gobierno. Esa es mi convicción totalmente. La he reflexionado mucho.

Ahora, en cuanto a la coadyuvancia formal, existe, de hecho existe ya la coadyuvancia como usted lo señalaba y hay muchos elementos que se han ido incorporando a la ley

que acercan la institución que tenemos a una coadyuvancia formal, las víctimas si se decreta no ejercicio pueden acudir al juicio de amparo, ha habido ya resoluciones en casos importantes en donde la autoridad federal, la autoridad judicial federal ordena que se reciban cierto tipo de pruebas. Yo creo que es un asunto en el que hay que reflexionar mucho, en el que se corren riesgos, en el que hay que considerar hasta qué punto se puede convertir la averiguación previa en una especie de juicio primero, primario y hasta qué punto se debe dejar eso nada más para el juez instructor, yo creo que ahí tenemos que pensar en varios cambios.

Cuando se dice que se superó aquella etapa de los jueces instructores que investigaban y juzgaban, que investigaban el delito y también dictaban la sentencia, se creó el Ministerio Público y luego al Ministerio Público se le dan facultades de investigador, pero también se le obliga a recibir pruebas del acusado y de la víctima, y entonces la etapa de averiguación previa se convierte en una especie de juicio previo y se duplica el trabajo. Teníamos que analizar muy bien.

Alguien tiene que investigar. Se logró con la reforma de Carranza que el que investigara no fuera el mismo que sentenciaba, pero parece que el camino de las propuestas ahora van en el sentido de que haya dos instancias, una que juzga y otra que investiga pero también juzga, porque va a haber una coadyuvancia donde se puedan ofrecer pruebas, hacer alegatos. Me parece que ahí tenemos que ser sumamente cuidadosos. No tengo todavía una respuesta final, lo hemos hablado mucho con los equipos de trabajo de la Procuraduría y creo que sí debe haber, como está ya consagrado en la Constitución, derechos de la víctima, se reconoció, entró al ámbito del derecho penal alguien que estaba excluido y que debiera ser el centro del trabajo, pero con qué límites, con qué reglas, hasta dónde.

Aquí correspondería, nuevamente lo digo, al Poder Legislativo el pensar en instituciones muy bien ordenadas, muy bien reguladas donde sea posible esta coadyuvancia sin que se duplique el procedimiento.

Creo que más o menos le he contestado.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para réplica, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la diputada Claudia Esqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.-** Muchas gracias, señor Procurador. En efecto esas fueron todas mis preguntas, las demás decía yo serán para el diputado Hernández Raigosa.

Le quiero aclarar, porque esto es un asunto que comentó usted ahora, que en los debates se valen las opiniones políticas y por supuesto no hay espacio más adecuado

para el debate en temas de orden político que éste, pero éste es un ejercicio de rendición de cuentas, no es un debate de las ideas políticas, no es un momento de definir en qué estamos o no de acuerdo de cómo ha gobernado entre quien rinde cuentas y los diputados.

Sin embargo, en mi fracción tenemos la certeza de que la procuración de justicia en esta ciudad, en donde decía yo cuando estaba en la Tribuna, la única esperanza que nos queda a los que aquí habitamos es volver por la noche a casa y despertar otra vez por la mañana, sin el riesgo de haber sido asaltado durante el día en la calle o en la noche en la propia casa.

Seguimos pensando que ha sido utilizada la Procuraduría en forma selectiva, así lo demuestran casos como el de Bejarano e Imaz, en donde el castigo fue leve, se les castigó sólo un poquito y sin embargo, sin que yo tenga nada para defender ni interés siquiera a la reclusión que sufre el señor Ahumada, hoy se consigna en muchos medios de comunicación que estamos frente al primer asunto de un preso político de la izquierda, cosa muy extraña.

Evitemos que la ciudadanía sea quien tenga que allegarse de la justicia, señor Procurador. Lo peor que puede pasarle a la propia ciudadanía es acostumbrarse a vivir con miedo e inseguridad. Ojalá luchemos todos para acabar con eso, para que no siga ocurriendo.

Al igual que se lo ha expresado algún otro diputado, yo le digo que a título personal, como lo dije desde la primera comparecencia, y en este momento que estamos en las despedidas, que usted inició, yo le sigo externando públicamente mi respeto personal, pero no puedo dejar de señalar las fallas que considero que han ocurrido a lo largo de todo este período en la Procuraduría.

Muchas gracias por su atención, señor Procurador.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Esqueda. Se concede el uso de su tiempo para formular las preguntas, a la diputada Gabriela Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Adelante, diputado.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON (Desde su curul).-** Con su venia, diputada Presidenta.

Señor Procurador Bernardo Bátiz:

Ojalá en esta ocasión sí podamos entrarle a un diálogo respetuoso y profundo sobre el tema de la inseguridad y de la procuración de justicia en la ciudad y lo digo no tanto por usted sino más bien por el ambiente que se ha desarrollado durante esta comparecencia.

Déjeme decirle que revise cuidadosamente su informe y me llama la atención y debo reconocer que es mucho mejor que la anterior ¿En qué sentido? En que parece que ahora sí a las personas que se les hacen cargo ya no secuestraban

en sus ratos libres; sin embargo, debo decirle que aún así encontré grandes inconsistencias y muchas contradicciones en el propio informe y me voy a remitir solamente a hechos, para no vengan aquí después con tremendas suposiciones que no existen.

Es un hecho que la seguridad no ha mejorado en la ciudad de México, es un hecho que los ciudadanos nos encontramos con más miedo que nunca, es un hecho que la inseguridad seguirá creciendo mientras existan legisladores que son más grillos que legisladores, mientras las iniciativas de ley que presentamos con un afán de colaborar como Poder Legislativo y como diputados que tenemos todo el derecho y la obligación de hacerlo sigan en la congeladora de la Comisión de Justicia, pero también esta inseguridad se debe a la falta de trabajo en la Procuraduría que ha decidido divorciarse a la realidad.

El informe que usted presentó no es lo que se ve en las calles, no es lo que se ven en los recorridos que personalmente he sido en los Ministerios Públicos y esto es lo que sucede ya lamentablemente.

Las encuestas, señor Procurador, no mienten, no son producto ni de falsos complot no de gente que quiera hacerle daño a usted o a su imagen, no es un asunto publicitario, las encuestas y estudios surgen de gente preocupada y con problemas reales.

Hechos concretos de violencia y de inseguridad que usted no ha podido resolver. Un ejemplo de ello es María Isabel Wallace, un ejemplo de la inseguridad que se vive en la Ciudad de México y de la nula eficacia de la Procuraduría para hacer su trabajo.

Dígame, Procurador, ¿por qué María Isabel Wallace ha podido dar la investigación, información, recursos y la misma persecución de los secuestradores y homicidas de su hijo, y usted y su Procuraduría no pudieron? ¿Me podría decir concretamente qué ha hecho usted en este caso? ¿Por qué no se ha podido hallar ni siquiera el cuerpo del joven?

Siguiendo con los hechos escritos en su informe, me llama la atención que el Distrito Federal sigue siendo la entidad con mayor número de robos cometidos con violencia y lo único que merece en su escrito es una pequeña notita apéndice una gráfica que se encuentra en una página, sin tener siquiera la cifra real, una cifra seria.

¿En qué se ha ocupado estos años para que el D. F. siga como la entidad número uno en mayor proporción de delincuentes armados? Somos la entidad más peligrosa. Se habla de la participación federal de este tema. Hecho es que gran parte de los apoyos con los que cuenta, incluso en materia presupuestal son federales, el combate al narcomenudeo se ha iniciado fuertemente en el Distrito Federal gracias a las UMAN, y estos sí son hechos, no lamentos ni mentiras que se puedan verter en una Tribuna.

Otro hecho es que usted no sabe cuántas denuncias se presentan en esta ciudad, y eso sí que es grave. En una de las páginas –le señalaría cuál, pero no cuenta con páginas el informe- señala que en 2005 se presentaron 181 mil 176 denuncias y en otra página señala que durante el mismo periodo se determinaron 228 mil 866. ¿Me podría decir, por favor, cuál es la cifra real de denuncias en el Distrito Federal? Que además debemos entender que no es la cifra de delitos cometidos, porque realmente la gente no quiere denunciar, y eso lo vemos, como le digo, con la gente de la calle, al gente que está de carne y hueso tratando de denunciar y que no puede levantar esa denuncia.

Si no se tienen claras las denuncias, no se puede conocer la realidad, no se puede tener un mapa delictivo, no se puede planear en cómo combatir la criminalidad. Por ello yo creo y le sugiero que debiera emprender alguna campaña o algún tipo de programa para agilizar la denuncia ciudadana, para que realmente los ciudadanos tengan confianza en usted, en la institución que usted encabeza y realmente quieran denunciar y sepamos cuál es la realidad de la Ciudad de México.

Además usted menciona en su informe que se puede concluir, por los resultados obtenidos por esta Procuraduría, que no sólo son positivos, sino altamente satisfactorios, y por ello me queda claro que usted piensa que si su informe no se parece a la realidad, pues ahora sí que peor para la realidad. Necesitamos conocer qué está pasando en la ciudad, y el informe no demuestra la realidad.

Por último, otro factor determinante de la inseguridad desde luego que es la impunidad. Hecho, según su informe, es que de supuestas 228 mil 866 averiguaciones previas sólo se consignan el 17%, estamos hablando de un 80% que acaba el no ejercicio de la acción penal, esto es el 80% de impunidad, y así tenemos entonces al D.F. secuestrado por la delincuencia, porque sólo 8 de cada acaban en el no ejercicio de la acción penal.

En otros asuntos, hoy se publica una nota en el diario La Jornada donde Rocío Mejía, gente del FONDES, afirma, entre otras cosas, el combate a la pobreza; sin embargo, a mí lo que me preocupa es en qué estatus se encuentra actualmente la averiguación previa por el desvío de recursos presuntamente adjudicado al FONDES.

Por último quisiera recordarle algo, señor Procurador y con todo respeto, su lealtad usted se la debe a los ciudadanos, no se la debe a sus jefes, no se le debe tampoco a su partido. Yo le pido que se dé cuenta que le debe su chamba a los ciudadanos, a quienes confiaron, dieron su voto a una opción partidista y por eso usted está ahí, no por sus jefes, usted le debe la lealtad y su trabajo a los ciudadanos.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra al maestro Bernardo Bátiz Vázquez, para dar respuesta a las preguntas formuladas.

**EL C. MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.-** Con su permiso, señora Presidenta.

Diputada Gabriela Cuevas, quiero reiterar aquí algo que debíamos saber todos, pero que por lo visto no ha quedado muy claro. Este informe mío es sobre la procuración de justicia, ciertamente tiene que ver y mucho con la seguridad, pero no es un informe de seguridad pública, es un informe de procuración de justicia; por eso la información, los datos, a lo que yo me refiero, es a las denuncias que se presentan en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y no a lo que se ha dado en llamar la cifra negra que me interesa por supuesto y que trato de entender a veces y que estudio. Cada que alguien habla de la cifra negra, da el número que se le ocurre. Unos dicen que sólo el 1 por ciento de los delitos que se cometen se sanciona, otros le bajan un poco al 90 por ciento de los no y 10 de los que sí, y ahí van, cada quien. Precisamente por eso se llama negra porque no sabemos cuál es.

Yo creo que hay muchas cosas que estudiar y que aclarar. Le puedo asegurar que el esfuerzo que se hace no por mí en lo personal, no con mi lealtad a un gobierno del formo parte, sino la lealtad de ese gobierno del formo parte a la ciudadanía es indiscutible y aquí pues vamos a sujetarnos a un tribunal que va a resolver. Por eso es la democracia.

Yo a través del Gobierno del que formo parte estoy haciendo un esfuerzo para que las cosas mejoren y vivo y muy cerca otras acciones que ese gobierno está llevando a cabo, pero pues ahí vienen las elecciones, vamos a ver qué dice el pueblo. Ahí todos vamos a estar sentados en el banquillo de los acusados. Si lo hicimos bien, votarán los ciudadanos a favor del partido que consideren que lo esté haciendo. Si no lo hicimos bien, ahí viene el voto y él va a resolver. Vamos a atenernos, qué le parece, al juicio de la democracia que van a ser los votos en el Distrito Federal.

Otros casos, mire, el asunto de Wallace, de este joven que fue secuestrado y que lamentablemente lo más probable es que haya sido ya privado de la vida, este asunto para conocimiento de usted y otros que lo han mencionado, está en manos de la Procuraduría General de la República, es delincuencia organizada, ellos se llevaron a los autores posibles, a los que descubrió la señora Miranda, se los llevaron a un arraigo, a un lugar de arraigo de la PGR, tienen ellos la averiguación previa.

Ciertamente la señora Wallace denunció también con nosotros y nosotros tenemos una averiguación previa abierta por el mismo caso, pero quien tiene a los detenidos, quien ha llevado adelante las investigaciones, quien los ha podido interrogar, quien ha estado cerca es la PGR. Así es que si en otra oportunidad tienen ustedes manera de

preguntarle a la PGR qué ha hecho, pues por ahí por favor pregúntele.

En cuanto a las UMAN, mire, las UMAN yo quisiera que alguien me explicara con cuidado qué son las UMAN. Yo le puedo decir lo que son aquí en la práctica, es un esfuerzo, una propuesta del anterior Procurador General de la República, antes del que ahora está, que estableció una coincidencia física en un mismo lugar de una Agencia Federal y de una Agencia Local, no son una entidad distinta, no tienen personal diferente, no tienen presupuesto para ellas, simplemente es el nombre de un Programa que se está apenas ensayando. De nuestra parte hemos puesto lo que está, lo que es necesario, en 5 de las Delegaciones del Distrito Federal están ya instaladas las UMAN, son una Agencia Federal y una Local, cada una con su propia competencia, cada una con sus propias funciones, cada una con su propio personal que se pueden comunicar y se comunican muy frecuentemente.

Esto es lo que son las UMAN, no es un esfuerzo aislado de la PGR, es un esfuerzo común y muy confusamente diseñado. No se sabe bien ni qué son. Se dice que una parte del presupuesto debe ir a través de la UMAN, pero las UMAN no tienen naturaleza legal, no están en la ley, es una propuesta, es como las agencias mixtas que había antes de las UMAN, son lo mismo, son dos agencias en el mismo lugar.

¿Sirven de algo? Por supuesto. ¿Es un esfuerzo? Por supuesto, pero yo lo veo más como un esfuerzo cosmético que como un esfuerzo real para el combate al narcomenudeo. Pero contribuimos en lo que esté a nuestro alcance.

Sugerencias, yo agradezco sus sugerencias, voy a tomarlas en cuenta.

Quiero decirle también que tiene usted razón en que la realidad y las cifras y los datos y los papeles pueden ser diferentes. También puede ser diferente lo que pasa en la ciudad de lo que pasa en nuestras conciencias personales.

El miedo, que es una sensación de inseguridad, de incerteza ante un peligro, de riesgo ante un peligro, el miedo puede ser real, fundado en hechos efectivos o puede ser también fomentado, ampliado, exagerado, extremado, cultivado, y estamos ante un proceso que ya lleva bastante tiempo de fomento del miedo en la ciudad.

Yo les puedo decir muchos casos, relatarles muchos casos en donde se presenta un caso como algo terrible, horroroso, que demuestra que esta ciudad es la peor del mundo, y cuando lo resolvemos la notita por ahí se pierde en las páginas de la nota roja o en una mención apenas rápida en las televisoras. En cambio cuando está el hecho todavía sin resolver, es la noticia de 8 columnas.

Entonces también hay un fomento del miedo, también hay una exageración con fines políticos para presentar a esta

ciudad como una ciudad sumamente peligrosa, sumamente riesgosa, donde todo mundo está atemorizado.

No es cierto. Aquí, como yo les decía en mi intervención, aquí sucede todo todos los días, miles de gentes salen a la calle, viajan en el Metro, van, vienen. Caminen ustedes por las calles del Centro como yo lo hago frecuentemente, yo voy a todos lados a pie los fines de semana, voy con toda tranquilidad, y veo a la ciudad todos los días en mis recorridos.

La ciudad está llena de vida, la gente vende y compra y va a los mercados y a los tianguis y está celebrando cosas todo el tiempo y en el 99 por ciento de los casos todo resulta positivo.

Cuántos millones de gente estuvieron en Iztapalapa en la celebración de la Pasión en Semana Santa y fue saldo blanco.

No nos traguemos esa rueda de molino de que ésta es la peor de las ciudades. Estamos en una ciudad como otras metrópolis, con problemas, con riesgos, vivir es un riesgo en sí mismo, estamos ante problemas y peligros, pero no le exageremos y vamos a poner las cosas en su justo medio y a verlas con naturalidad.

El trabajo de la Procuraduría es para procurar justicia, lo estamos haciendo.

¿De las denuncias que se presentan cuántas se consignan? Efectivamente no todas, ese es el trabajo de la Procuraduría, discernir en cuáles sí.

La gente denuncia por muchas cosas, en muchos casos hay también perdón de los ofendidos, en otros casos no llega la persona al reclusorio porque su delito es menor. La mayoría de los delitos que se cometen en esta ciudad son de justicia de paz y en ellos hay derecho a la libertad caucional o derecho a la libertad mientras dure el proceso y no necesariamente cada denuncia es como una fábrica de salchichas en donde se mete la carne por un lado del molino y por el otro lado ya sale la salchicha envuelta; por un lado viene la denuncia y del otro lado está un señor en la cárcel. No es así.

El trabajo de la Procuraduría es ver en dónde hay delitos, en dónde no. Donde hay delitos los consignamos, donde se logra el perdón, porque es un deber de la Procuraduría buscar la conciliación, logramos la conciliación.

Entonces que no les preocupe comparar el número de denuncias. Mucha gente denuncia, especialmente los abogados de los grandes despachos que ya conocemos y de los despachitos modestos, los de Polanco y Santa Fe y los de Palma y Donceles, todos cuando tienen un asunto donde van perdiendo o donde quieren ganar más por ahí de paso hacen una denuncia penal, y asuntos laborales, administrativos, mercantiles, familiares, civiles, tienen su colita penal y nos llenan de casos.

Por eso en alguna de las Agencias, la cercana a Tribunales, tiene más denuncias, porque ahí todos los abogados van y meten su denuncia, y no vamos a llegar a la conclusión de que de ahí se deriva necesariamente un delito.

Hay muchas consideraciones que podemos hacer y por supuesto de mi parte el diálogo está abierto y créame que lo que hacemos en la Procuraduría es con la intención de resolver los problemas, de colaborar en lo que toca a nuestra parte en la seguridad de la ciudad y que el mundo así está, el mundo así está, ni somos la ciudad más terrible del mundo ni siquiera la entidad más peligrosa o violenta del país.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para réplica, se concede la palabra hasta por 3 minutos a la diputada Gabriela Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON (Desde su curul).-** Con su venia, diputada.

Permítame explicarme, señor Procurador, igual y más bien no fui yo la que se diera a entender.

En su informe y se lo muestro, en el cuadro 14 en donde dice Averiguaciones Previas Iniciadas. Aquí, y se lo muestro, habla de 181 mil 176 averiguaciones previas iniciadas. Un par de páginas más adelante en su informe, en la gráfica 17 habla de 228 mil 866 determinaciones de las averiguaciones previas. Por ello ha sido mi pregunta saber cuál es la realidad de las denuncias en la ciudad.

**EL C. MTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.-** Son de este año y de años pasados.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.-** Pero aún siendo de años pasados y entiendo esa posibilidad desde luego, también ahí está la preocupación de que esas 228 mil 866 y por ello también metía el porcentaje del 17 por ciento, sólo el 17 por ciento son consignaciones, 184 mil 70 son no ejercicios de la acción penal, y 5 mil 944 son incompetencias.

Por ello hacía mis preguntas, no es que desconozca sus facultades, es que me preocupa la impunidad que existe en la ciudad y me preocupa mucho ver que el Ministerio Público no hace bien su investigación como uno de los ejemplos, lo vimos en el caso Wallace, es uno de los ejemplos más fuertes que hemos tenido, no es meterlo como un asunto publicitario, es decir qué que grave es que un ciudadano tenga que meterse a arriesgar su vida y su integridad, porque la autoridad no está investigando como debe, y más allá de si denunció en la PGR, denunció con usted, qué grave es que siendo delitos del fuero común el secuestro y el homicidio, tenga que acudir la señora a la PGR, también me parece grave ¿por qué? Porque la autoridad más cercana a los ciudadanos del DF debe ser usted, a

usted le tocan los delitos del fuero común y yo creo que debe dar la confianza para los ciudadanos en esta materia.

Bueno, por último me preocupa mucho que usted perciba a la inseguridad como un miedo cultivado, como un miedo infundido cuando se ha manifestado en cifras muy sencillas y le doy una, en los últimos 5 años ha disminuido la inversión en la ciudad de México en un billón de pesos, eso no es alguna percepción que hay en los medios; las inversiones no se toman como pensando por dónde va el viento, a ver qué opinan los periódicos o dónde colocan sus declaraciones; las inversiones se toman pensando en dónde hay certidumbre, dónde hay seguridad y no es un asunto de quererle hacer daño a usted, es un asunto de preocupación por la ciudadanía.

Le agradezco mucho su presencia en este espacio.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para formular sus preguntas al Procurador General de Justicia, se concede la palabra hasta por 5 minutos al diputado Julio César Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA (Desde su curul).-** Gracias, diputada Presidenta.

Maestro Bernardo Bátiz, sea nuevamente bienvenido a nombre de la fracción parlamentaria del PRD.

Retomaré una inquietud formulada por el de la voz en su comparecencia anterior ante esta Soberanía, en lo relativo a la colaboración con otras autoridades el 28 de marzo del 2005.

La Procuraduría a su digno cargo suscribió con la Procuraduría General de la República un convenio de coordinación y colaboración y bases de operación para la creación de instalación y funcionamiento de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, las famosas UMAN, que coincidiendo con un comentario, esto fue un esfuerzo más cosméticos, en V. Carranza soy legislador por esa demarcación y lamentablemente la UMAN no sirve para gran cosa, mucho alarde hace el Gobierno Federal de estas Unidades Mixtas, pero la verdad es de que tal pareciera que solamente fue un esfuerzo para sacarse la foto.

Interviniendo en estas UMAN los jefes y jefas delegacionales de Alvaro Obregón, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Tlalpan y entre otras, el propósito fundamental es la coordinación para prevenir y combatir al narcomenudeo.

Yo le solicitaría, señor Procurador a usted nos informe a esta Soberanía a un año de su suscripción ¿Cuáles han sido los principales logros y retos que han implicado la instrumentación de dicha coordinación?

Asimismo otra pregunta, quiero exponerle que sigue existiendo la inquietud por parte de la ciudadanía respecto

a la incertidumbre que da el hecho de que en las agencias del Ministerio Público en muchos casos quien sigue iniciando y manipulando la averiguación es el oficial secretario, incluso es quien da margen a veces para fomentar algunos actos de manipulación en la averiguación previa, alguna dádiva, etcétera. Pregunto: ¿Para una mayor vigilancia del inicio de la averiguación qué candados o acciones existen en la Procuraduría?

Por último, usted en su informe señala que la iniciativa de ley que regula el trabajo sexual en el Distrito Federal, lo señala en su informe, ¿qué opinaría sobre la creación de un marco jurídico para las personas que ejercen el sexoservicio en la vía pública?

Por sus respuestas, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra al maestro Bernardo Bátiz para dar respuesta a las preguntas formuladas.

**EL MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.-** Perdón, ¿nada más esta última pregunta no me la quisiera repetir? No la escuché muy bien.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA (Desde su curul).-** Sí, con todo gusto. Usted en su informe señala o hace referencia acerca de la iniciativa de ley que regula el sexoservicio, el trabajo sexual en la vía pública en el Distrito Federal. ¿Qué opinión le merece sobre la creación de un marco jurídico para que las personas que ejercen el sexoservicio en la vía pública en este caso tengan derechos y obligaciones?

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante ciudadano Procurador.

**EL MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.-** Gracias. Perdón, pero había oído yo banco, un banco.

Mire, en cuanto a las UMAN, que es la primera pregunta que me hace el diputado don Julio César Moreno, y que con mucho gusto amplió la respuesta, efectivamente se firmó en marzo del año pasado el convenio para la creación, el funcionamiento, la instalación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo.

Nosotros lo firmamos convencidos de que faltaba precisar muchas cosas, faltaban algunas cosas, pero no queríamos parecer que nos oponíamos a algo que también podía tener alguna utilidad. Han estado ya funcionando, excepto en Tlalpan, donde ya hay espacio pero todavía no funcionan, ya están funcionando en Alvaro Obregón, en Miguel Hidalgo, en la GAM, en Gustavo A. Madero, en Iztapalapa y en Venustiano Carranza. En Tlalpan ya hay pero todavía no funcionan, están pendientes otras en Benito Juárez ya también hay espacios y se van a instalar. Yo creo que van a tener buena utilidad, van a servir más cuando se apruebe

una reforma congruente, bien integrada y eso todavía está sin aprobarse, está pendiente en la Cámara de Diputados una reforma que ya se estableció en el Senado.

Por lo pronto a lo que estamos obligados es a tener colaboración, no dependencia ni dirección de parte de la PGR, sino que cada quien hace su trabajo y lo estamos haciendo. Por eso creamos este mecanismo especial de combate al narcomenudo con nuestros propios recursos y a partir de posibilidades reales de que sea efectivo lo que se hace.

Tratamos de tener y acreditar con pruebas que hay narcotráfico y no sólo tenencia de droga para el autoconsumo. Entonces, yo creo que sí funcionan un poco, no podría yo darle cifras, están caminando, pero que podrían funcionar mucho mejor en cuanto se quede muy bien delimitado y precisado cuál va a ser su marco jurídico expreso. Ahorita nada más tienen como marco un convenio, no hay una ley que las respalde. En cuanto haya una ley que establezca esta compatibilidad de competencias seguramente vamos a avanzar en este camino.

En cuanto a que en las agencias del Ministerio Público a veces hace el trabajo el oficial secretario o no hay atención debida, tenemos varias medidas tomadas como reglas, como disposiciones normativas digamos para que los responsables de agencia estén en la barandilla, ellos dirijan la atención de las personas que llegan a presentar una denuncia, los encaucen, los reciban, los escuchen y efectivamente el oficial secretario hace el trabajo del acta, de la averiguación, de iniciar el documento cuando es un asunto relativamente menor o fácil.

Hay un formato único que ya está funcionando desde el año pasado, se los mencioné, hay un formato único que se llena en diez minutos, con el que se puede iniciar la averiguación previa. Cuando requiere alguna mayor atención, está el responsable de agencia o el agente que tiene a su cargo la atención de los denunciantes; pero tenemos también un buzón en las agencias y principalmente un teléfono que está de color rojo, que no cuesta ninguna cantidad y en las 70 coordinaciones de la ciudad están ya instalados los teléfonos, con un letrero que explica para qué sirven, que son para que un ciudadano que sienta que no está siendo atendido, pueda inmediatamente, en momento que sea, las 24 horas del día avisar, quejarse ante la Visitaduría y la Visitaduría si es un asunto fácil telefónicamente también lo atiende, se requiere mayor atención envía personal de visitaduría para dar la atención.

Está también la Contraloría que revisa y cada uno de los superiores, los fiscales y los subprocuradores que están tratando de que las disposiciones dictadas arriba lleguen a donde deben de llegar y que se hagan las cosas como se deben.

Sin duda, aquí lo mencioné, hay cosas que nos faltan, estamos dejando bases muy sólidas para que se pueda

avanzar mucho más en esto y pienso yo que vamos por el camino correcto, que se han enderezado ya las cosas. Las cosas la verdad es que estaban muy mal, recibimos una herencia terrible de corrupción, de desconfianza de la gente, que nos hemos ido ganando muy lentamente, cambiando, pero con todas las dificultades y obstáculos y barreras que ustedes saben que se nos han puesto.

En cuanto al trabajo del servicio sexual, del sexoservicio, hay por supuesto una iniciativa de ley que regula este trabajo, que está pendiente de ser discutida y aprobada.

En el informe solamente señalamos que tenemos un convenio para respetar los derechos humanos de las trabajadoras y de los trabajadores sexuales, no estamos en el documento estableciendo ningún criterio al respecto. Yo quisiera decirles que mi opinión personal es que sí es un caso de la realidad de nuestra ciudad que debe de ser regulado, que principalmente debe combatirse la prostitución infantil, el lenocinio que deben perseguirse, lo hemos hecho.

Hemos tenido también operativos específicos para detener a quienes explotan a sexoservidoras y lo hemos hecho con algún éxito.

En cuanto a la regulación del servicio, me parece que es muy positivo, es una realidad, las leyes deben de regular la realidad, está en las calles de la ciudad dándose el servicio, hay páginas enteras de los periódicos donde se fomenta, se invita, se proponen, se hacen ofertas como si fuera venta de casas o de vehículos y no hay una reglamentación debida.

Yo creo que la iniciativa de ley que está pendiente debe de estudiarse con toda acuciosidad y regularse debidamente con el fundamento básico de que como en su calidad de personas los que se dedican al sexoservicio deben tener sus derechos humanos plenamente protegidos y respaldados y que no deben ser motivo de persecuciones per se. No es una falta administrativa, no es un delito tampoco; puede haber ocasiones en que el lugar donde se ofrece el servicio no sea el adecuado, por ahí es donde se puede regular, puede haber también una regulación que permita la denuncia de quienes son víctimas de explotación, puede haber otros renglones que en este campo se puedan explorar, pero lo que no me cabe duda es de que sí debe haber alguna regulación.

Creo que ya están respondidas las preguntas, diputado Moreno. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, maestro Bernardo Bátiz. Se concede la palabra para la réplica hasta por 3 minutos al diputado Julio César Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** (Desde su curul) Gracias, diputada Presidenta.

Gracias, maestro Bernardo Bátiz. No me resta más que reconocer los logros de la dependencia a su digno cargo, como lo es la disminución gradual y sostenida en el índice de denuncias presentadas ante el Ministerio Público en los delitos de alto impacto como lo son el robo a transeúnte, el robo a transporte, el robo de vehículo, el homicidio doloso y las lesiones dolosas, así como el promedio de denuncias diarias a saber 418.37, que representa el índice más bajo en los últimos 12 años, verdaderamente es de reconocerse.

Quiero resaltar aún más la actuación de la Procuraduría respecto al caso de la tan mencionada mata-viejitas, una gran acción, aunque seguramente para algunos diputados de Acción Nacional esta persona o asesina serial la atraparon gracias a sus pasadores o sus cadenitas que anduvieron repartiendo, pero la verdad no es así, sabemos que fue por una acción acertada de la Procuraduría y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

De igual forma es menester resaltar el porcentaje de sentencias condenatorias el cual asciende a un 95.64% contra un 4.33% que concluye en un fallo absolutorio; son números que verdaderamente dan buenas cifras por parte de la Procuración de Justicia del Distrito Federal, de usted y de su equipo de colaboradores.

Muchas gracias y muchas felicidades.

**LA C. PRESIDENTA.-** A continuación se concede el uso de la palabra al maestro Bernardo Bátiz, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por un tiempo máximo de 10 minutos, para que emita un mensaje final. Adelante, Procurador.

**EL C. MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.-** Muchas gracias. Con su venia, Presidenta.

Solamente quiero agradecer a todos ustedes el interés, cada quien desde su punto de vista, desde su convicción, en el informe que se ha rendido, en el trabajo durante estos años. Reitero que lo que hemos hecho ha sido con la intención de mejorar a esta ciudad y considero que se ha avanzado. Sería absurdo de mi parte sostener que ya no se cometen delitos en la ciudad; como en todas las ciudades del mundo, como en todos los lugares del mundo sigue habiendo delitos, los hay, la finalidad de la Procuraduría es perseguir a los que los cometen, lograr que los índices disminuyan, deshacer a las organizaciones que los cometen.

Por ejemplo, en un tema que se tocó aquí de casa-habitación, el ejemplo que yo puse de unos pocos detenidos, 30, fue porque son los que formaban una banda muy específica que se hacía pasar por trabajadores de la Compañía de Luz o del Sistema Nacional de Aguas y con ese pretexto ingresaban a las casas. Se hizo una investigación, se cruzaron datos, se trabajó mucho y se logró la detención de esa banda.

Muchos otros de los cientos o miles quizá de delitos que se denuncian son delitos de otra naturaleza, los asaltos a casa habitación son mínimos con gente armada, la mayoría son robos de personas que llegan a trabajar a la casa, entre familiares, entre conocidos, entre vecinos.

Yo les puedo asegurar que el 95% de los robos que se registran a casa-habitación son esos pequeños robos que tenemos que perseguir y atender y todo, pero que no crean un ambiente de temor en toda la ciudad, son el robo de ropa en el tendero, del tanque de gas, del dinero de la patrona por la servidumbre, esa es la mayoría. Por eso insisto mucho en que las cifras globales nos pudieran hacer pensar en que estamos en la peor ciudad del mundo y no es así; no es así.

Quiero para terminar y no cansarles, ya llevamos mucho tiempo aquí, darles solamente unas cifras. Quizá no confíen algunos de ustedes en las cifras que da la Dirección de Política y Estadística Criminal de la Procuraduría, pero voy a citar algunos datos tomados del Anexo Estadístico del V Informe del Presidente Fox.

Según este Informe que ha sido el último, en el periodo que va de 2001 a 2005, en el país, en todo el país, incluyendo por supuesto a la Ciudad de México, se incrementó el índice delictivo en 6.6 por ciento; en todo el país hay un incremento del índice delictivo. ¿Qué pasó en ese mismo periodo según el Anexo Estadístico que presentó el Presidente en su Informe? En el Distrito Federal en ese mismo periodo, cuando todo el país subía 6.6, en el DF la disminución era de 12.2 en los índices delictivos; en todo el país subía, en el DF bajaba en el mismo periodo.

No son datos nuestros, coinciden con los nuestros, pero son datos del Informe del Presidente. Si le quitáramos al total del país el Distrito Federal, en vez del incremento del 6.6 por ciento, el resto del país sin el Distrito Federal el incremento es de 9.4 por ciento. Es decir, en todo el país ha habido un incremento de los índices delictivos y en la Ciudad de México hay un decremento en datos del Presidente Fox.

Falta mucho por hacer ciertamente. Hay puntos discutibles, hay casos complicados que no se han resuelto todavía. Reitero lo que les dije en mi informe. Mientras estemos ahí, hasta que tengamos que entregar a quien sigue vamos a seguir trabajando para resolver todos los casos. ¿Por qué hay una diferencia entre los asuntos que ingresan y los que se resuelven? Porque es el remanente de los que vienen del año pasado, porque se resuelven más de los que ingresan; pero también agregaría algo para ya concluir ahora sí de veras.

Para un agente del ministerio público su eficacia no se mide con el número de averiguaciones previas que consigna; su eficacia se mide con el número de asuntos que resuelve y la resolución puede ser consignar o decretar el no ejercicio.

Reitero, hay cientos, hay miles, todos los días se dan denuncias que no van a nada, que no tienen atrás la verdadera comisión de un delito.

Estamos de cualquier manera a sus órdenes. Esperamos que las cosas sigan mejorando, que no nos dejemos guiar por ese sentimiento de miedo que se quiere establecer, que se quiere fomentar y que confiemos en las autoridades.

A los ciudadanos pedirles que hagan la denuncia, que trabajamos para atenderlos y que no dejen pasar los delitos. No podemos pasar de los delitos cometidos a los delitos sancionados sin pasar por la puerta a veces difícil de la denuncia. No se puede saltar de la cifra negra a los presos en la cárcel. Tenemos que pasar por la denuncia, por la investigación. Es peor meter a la cárcel a un inocente que dejar a un culpable fuera. Es mejor investigar, trabajar, pero a partir de las denuncias. Por eso reitero, la cifra negra va a existir mientras nosotros mismos la fomentemos creando la falsa idea de que no se atiende a los ciudadanos cuando acuden a solicitar el auxilio del Ministerio Público.

Estamos para servirles y vamos a seguir así mientras tengamos salud, mientras tengamos la confianza de quien puede removernos, hasta el 5 de diciembre de 2006.

Muchas gracias y que estén muy bien todos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal agradece al Procurador General de Justicia del Distrito Federal su asistencia a esta sesión, así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal agradece a los invitados su asistencia a esta sesión.

Se solicita a la Comisión designada acompañar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a su salida del recinto cuando así desee hacerlo.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

**COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PRESENTE**

**CONSEJEROS ELECTORALES  
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PRESENTE**

*Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, queremos expresar nuestro beneplácito por la resolución que ha determinado la Junta General Ejecutiva de ese Instituto Federal Electoral, al ordenar que los promocionales difundidos por el Partido Acción Nacional que critican al Lic. Andrés Manuel López Obrador, deben dejar de transmitirse en los medios masivos de comunicación, dado que las expresiones que contienen implican calumnia, infamia y difamación, además de denigrar al candidato de la Coalición “Por el Bien de Todos”.*

*En este sentido, celebramos esta importante decisión que atiende a los principios de una contienda electoral civilizada y fortalece a nuestra naciente democracia, restituyendo el nivel que debe imperar en el debate político nacional.*

*Los portadores de este mensaje siempre estuvimos convencidos de que la libertad de expresión es un valuarte de la democracia, pero como toda garantía individual consagrada en nuestra Constitución, tiene límites, ya que la degradación de la dignidad humana o las acusaciones infundadas y temerarias no pueden ni deben ser invocadas como elemento consustancial de la libre expresión de la ideas, toda vez que ello provocaría un atentado a otros derechos humanos y garantías constitucionales como lo es la discriminación, la presunción de inocencia, el honor de las personas y el derecho a la información veraz y oportuna.*

*En efecto, ese respeto a la pluralidad como valor que subyace en los regímenes democráticos, queda garantizado con la puntual resolución que decidió emitir la Junta General Ejecutiva, la cual se basa en el fin primordial de las campañas políticas, a saber: que los ciudadanos conozcan las propuestas programáticas que representan los candidatos y partidos políticos, lo cual fortalece la libertad de los ciudadanos de elegir la mejor opción a la luz de los distintos proyectos.*

*Por otra parte, estamos seguros de que el Consejo General de dicho Instituto ratificará esta atinada resolución, lo cual fortalecerá y consolidará la vocación democrática de este organismo que vela por el derecho político fundamental de los ciudadanos: “el sufragio efectivo”.*

*En virtud de lo anterior, reiteramos nuestra confianza de que ese Instituto Federal Electoral actuará en todo momento como un verdadero árbitro de la contienda electoral que hoy vivimos, siendo el espacio para construir el entendimiento sobre la diversidad de las ideas y las propuestas.*

*A t e n t a m e n t e*

*Por el Grupo Parlamentario del PRD  
Dip. Lorena Villavicencio Ayala*

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias por su puntual lectura, diputado Secretario.

Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Gobierno. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

*Ciudad de México, a 20 de abril del 2006*

*Diputada Guadalupe Chavira  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
P R E S E N T E*

*El suscrito diputado Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Comisión de Gobierno, hace del conocimiento del Pleno el siguiente.*

### **COMUNICADO**

*La solidaridad internacional surgida a partir de la Segunda Guerra Mundial, tiene su principal razón en el rechazo generalizado al genocidio, ordenado por Adolfo Hitler contra millones de judíos, disidentes y comunistas de Alemania y Polonia.*

*Esta solidaridad debe ser refrendada como enaltecimiento de una memoria compartida, que no desea la repetición de casos ominosos que atentan contra la Humanidad.*

*Como vigencia de la memoria, esta presidencia de Comisión de Gobierno, hará un comunicado dirigido a la Presidencia de la República, solicitando su intervención política, sustentada en el imperativo ético de la defensa sin cortapisas de la Humanidad, con el propósito de tomar las medidas pertinentes a fin de que los festejos anunciados por el natalicio de Adolfo Hitler, este 20 de abril, por las llamadas Brigadas Fascistas de México (BFM), sean denegados al más alto nivel de la República.*

*México tiene un largo historial solidario con culturas de todo el mundo que han padecido la opresión y el avasallamiento del poder. La composición de la sociedad actual es ejemplo de pluralidad, respeto y paz.*

*No dejemos pasar una fecha que significa un anuncio de fatalidad y de para el mundo. Se hace necesario que los representantes de las instituciones actuemos en congruencia con los postulados universales que son identidad de esta Nación.*

*A t e n t a m e n t e*

*Dip. Carlos Reyes Gámiz  
Presidente de la Comisión de Gobierno*

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
*México \* La Ciudad de la Esperanza*  
**JEFATURA DE GOBIERNO**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

*México, D. F., a 18 de abril de 2006  
JG/0228/2006*

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

*Por este medio, me permito comunicarle que el **Licenciado David Lorenzo García Mota** concluirá el período para el que fue designado como Magistrado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el próximo día 28 de abril del año en curso.*

*Por lo tanto, con fundamento en lo previsto por los artículos 42, fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII y 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 3° de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, he tenido a bien ratificar la designación del Licenciado David Lorenzo García Mota, para continuar en su encargo como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

Lo anterior, en virtud que de las actas circunstanciadas de visitas de inspección remitidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal relacionadas con el ejercicio del encargo del **Licenciado David Lorenzo García Mota**, no se advierte que exista inconveniente alguno para que continúe fungiendo como Magistrado.

Anexo al presente, se servirá encontrar documentación enviada por el Lic. Jaime Araiza Velázquez, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior, relacionada con el desempeño laboral del Licenciado David Lorenzo García Mota, para que ese H. Órgano Local Legislativo del Gobierno del Distrito Federal, cuente con los elementos para proceder a la discusión y en su caso aprobación de la presente ratificación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

México \* La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F., a 18 de abril de 2006.  
SG/03676/2006.

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 94 y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 8 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito remitir a Usted, oficio JG/0228/2006, mediante el cual el Jefe de Gobierno ratifica la designación del Lic. David Lorenzo García Mota, para continuar como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal; en virtud de que concluirá su encargo el 28 de abril del presente año.

Se anexa original del oficio de referencia, Curriculum vitae del Magistrado, Dictamen Valuatorio, diverso P.13/2006 de fecha 26 de enero del año en curso, copias certificadas de Acta Circunstanciada de Visita relacionada con el oficio P.13/2006 y de la Visita efectuada a la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de 5 de noviembre de 2001, para los efectos que refiere el artículo 42, fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

*A t e n t a m e n t e*

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Ricardo Ruiz Suárez

Cumplida su instrucción diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con fundamento en los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tórnese a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y dictamen.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al segundo

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

México \* La Ciudad de la Esperanza  
JEFATURA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F., a 18 de abril de 2006  
JG/0227/2006

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Por este medio, me permito comunicarle que el **Doctor Adalberto Saldaña Harlow** concluirá el período para el que fue designado como Magistrado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el próximo día 28 de abril del año en curso.

Por tanto, con fundamento en lo previsto por los artículos 42, fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 10, fracción VIII y 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 3° de la Ley del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo del Distrito Federal, he tenido a bien ratificar la designación al **Doctor Adalberto Saldaña Harlow**, para continuar en su encargo como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Lo anterior, en virtud que de las actas circunstanciadas de visitas de inspección remitidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal relacionadas con el ejercicio del encargo del **Doctor Adalberto Saldaña Harlow**, no se advierte que exista inconveniente alguno para que continúe fungiendo como Magistrado.

Anexo al presente, se servirá encontrar documentación enviada por el Lic. Jaime Araiza Velázquez, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior, relacionada con el desempeño laboral del **Doctor Adalberto Saldaña Harlow**, para que ese H. Órgano Local Legislativo del Gobierno del Distrito Federal, cuente con los elementos para proceder a la discusión y en su caso aprobación de la presente ratificación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*A t e n t a m e n t e*

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

México \* La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

México, D. F., a 18 de abril de 2006.  
SG/03675/2006.

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 94 y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 8 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito remitir a Usted, oficio JG/0227/2006, mediante el cual el Jefe de Gobierno ratifica la designación del Dr.

Adalberto Saldaña Harlow, para continuar como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal; en virtud de que concluirá su encargo el 28 de abril del presente año.

Se anexa original del oficio de referencia, Curriculum vitae del Magistrado, Dictamen Valuatorio, diverso P.04/2006 de fecha 26 de enero del año en curso, copias certificadas de Acta Circunstanciada de Visita relacionada con el oficio P.04/2006 copia simple del oficio de fecha 28 de abril de 2000 por el que se le ratifica en el cargo de Magistrado, copia certificada de Acta Circunstanciada de la visita efectuada a la Tercera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo de fecha 5 de noviembre de 2001, para los efectos que refiere el artículo 42, fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

*A t e n t a m e n t e*

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lic. Ricardo Ruiz Suárez

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.-** Gracias, diputado.

Con fundamento en los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tórnese a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y dictamen.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 38, 39, 41, 52, 56, 57 y 58 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gerardo Díaz Ordez Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.-** Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL REGLAMENTO PARA SU GOBIERNO INTERIOR.**

México, D. F., a 20 de abril de 2006

**DIP. GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

*Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Reglamento para su Gobierno Interior, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La acción de los bomberos es una de las más altas manifestaciones del espíritu de servicio público que se traduce en una entrega total, incluso de la vida misma, con el fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la sociedad. Son seres humanos extraordinarios que han entregado su tiempo y sacrificado su vida para servir a los demás.*

*El reconocimiento que la sociedad debe a los bomberos, implica respeto y agradecimiento a lo que su esfuerzo, sacrificio y ejemplo simboliza en estos días donde la sociedad es cada vez más individualista.*

*Desafortunadamente, ese reconocimiento hoy en día no constituye una parte sustancial de los incentivos que debieran otorgárseles y nos olvidamos de que todo lo que hacen es por proteger a los integrantes de una comunidad determinada y a la que pertenecen, y que su vida pende de un hilo muy delgado en cada emergencia a la que acuden a ayudar.*

*Por sí esto fuera poco, la labor que desarrolla el bombero es una de las más antiguas del mundo. En el año 67, la Ciudad de Roma ya era el centro del Imperio del mismo nombre y contaba con dos redes hidráulicas, una que permitía el abastecimiento de agua y otra el alcantarillado. Esto resultó en el asentamiento de diversos superpoblados vecindarios, que además de ser pobres, eran causa de frecuentes incendios. Fue en este periodo cuando surgió por primera vez las actividades inherentes al bombero por órdenes de emperador Augusto.*

*Durante más de dos mil años los bomberos han constituido el ejemplo vivo del servicio a los demás sin la ambición de poder y reconocimiento como motor de ello. Su labor*

*ha sido noble y en el transcurrir del tiempo se ha vuelto más compleja e importante.*

*Nuestras ciudades cada vez son más vulnerables y se encuentran plagadas de riesgos y amenazas. La modernidad ha traído consigo el transporte, la energía, la generación de desechos peligrosos, los aires acondicionados, los calentadores de gas y la construcción de edificios de gran altura, entre otros importantes avances, todos ellos susceptibles de fallas técnicas y humanas y por ende, de provocar accidentes tales como incendios, explosiones, derrumbes e inundaciones.*

*Las consecuencias de este tipo de incidentes se hacen especialmente graves a medida que crecen las ciudades, debido a que se utiliza más energía y a la baja capacidad de asimilación de la naturaleza provocada por las actividades humanas desmesuradas. Todo esto se precipita en un estado de peligro para la vida.*

*Así tenemos que de los siniestros que se producen en las ciudades, sus habitantes aprendieron, hace ya muchos siglos, que debían asumir, en conjunto, tareas de prevención y control. Y para hacerlo en conjunto, debían organizarse y tener comunicación e información constante de parte de los cuerpos de bomberos.*

*En el caso de la Ciudad de México, particularmente, el crecimiento desmedido y desordenado ha provocado que las instalaciones de los cuerpos de bomberos siempre queden distantes de los nuevos asentamientos humanos. Aunque actualmente contamos con 12 estaciones relativamente bien distribuidas a lo largo y ancho de la Ciudad, es un hecho que no todas las Delegaciones cuentan con una estación de este tipo.*

*A lo anterior hay que agregar que nuestro país ha resultado atractivo para algunas industrias que economizan al incumplir la legislación en términos de seguridad mínima, situación que se da gracias a la ausencia de una vigilancia estricta por parte de las mismas autoridades encargadas de ello. Esto lo decimos porque aunque no es nuestra intención en este momento plantear las fallas que en el rubro de la prevención se da, si lo es el resaltar que ante las labores del bombero se presentan siempre condiciones adversas.*

*Esta situación del mundo actual demanda un alto nivel de conocimiento y especialización. El crecimiento, la expansión de los diferentes complejos químicos y petroquímicos, y los nuevos productos peligrosos que incluso ya encontramos en los hogares, requieren de personas preparadas para atender emergencias y esas personas son precisamente los bomberos.*

*Bien dijo la bombera María Isabel Rocha de Coahuila: "Ser bombero no es nada mas fuerza bruta, ser bombero implica razonar, implica pensar, implica hacer una*

*técnica, una táctica... Podemos aportar inteligencia a una emergencia determinada...”*

*Hablando particularmente del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, ha mostrado un desempeño del todo destacable. Es en esta entidad en la que se registra el mayor índice de eficiencia en el combate de incendios forestales, tarea en la que los bomberos juegan un papel fundamental, no obstante que las condiciones generales en las que prestan sus servicios no son, por mucho, las mejores. Por ello es importante reiterar que los bomberos entregan su corazón y arriesgan su vida para servir a los demás de una manera totalmente altruista.*

*Si consideramos todo lo anterior, concluiremos que es innegable que debemos realizar un agradecimiento, proveniente de toda la sociedad, al Heroico Cuerpo de Bomberos, por lo que es necesario reconocer públicamente su trabajo, su valor, su compromiso y su entrega.*

*Derivado de lo anterior es que decidimos presentar una propuesta a nivel de Ley para incluir como una atribución de este Órgano Legislativo, el otorgar una la Medalla al Mérito de la Labor del Bombero.*

*De esta manera se establece como una atribución de la Asamblea Legislativa el otorgar la Medalla al Mérito de la Labor del Bombero a los miembros más destacados del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, en reconocimiento al honor y distinción en el deber de salvaguardar a la población en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para su Gobierno Interior*

*Asimismo, se dispone que en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se incluya a la Medalla al Mérito de la Labor del Bombero, en la lista de reconocimientos que la misma Asamblea Legislativa debe otorgar.*

*En este mismo orden de ideas, también se especifica que con el objeto de que se contemple el otorgamiento de este reconocimiento, como parte de la definición de “Medalla”, se incluya también la Medalla al Mérito de la Labor del Bombero, tal y como se contempla en el otorgamiento de otras preseas que la Asamblea Legislativa otorga por mandato legal. En ese orden de ideas, también faculta a la Comisión de Protección Civil como instancia interna dictaminadora en el caso del otorgamiento del reconocimiento en cuestión.*

*Por otro lado, también se reglamenta el hecho de que la Medalla al Mérito de la Labor del Bombero, debe reunir las mismas características físicas que el resto de las medallas otorgadas por esta Soberanía.*

*Finalmente, también se dispone las reglas que habrán de observarse en el otorgamiento de la Medalla, mismas que*

*deberá acatar la comisión dictaminadora, como lo referente a la convocatoria, los requisitos que deberán reunir los candidatos, y que la presea deberá entregarse a las personas que así se determine, en una sesión solemne, todo ello mediante la inclusión de una capítulo Quinto Bis al Título Cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Órgano Legislativo.*

*No debemos soslayar el hecho de que un reconocimiento como el que se plantea realizar por parte de esta Honorable Asamblea, constituye un hecho impostergable dentro de una sociedad regida por principios democráticos y sociales de derecho.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO PRIMERO** *Se reforman la fracciones XXVI a XXXV y adiciona la fracción XXXVI al Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *- Se reforman las fracciones III y IV y se adicionan una fracción V al artículo 170; Se reforma la fracción I y los incisos c) y d), y se adiciona un inciso e), a la fracción II del artículo 172; se adiciona un inciso f) a la fracción III del artículo 175; y se adiciona un Capítulo Quinto Bis al Título Cuarto, así como los artículos 212 bis, 212 ter, 212 quater, 212 quintus, 212 sextus, 212 septimus y 212 octavus; todos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Ambos artículos, para quedar como sigue:*

**LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Título Segundo**

**De su Naturaleza y Atribuciones**

**Capítulo II**

**De Las Atribuciones de la Asamblea**

Artículo 10.-...

I. a XXV.

XXVI.- Otorgar la Medalla al Mérito de la Labor del Bombero a los miembros más destacados del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, en reconocimiento al honor y distinción en el deber de salvaguardar a la población en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior;

XXVII.- Expedir la Ley Orgánica que regulará su estructura y funcionamiento interno, la cual será enviada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el sólo efecto de que ordene su publicación;

XXVIII.- Expedir el Reglamento para su Gobierno Interior y enviarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el sólo efecto de que ordene su publicación;

XXIX.- Establecer los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones de su personal administrativo de mandos medios y superiores previstas en la Ley de la materia, así como aplicar las sanciones establecidas en dicho ordenamiento, conforme a la legislación respectiva, y por lo que hace a su competencia;

XXX. Acordar por las dos terceras partes de sus miembros presentes, si somete o no a referéndum el proyecto del ordenamiento legal en proceso de creación, modificación, derogación o abrogación, en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal así como las leyes correspondientes;

XXXI. Dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por ésta y las demás leyes aplicables o por el Reglamento para su Gobierno Interior, siempre y cuando no exceda sus atribuciones constitucionales y estatutarias;

XXXII. Invitar a particulares que puedan aportar información relevante para el objeto de la investigación, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Investigación, Especial o Jurisdiccional, respectiva;

XXXIII. Designar a los Diputados y representantes de la Sociedad Civil que integran al Consejo de Información Pública del Distrito Federal, de conformidad con la Ley respectiva;

XXXIV. Remover a los Jefes Delegacionales conforme al procedimiento que se establezca en la presente ley;

XXXV. Remover a los Consejeros del Consejo de Información Pública del Distrito Federal conforme al procedimiento que se establezca en la presente ley, y

XXXVI. Las demás que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

#### TÍTULO CUARTO

DE LA ENTREGA DE PRESEAS Y RECONOCIMIENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 170.-...

I a II...

III. Al Mérito Policial;

IV. Al Mérito Deportivo; y

V. Al Mérito de la Labor del Bombero

Artículo 172.-...

I. Medalla: Medalla al Mérito, ya sea Ciudadano, en Ciencias y en Artes, Policial, Deportivo o a la labor del Bombero de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II...

a) y b)...

c) Comisión de Seguridad Pública del Distrito Federal;

d) Comisión del Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

e) Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 175.-...

I. y II...

III...

a) a e)...

f) "Medalla al Mérito de la Labor del Bombero"

#### CAPÍTULO QUINTO BIS

DE LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA LABOR DEL BOMBERO

Artículo 212 bis.- La Medalla al Mérito de la Labor del Bombero se concederá a los miembros más destacados del Heroico Cuerpo de Bomberos que se encuentren activos o que hayan fallecido en el ejercicio de sus funciones, siempre y cuando se distingan por su honradez, capacidad de prevención, profesionalismo, lealtad a la

*institución, puntualidad, buena conducta, dedicación y eficiencia en el desempeño de su labor en beneficio de la sociedad.*

*La Medalla sólo podrá otorgarse a un máximo de seis elementos.*

*Artículo 212 ter- La Medalla se otorgará a quienes además de cumplir con lo establecido en el Artículo anterior, destaquen en lo siguiente:*

*I. El salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida;*

*II. La prevención de grandes siniestros o desastres;*

*II Control eficiente de alguna emergencia debido a la adecuada coordinación con la ciudadanía y con su equipo de trabajo;*

*Artículo 212 quater.- Corresponderá a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocar y efectuar el proceso de la elección de los candidatos a recibir el reconocimiento y ponerlo a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación.*

*Artículo 212 quintus- La Comisión referida en el artículo anterior, deberá publicar la convocatoria correspondiente en la segunda quincena del mes de junio del año que corresponda, en por lo menos dos diarios de circulación nacional, con sujeción a las bases establecidas en el presente Capítulo.*

*Artículo 212 sextus.- Las propuestas y documentación de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito de la Labor del Bombero, deberán justificar la pretendida postulación de las mismas y serán presentadas por la sociedad civil, así como por los miembros en activo del Heroico Cuerpo de Bomberos, ante la Comisión de Protección Civil del primero de julio al quince de agosto del año que corresponda.*

*La información entregada por los proponentes deberá ir acompañada de una copia de su identificación personal.*

*Artículo 212 septimus.- La Comisión de Protección Civil presentará ante el Pleno de la Asamblea Legislativa el dictamen correspondiente, una vez que éste sea aprobado al interior de la propia Comisión.*

*Artículo 212 octavus.- La Sesión Solemne para entregar la Medalla al Mérito de la Labor del Bombero se realizará el segundo martes del mes de octubre del año que corresponda.*

### **TRANSITORIOS**

*PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en a Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*SEGUNDO.- El presente decreto se remitirá al Jefe de Gobierno con el único objeto de que se proceda a su publicación.*

*Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:*

*A t e n t a m e n t e*

*Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón*

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones al nuevo Código Penal y a la Ley Contra la Delincuencia Organizada, ambos ordenamientos para el Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON.-** Con su venia diputado Presidente.

### **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL NUEVO CÓDIGO PENAL Y A LA LEY DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*DIP. GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E*

*Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I de! Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a consideración de este Honorable Asamblea Legislativa*

del Distrito Federal la presente **Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Nuevo Código Penal y a la Ley de Delincuencia Organizada del Distrito Federal**, conforme a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la problemática en el Distrito Federal, respecto de la incertidumbre y miedo en que vive la ciudadanía por el incremento del índice delictivo en materia de secuestro y privación ilegal de la libertad, así como por los pocos resultados de las autoridades para lograr prevenir de manera eficaz estos delitos, es necesario reformar el ordenamiento penal que regula las sanciones para dichos ilícitos, con el objetivo de que los encubridores devuelvan los productos obtenidos derivados de estas conductas a través de la pena propuesta, ya que el ordenamiento penal sólo establece prisión y multa.

Actualmente los delincuentes y las bandas criminales dedicadas a la comisión de dichos ilícitos como sustento primordial de su modus vivendi, cuando son capturados, tienden a ser sujetos que no cuentan con ningún bien material, recurso económico o propiedades registradas a su nombre, y a pesar de que el Código Penal para el Distrito Federal establece el decomiso de bienes en forma directa a los delincuentes o a otras personas como resultado de su conducta ilícita, de acuerdo al grado de la comisión en que participaron, no se logra la devolución de las cantidades o bienes entregados por el rescate de las víctimas.

Se tiene conocimiento de que en diversas y repetidas ocasiones, son los familiares, e inclusive amigos y personas allegadas a los delincuentes, quienes son los propietarios de autos de lujo, bienes muebles, así como cuentas bancarias millonarias, que inexplicablemente, de un día para otro, aparecen como parte de su patrimonio. Los familiares, amigos y allegados son quienes en última instancia reciben las especies de los botines obtenidos por concepto de rescate, aún no habiendo participado en la comisión de delito alguno; no obstante sí son los benefactores de los productos derivados del ilícito.

Los encubridores tienden a ocultar por medio de actos u omisiones a las personas punibles de estos, pero la conducta de los encubridores hoy va más allá de sólo encubrir. Actualmente, este tipo de personas que después de la ejecución de un delito y sin haber participado en él, son quienes poseen, venden, comercializan, usan u ocultan los objetos o productos motivo del delito. Por ello es necesario establecer a los encubridores la pena del decomiso, ya que la generosidad de las ganancias es un incentivo para los delincuentes, quienes ven este tipo de delitos como negocios rentables.

Estas conductas integran un delito y una sanción que no desmotiva sus operaciones, por tal motivo, al

incrementarle a los encubridores la pena del decomiso, por el uso de los productos y bienes obtenidos derivados de dichas conductas, servirá para desmotivar este factor económico y evitar con el mismo el enriquecimiento ilegítimo.

Cabe mencionar que del análisis histórico, sistemático y armónico de los artículos 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, 54 y 55 del Nuevo Código Penal, y 22 de la Ley contra la Delincuencia Organizada del Distrito Federal, así como de la exposición de motivos que dio origen a la reforma al citado precepto constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el tres de julio de mil novecientos noventa y seis, se deduce que la intención del legislador al reformar la Constitución fue enfrentar la problemática de la delincuencia organizada a través de acciones como el aseguramiento de bienes producto del delito, en relación con el delincuente y sus beneficiarios, motivo por el cual, ante el incremento de ese tipo de organizaciones delictivas, se previó el decomiso de bienes respecto de los cuales el sentenciando se condujera como propietario cuando no acreditara su legal procedencia.

En consecuencia, atendiendo a esas razones y además a la circunstancia de que el aseguramiento de bienes durante la indagatoria es una medida precautoria que tiene como finalidad, entre otras, satisfacer el interés público y posibilitar la eventual aplicación, si es el caso, de que el Juez Penal imponga como pena su decomiso, basta que existan indicios suficientes de que esos bienes son producto de actividades ilícitas cuya vinculación da lugar a la tipicidad del artículo 320 del Nuevo Código Penal en lo que se refiere al encubrimiento por favorecimiento, es razón para que la presente iniciativa compurgue como pena el decomiso, pues los instrumentos, objetos o productos del delito deben retribuirse en el caso del delito de secuestro en todas sus modalidades.

Considerando igualmente que con base en las estadísticas arrojadas, tanto oficial como extraoficialmente, el secuestrador sentenciado no cumple con la reparación del daño y prefiere que su familia esté asegurada con los productos motivo de su carrera delictiva, por ende es justo el castigo del decomiso a los encubridores quienes se benefician de sus familiares delincuentes.

Es indispensable fortalecer a las autoridades facultadas para combatir y sancionar dichos ilícitos, con el instrumento adecuado para la sociedad, como lo es el legislativo, para salvar estos vacíos que provocan que tanto en la procuración, como en la impartición de justicia no se administren adecuadamente.

De igual manera, estamos seguros que el efectivo combate a la delincuencia requiere de la cooperación de todos y

*cada uno de los miembros integrantes de la sociedad y que los delitos de secuestro y privación ilegal de la libertad son conductas ilícitas, reguladas y tipificadas por el cuerpo normativo de la materia.*

*Que la creciente ola de secuestros que acosa a la sociedad no sólo de la entidad sino de todo el país, debe ser atacada con toda precisión; que la impunidad que se expone en los argumentos anteriores no es equiparable a ningún elemento del cuerpo de ningún delito; que se requiere del decomiso para dichas conductas; que resulta necesario sumarse al combate a la delincuencia en las atribuciones en que el marco normativo del Distrito Federal faculta a este Órgano con el fin de dar seguridad y certidumbre a la ciudadanía.*

*Asimismo, se pretende reformar el artículo 321 del Nuevo Código Penal, ya que de la interpretación sistemática y no meramente gramatical de la descripción típica contenida en el artículo 320, del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se desprende que tal figura delictiva se actualiza cuando de los medios de prueba que consten en el sumario se advierta que el sujeto activo oculta o asegura para el indiciado en diverso ilícito, el instrumento, objeto, producto o provecho del delito.*

*Empero, si en la especie lo que se demostró fue que el quejoso se limitó a proteger su vida y sus intereses, y que tal actuar no lo efectuó en aras de favorecerlo, en tal sentido se añade un nuevo artículo (321 bis) contemplando la “no exigibilidad de otra conducta”, que se erige en un principio regulador del ordenamiento jurídico penal que puede ejercer su influencia tanto en el ámbito de las causas de justificación (contrario a la antijuridicidad) como también, y sobre todo, en el de las causas de exculpación o excusas absolutorias a las que se podría justificar la excepción de la tipicidad de este artículo.*

*Bajo ese orden de ideas, es motivo que se reforme el sentido del artículo 321 ya que por la redacción vigente, las personas que tienen parentesco con el sujeto pasivo del delito, quedan exceptuadas por el simple hecho de tener una relación de amistad, consanguíneo o de afecto, sin atender que se está encubriendo una conducta ilícita a sabiendas del sujeto activo.*

*Además, las modificaciones a la Ley de Delincuencia Organizada, vienen a dar congruencia, hermenéutica y sistematicidad en los ordenamientos penales, con el objeto de que no se pueda eludir la responsabilidad penal individual y colectiva de los actores intelectuales, materiales y encubridores en el delito de secuestro.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL NUEVO CÓDIGO PENAL Y LA LEY DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** Se adiciona un párrafo al artículo 320, se reforma el artículo 321 y se adiciona el artículo 321 bis del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 320.** Se impondrán de seis meses a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa, a quien después de la ejecución de un delito y sin haber participado en éste:

I. Ayude en cualquier forma al delincuente a eludir las investigaciones de la autoridad competente o a sustraerse a la acción de ésta;

II. Oculte o favorezca el ocultamiento del responsable del delito, u oculte, altere, inutilice, destruya, remueva o haga desaparecer los indicios, instrumentos u otras pruebas del delito;

III. Oculte o asegure para el inculpado, el instrumento, el objeto, producto o provecho del delito;

IV...

V...

*Para la hipótesis prevista por la fracción III, además de la sanción correspondiente, se impondrá la punibilidad dispuesta en el artículo 30 fracción VI en el caso de haber cometido los delitos contemplados por los artículos 163 y 163 bis de este Código.*

**ARTÍCULO 321.** No comete el delito a que se refiere al artículo anterior, quien oculte al responsable de un hecho calificado por la ley como delito o impida que se averigüe, siempre que el sujeto tenga la calidad de defensor.

**ARTÍCULO 321 BIS.-** No se impondrá pena alguna a quienes hayan incurrido en las conductas descritas en el artículo 320, en virtud del peligro en que se encuentre su persona o bienes, del ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta o colateral hasta el cuarto grado, por adopción, por afinidad hasta el segundo grado, cónyuge, concubina o concubinario o persona ligada con el delincuente por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad, salvo que tenga la obligación de afrontar este riesgo.

**SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 22 de la Ley de Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 22.-** El decomiso de bienes podrá realizarse durante el proceso penal, siguiéndose lo dispuesto por

los artículos 53, 54 y 55, además de atender lo estipulado por el artículo 320 del Código Penal.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión y conocimiento en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo el día 20 del mes de abril de dos mil seis, firman el presente:

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa al Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, remitió a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal una iniciativa de decreto por el que se crea la Ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a dar lectura al oficio de referencia.

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México \* La Ciudad de la Esperanza  
Secretaría de Gobierno

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F., a 18 de abril de 2006.  
SG/03654/2006.

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Por instrucciones del Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 23, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; me permito someter a consideración de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CARECEN DE SEGURIDAD LABORAL, debidamente suscrita por el titular del Órgano Ejecutivo Local

En virtud de lo anterior, solicito a Usted de no existir inconveniente, tenga a bien dar inicio a los trámites necesarios para el dictamen, discusión y en su caso aprobación del referido proyecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Ricardo Ruiz Suárez

— O —

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza  
JEFATURA DE GOBIERNO

Ciudad de México, 17 de abril de 2006.

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL,  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ,** Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; me permito someter a la consideración y, en su caso, aprobación de esa H. Asamblea Legislativa. a presente Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los

*Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral, al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A finales del Siglo XIX y en las primeras décadas del Siglo XX, la mayoría de los Estados de origen liberal realizaron reformas legislativas y sociales para constituir un moderno Estado Social, mismo que se estableció hasta la posguerra en respuesta a dos fenómenos fundamentales de la época: la industrialización con sus diferentes implicaciones económicas, sociales y políticas y, la democratización de los procesos de decisión.*

*En México, la difícil comprensión del significado de los derechos sociales contribuyó a su codificación tardía. Aparecieron por primera vez en la Constitución de 1857, con fundamento en “La declaración de los derechos del hombre que los considera base y objeto de todas las instituciones sociales”, y la que otorga a los gobiernos la atribución de garantizarlos. No fue sino hasta la Constitución de 1917, que por primera vez se reconoció jurídicamente en nuestro país la realidad planteada por las necesidades sociales.*

*El derecho social, ha sido considerado desde hace casi un siglo como un derecho humano. En razón de esta concepción, México ratificó con carácter de obligatoriedad, los acuerdos internacionales que le dieron sustento:*

*1. La Carta Internacional de Derechos Humanos comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos y los dos pactos preparados sobre la base de esa declaración; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobados ambos el 16 de diciembre de 1966, mismo al que se encuentra vinculado México desde el 23 de marzo de 1981, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1981, que en su parte conducente establece:*

*“Art. 25, apartado 1.*

*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, a ella y a su familia; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.”*

*2. Declaración Universal del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966) (adhesión en 1981 por México, publicada en el Diario*

*Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1981), que en su parte conducente señala:*

*“Art. 2*

*De conformidad con el párrafo 1 del artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos, “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda... En virtud del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados Partes reconocen “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados...”*

*“Art. 12.1*

*Los estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.”*

*“Art. 12.2*

*Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:*

*...*

*d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.”*

*3. Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José de Costa Rica de la OEA, 1969 y el artículo 10 del Protocolo Adicional a esta Convención Americana sobre derechos “Protocolo de San Salvador” (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 1998, con entrada en vigor el 16 de noviembre de 1999), que en su parte conducente refiere:*

*“Art. 2 Obligación de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno.*

*Si el ejercicio de los derechos establecidos en el presente Protocolo no estuviera ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de este Protocolo las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos.”*

*“Art. 3 Obligación de no Discriminación.*

*Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o*

*social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”*

*“Art. 10.2.*

*Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud, los Estados partes se comprometen a reconocer a la salud como un bien público y, particularmente, a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:*

*a) La atención primaria a la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad.*

*b) La extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado.*

*...*

*f) La satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.*

*Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute al más alto nivel de bienestar físico, mental y social.”*

*Estos acuerdos caracterizan a los derechos sociales como fundamentales y marcan la obligación de los gobiernos de garantizarlos a través de su respeto (evitando ejercer acciones que interfieran con ellos); de su protección (previniendo posibles violaciones por actores no estatales) y; de su cumplimiento (trabajando activamente, por todos los medios, incluyendo la adopción de medidas legislativas) para asegurar que las políticas públicas contribuyan a su plena garantía.*

*Entre los principales legados de estos acuerdos internacionales, ratificados con carácter de ley y que por tanto son obligatorios para el gobierno mexicano, está que:*

- Ningún gobierno debe realizar acciones que interfieran con alguno de los derechos sociales, y que su responsabilidad en esta materia debe ser integral y complementaria entre la norma local y la internacional;*
- Existe responsabilidad legal de los Estados ante los particulares de garantizar y proteger los derechos sociales y para prevenir violaciones en su contra por parte de actores estatales y no estatales; y*
- Los gobiernos tienen la obligación de trabajar activamente para diseñar políticas públicas que contribuyan a garantizarlos plenamente.*

*En otros términos, los gobiernos están obligados al cumplimiento de los derechos sociales por todos los medios*

*apropiados, incluyendo incluso, la adopción de medidas legislativas (Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 3). Hacerlos tangibles supone superar los determinantes estructurales de vulnerabilidad y pobreza, lo que se resuelve a través de garantizar su acceso universal mediante un esfuerzo público sostenido por medio de sólidas instituciones sociales.*

*Los derechos sociales en México han sido progresivos y su cumplimiento continúa en construcción. Se formalizaron en el Título Primero, Capítulo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en especial el Artículo Cuarto, que consigna que la ley protegerá la organización y desarrollo de la familia incluyendo el derecho a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado y a una vivienda digna y decorosa como una garantía social e individual de cada mexicano.*

*Esta definición implica que su garantía haya sido impuesta desde la soberanía constitucional, como limitación y obligación a la actuación de los órganos gubernamentales en la protección del libre y eficiente ejercicio de estos derechos por todos los mexicanos; lo que les otorga carácter permanente, general, supremo e inmutable en su ejercicio. Es decir, por definición suprema, los derechos sociales no pueden ser ni variados, ni alterados de acuerdo a la norma constitucional, residiendo la titularidad de su potestad jurídica en todos los ciudadanos. Su carácter universal significa que se adscriben a todos los mexicanos en tanto éstos están dotados del estatus de personas, siendo ellos quienes ostentan su titularidad.*

*La garantía de la satisfacción plena de los derechos sociales presenta deficiencias históricas considerables en el país. Estas insuficiencias han sido motivadas por la voracidad del mercado, la falta de una política social integral, los escasos recursos públicos, el crecimiento demográfico, y esencialmente por la ausencia de un modelo de desarrollo social que confirme las responsabilidades del Estado en torno a los derechos sociales. Situación que ha provocado el cuestionamiento de la vigencia de los derechos sociales en tanto tales, haciendo permisible y generalizable su sustitución por políticas asistenciales, compensatorias, de corto plazo, discrecionales y clientelares dirigidas a la población sin seguridad social laboral. Lo que además ha provocado la agudización de la desigualdad social para aprisionar a millones de mexicanos en la pobreza, la miseria y la desprotección social.*

*La restricción a la obligatoriedad del Estado para garantizar los derechos sociales y su universalidad, aunque algunos la acotan a una distinción jurídica entre titulares y destinatarios de los derechos, a pesar de su*

*carácter universal; en realidad encierra una discusión de fondo sobre el desarrollo nacional centrada en cuál debe ser la responsabilidad del Estado, el mercado y la sociedad en el cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia de derechos sociales y sobre la definición del sentido y orientación de las estrategias públicas de política social del Estado. El ejemplo que nos compete es la aplazada garantía del acceso universal y gratuito a los servicios médicos y medicamentos de la población carente de seguridad social laboral.*

*En este sentido se ha manifestado el propio Senado de la República, señalando que hablar de los derechos sociales, es referirse a la dignidad, respeto, integridad, seguridad, estima, consideración, garantía, disfrute, desarrollo, tranquilidad, mejoría, progreso, garantías a las que tiene derecho toda persona en este país y en el mundo. Esto plantea la necesidad de concretar un modelo social que asigne responsabilidades al Estado, que aplique eficaces y creativas políticas públicas; que cuente con una amplia red jurídica, que privilegie el desarrollo regional, promueva e involucre a la sociedad organizada. Todo ello con el objetivo de impedir que se continúe con la desatención de la garantía y mejora de los servicios educativos y de salud, que constituyan espacios para elevar el nivel social y el productivo de la gente. Inquiriendo como conclusión, que por justicia, y para ir por una ruta viable como sociedad y como Nación, nos obliguemos a la plena vigencia de los derechos sociales; a que en los hechos seamos todos iguales ante la ley, a efecto de erradicar toda forma de discriminación, a combatir las prácticas abusivas de intercambiar apoyos económicos por apoyos políticos. En suma a tener gobiernos que nos defiendan, y que no nos dejen inermes ante los intereses del mercado.*

*Así, contribuyendo a este propósito y en el objetivo de rescatar la orientación original de los derechos sociales en su carácter público, solidario, redistributivo e integral, en congruencia con el derecho constitucional y con las disposiciones internacionales a las que el Estado mexicano está obligado, se plantea la iniciativa de “Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral”.*

*Esta iniciativa se sustenta en la calificación del derecho a la salud, como un derecho social que el Estado debe garantizar, para lograr un máximo de bienestar social, a través de la regulación pública, en una tendencia de progresividad. Y, al mismo tiempo, se soporta en el poder jurídico de acción que los titulares de este derecho (los ciudadanos) pueden ejercer en caso de incumplimiento de la obligación por parte de la autoridad, como garantía de construcción de un orden social ciudadano donde los derechos sociales sean exigibles como imperativos de ciudadanía social.*

*En otros términos, ello supone apelar a la obligación de los poderes públicos para cumplir con los compromisos sociales, incorporando dentro de sus prioridades de gobierno, las medidas destinadas a observar sus obligaciones en materia de derechos sociales. Lo que supone generar las condiciones básicas para alcanzar una mejor protección social en beneficio de los individuos, además de abordar los aspectos de su protección jurídica y su vinculación con la economía. Forma con la que se evita, por otro lado, que los ciudadanos recurran a la generación de demandas en contra del Estado para hacerle cumplir su obligación en las instancias de protección constitucional o internacional.*

*El fundamento jurídico administrativo que da sustento a esta iniciativa de Ley está soportado en el hecho de que las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal tienen la obligación de cumplir con el orden público, por medio del cual se garantiza la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad surgida de la vigencia de los principios, normas e instituciones jurídicas. Éstas, identifican el derecho de una comunidad y garantizan el desarrollo armónico de los individuos, cumpliendo con los valores fundamentales, entre ellos el del derecho al acceso a la atención médica y los medicamentos. Con ello, se pretende como fin directo e inmediato, la satisfacción de las necesidades colectivas a través del gasto público destinado a satisfacer este derecho, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y al comportamiento de las necesidades de la población.*

*Es decir, concretar el derecho al acceso a la atención médica y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral tiene obligatoriamente que acompañarse de una importante toma de decisión legislativa sobre el presupuesto público para lograr este objetivo, en el entendido que deberán establecerse los recursos necesarios para atender las necesidades de atención médica y medicamentos de los capitalinos, mismo que deberá complementarse con acciones accesibles y de transparencia del gasto público. Esto supone defender el derecho a la atención médica y medicamentos entre las principales prioridades de gobierno, lo que lleva implícito reconocer la garantía de este derecho como un derecho fundamental, concretado en el artículo 4º Constitucional y demás disposiciones legales aplicables.*

*La presente iniciativa de Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral, se justifica entonces en cuando menos tres sentidos: en la progresividad de los derechos sociales en nuestro país; en la propia obligación del Estado de garantizar que se cumpla con los valores fundamentales, entre ellos el derecho a la atención médica*

y los medicamentos; y en la obligación como entidad federativa de satisfacer las necesidades de la población. Este último se traduce en la obligación de prestar el servicio público, como una cuestión de orden público e interés general por satisfacer las necesidades materiales, económicas, de seguridad y culturales; así como en atención a los valores esenciales del orden público, como es satisfacer la necesidad colectiva en beneficio de la comunidad atendiendo a las necesidades de la población, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el comportamiento de las necesidades de la población. Lo que deberá ser realizado a través de la administración pública, que con el refrendo de sus titulares, autoriza y autentifica los reglamentos, decretos y órdenes en los que se norman asuntos propios de su ramo o competencia. Ello, sin dejar de lado que garantizar los derechos de la población no sólo es obligación de las entidades federativas, sino que también es responsabilidad de los Órganos Legislativos extender las garantías que tienen un impacto significativo en la libertad y la dignidad de las personas; los que por su propia facultad, analizan y en su caso, aprueban las iniciativas de Ley presentadas en beneficio de la colectividad y de los sectores sociales desprotegidos.

La iniciativa que se somete a esa Representación Soberana, y que se estructura con base en la normatividad ya señalada, busca avanzar en el establecimiento de un consenso público sólido sobre las normas específicas de acción para enfrentar las consecuencias que obstaculizan una plena satisfacción en la atención médica y medicamentos de los capitalinos que adolecen del acceso a los beneficios de la seguridad social laboral, evitándoles el gasto correspondiente. Es decir resolviendo eliminar la erogación económica que dicha población realiza para recibir atención médica y medicamentos, tanto antes, como en el momento mismo de requerir los servicios, y que tiende a agravar la situación de su empobrecimiento, o bien a posponer su atención médica, exponiéndolos a un agravamiento de la enfermedad que padecen, lo que de no satisfacerse coarta su derecho a vivir dignamente.

En otros términos, esta iniciativa, constituye una estrategia progresiva para hacer cumplir universalmente el derecho a la atención médica y medicamentos a través de eliminar el obstáculo económico en el acceso equitativo a dichos servicios a la población residente en el Distrito Federal que no es beneficiaria de la seguridad social laboral y que no tiene garantizada la satisfacción de esa necesidad esencial, sin condicionarla a tener que pagar anticipadamente o al momento de utilizar los servicios por un derecho constitucional.

Este objetivo coincide con la necesidad de proseguir combatiendo cualquier tipo de discriminación, al obligar al gobierno a respetar el principio fundamental del

derecho a la igualdad, otorgando de esta manera un trato igual a todos los capitalinos en el acceso a la atención médica y medicamentos sin discriminación, lo que redundará en la disminución del ejercicio desigual de los derechos relacionados con ella. Además de establecer mecanismos que otorguen a la población desvinculada del sector productivo algunos beneficios de los que gozan los afiliados a los institutos de seguridad social laboral.

El antecedente más inmediato con el que cuenta el Distrito Federal en esta materia es la “Resolución de carácter general en la que se exime del pago de Derechos por los Servicios Médicos que presta el Gobierno del Distrito Federal”, publicada el 14 de junio 2001, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 74, con fundamento en los artículos 66 y 262 del Código Financiero del Distrito Federal, con la que el Gobierno del Distrito Federal ha garantizado la universalización del Derecho a la Protección de la Salud junto con la Seguridad Social, y que dio lugar al Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos (PSMMG) del Gobierno del Distrito Federal.

Dicho Programa se funda en los principios de **universalidad**, entendida como la premisa fundamental para ampliar a todos, asegurados y no asegurados, el derecho a la protección de su salud, desvinculándolo de la situación económica y laboral, eliminando toda posibilidad económica de exclusión; de la **equidad**, a partir de la cual se asegura igual acceso a los servicios existentes ante la misma necesidad de salud; y de **integralidad** como la disposición de la comunidad de una amplia gama de actividades de atención en salud a las personas, familia y colectividad, con acciones anticipatorias, promocionales, preventivas y restaurativas, de acuerdo con el desarrollo científico y tecnológico con que cuentan las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo que legislar con base en estos principios busca cumplir con a responsabilidad del Estado de hacer efectivo el ofrecimiento universal de libre acceso a los servicios de atención médica y medicamentos a la población residente del Distrito Federal que carece de seguridad social laboral en las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal. Esta población que de manera voluntaria acuda a solicitar atención médica a los servicios del Gobierno del Distrito Federal tendrá derecho a recibir gratuita e integralmente todos los servicios médicos y medicamentos disponibles en sus unidades de atención primaria y hospitalización (oferta universal).

La atención médica y medicamentos ofrecidos por el Gobierno del Distrito Federal deberán estar financiados con recursos fiscales autorizados en el presupuesto anual

por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el compromiso de hacer un uso racional y eficiente del mismo, mediante estrategias que permitan optimizar los recursos, implementando mecanismos de supervisión y de control. Consagrando así la obligación del Gobierno del Distrito Federal de darle atención a toda la población que solicite los servicios, en apego a la garantía establecida en el artículo 4º Constitucional.

Por lo antes expuesto, se presenta la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral, para quedar como sigue:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

**Artículo 1.-** Las personas residentes en el Distrito Federal que no estén incorporadas a algún régimen de seguridad social laboral tienen derecho a acceder de forma gratuita a los servicios médicos disponibles y medicamentos asociados en la unidades médicas de atención primaria y hospitalaria del Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 2.-** El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, deberá garantizar el acceso gratuito a las personas residentes en el Distrito Federal, que no estén incorporadas a algún régimen de seguridad social laboral, a los servicios médicos disponibles y a los medicamentos asociados que proporciona dicha dependencia de conformidad con sus atribuciones.

**Artículo 3.-** Para hacer efectivo e acceso gratuito al derecho consignado en la presente Ley, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá garantizar en el Decreto de Presupuesto anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, cuando menos, el monto que se asignó a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en el ejercicio fiscal inmediato anterior para el cumplimiento de sus atribuciones, ajustado al índice inflacionario.

**Artículo 4.-** La forma como se hará valer el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos disponibles y medicamentos asociados, la forma de verificación, la elaboración y actualización del padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en esta Ley, se fijará en el Reglamento correspondiente.

**Artículo 5.-** Los servidores públicos, responsables de la ejecución de esta Ley, en su aplicación deberán actuar

con apego a los principios de igualdad e imparcialidad, cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y sanciones conforme a los ordenamientos legales aplicables.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Los requisitos y procedimientos para el ejercicio del derecho establecido en esta Ley, se fijarán en el Reglamento correspondiente.

**TERCERO.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá un plazo de 120 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley para elaborar su Reglamento.

*A t e n t a m e n t e*

*El Jefe de Gobierno del Distrito Federal*

*Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a Guillermina Hernández Olvera, primer lugar de danza deportiva sobre silla de ruedas, categoría amateur combinado latin, obtenido en la Copa Mundial de la ciudad de Boxmeer, Holanda, los días 15 y 16 de abril del presente año.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se crea la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Distrito Federal, suscrita por el diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA DEL DISTRITO FEDERAL.**

México, D. F., a 20 de abril de 2006

DIP. GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La nueva realidad económica del Distrito Federal y del país en general, obliga a este órgano legislativo a buscar la conformación de un marco normativo que comprenda reglas básicas para el desarrollo, estructuración, discusión, aprobación y modificación del Presupuesto de Egresos y de la Ley de Ingresos del Distrito Federal, de manera que sea posible emprender una reforma hacendaría, que no sólo concentre el control de gasto como fin último, sino el establecimiento de normas que mejoren la captación de ingresos y su asignación de acuerdo a los planes y programas establecidos, todo siempre, bajo un marco de transparencia.

Dentro del contexto democrático que vive nuestra ciudad, la reforma a los procedimientos de aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal es un elemento fundamental para construir un marco institucional más sólido, que provea un ámbito de estabilidad y certidumbre económica, política y social. Fortalecer la administración de las finanzas públicas, implica revisar los principios, las normas y las reglas bajo las cuales se captan y erogan los recursos con que opera el Gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y sus entidades paraestatales, para cumplir con los fines que establecen nuestra Constitución y el Estatuto de Gobierno.

En este sentido, es necesario enfrentar el reto de mejorar la calidad de gasto a través de la orientación del presupuesto a la consecución de metas y objetivos concretos. Una mayor eficacia del sistema presupuestario requiere instrumentos que permitan una mayor flexibilidad y simplificación de procesos y oportunidad en el ejercicio del gasto, pero también mantener la responsabilidad hacendaría, impulsar la transparencia en la generación, el uso y el destino de los recursos públicos, alcanzando así, una adecuada fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

La normatividad vigente que regula lo referente a las Finanzas Públicas y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, es muy dispersa y tiene diversas limitaciones que se han buscado compensar con disposiciones integradas en cada ejercicio fiscal al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Sin embargo, el mantener estas medidas sujetas a aprobación cada año, implica riesgos e incertidumbre jurídica tanto para los ejecutores del gasto como para los distintos actores del proceso presupuestario, incluso para los propios destinatarios del gasto.

Adicionalmente, diversas medidas administrativas buscan complementar las normas del proceso presupuestario, que por su relevancia sería importante incluir en una ley más permanente. Esto con el objeto de evitar incertidumbre, así como discrecionalidad por parte de las autoridades hacendarías en el establecimiento de reglas para el proceso presupuestario que debería corresponder a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Es el caso de distintas reglas en materia de contabilidad gubernamental, de estructura programática y de criterios para la presentación de los proyectos.

Entre los principales temas que esta Ley busca regular más eficientemente, se encuentran los siguientes:

- 1.- La modificación de los plazos para la presentación y aprobación de los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Sabemos que esto implicará una reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, pero esta iniciativa quizá sea el inicio para abrir el debate respecto a este tema, y más aún, con las reformas ya aprobadas al artículo 74 fracción IV de nuestra Carta Magna, con lo que fue posible que el Congreso de la Unión eficientice los tiempos de discusión y aprobación del paquete presupuestal federal.
- 2.- La regulación de la información mínima indispensable que deben incluir los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como la inclusión de estimaciones plurianuales en dichos proyectos.
- 3.- Disposiciones respecto a la aplicación de los ingresos excedentes en cada ejercicio. En los últimos años, se han

*presentado ambas caras de la moneda: nos hemos enfrentado a importantes recortes al gasto público y hemos entablado discusiones acerca del destino que deben tener los ingresos excedentes. Por ello la importancia de establecer claramente las acciones a seguir y los destinos de las mismas en cada caso.*

*Adicionalmente, la Ley que se propone aprobar señala los criterios para la aplicación de subsidios y transferencias, ya que actualmente no hay criterios precisos para otorgarlos; su aplicación se sujetará a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad. Estos criterios buscan un otorgamiento más eficiente de estos instrumentos de política económica fundamental para el desarrollo.*

*Asimismo y como un avance primordial en transparencia en el uso de términos esenciales de las finanzas públicas, se propone establecer sus significados, a fin de dar certidumbre a su administración y disminuir su aplicación discrecional. Ejemplo de ello son: el déficit, subejercicios, la disciplina fiscal, entre otros. Lo anterior, evitará confusiones como la que se genera por ejemplo, en el caso de los subejercicios, en que han existido desacuerdos acerca de su naturaleza y sus efectos, que algunos han confundido con ahorros.*

*4.- Autonomía presupuestaria.- La Ley que se propone busca delimitar claramente el concepto y los alcances de tal autonomía en términos presupuestarios, diferenciando entre tres niveles: los órganos constitucionalmente autónomos, los organismos descentralizados y los órganos desconcentrados que por su naturaleza requieren cierto grado de autonomía. También se hace necesario que la Ley propuesta reconozca la autonomía funcional y administrativa que se otorga a ciertos entes autónomos.*

*Estos son sólo algunos temas que se tocan en la Ley que se propone, pero el esfuerzo que se presenta en esta iniciativa refleja nuestra convicción de que todos los ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por los recursos públicos que se les autoriza a ejercer y, para ello, las disposiciones presupuestarias y administrativas que se emitan serán un auxiliar indispensables en la buena operación y toma de decisiones y no un obstáculo al desempeño.*

*Las disposiciones presupuestarias de la Ley deberán guardar un adecuado equilibrio entre el control, el costo de fiscalización, la obtención de resultados en los programas y proyectos y la disciplina fiscal, bajo un esquema que promueva la austeridad, honradez, eficiencia, eficacia y transparencia.*

*A mayor abundamiento, la Iniciativa que hoy ponemos a su consideración presenta la siguiente estructura y componentes:*

## **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

### **Capítulo I Objeto y Definiciones**

### **Capítulo II Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaría**

## **TÍTULO SEGUNDO DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y APROBACIÓN**

### **Capítulo I De la Programación y Presupuestación**

### **Capítulo II De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos**

### **Capítulo III De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre Órganos de Gobierno**

## **TÍTULO TERCERO DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

### **Capítulo I Del Ejercicio**

### **Capítulo II De las Adecuaciones Presupuestarias**

### **Capítulo III De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria**

### **Capítulo IV De los Subsidios, Transferencias y Donativos**

## **TÍTULO CUARTO DEL GASTO DEL DISTRITO FEDERAL EN LAS DELEGACIONES**

### **Capítulo I De los recursos del Distrito Federal transferidos a las Delegaciones**

### **Capítulo II De la regionalización del gasto**

*De este modo, y como se verá con mayor precisión al analizar la presente iniciativa, se busca con ella proporcionar incentivos para un mejor desempeño, hacer más transparente la administración de los recursos públicos y establecer normas para una relación más constructiva entre el Ejecutivo Local y este órgano legislativo. Asimismo, se busca fortalecer el papel de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la evaluación de los programas y proyectos del Gobierno del Distrito Federal, así como dentro de la Hacienda Pública Local.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Se crea la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Capítulo I  
Objeto y Definiciones**

**Artículo 1.-** *La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto la regulación de lo correspondiente en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Distrito Federal.*

*Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos locales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.*

*La Contaduría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica y demás ordenamientos legales vigentes en el Distrito Federal.*

**Artículo 2.-** *Para efectos de esta Ley, se entenderá por:*

**I. Actividad Institucional:** *las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señalan su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable;*

**II. Adecuaciones presupuestarias:** *las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa y*

*económica a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto;*

**III. Ahorro presupuestario:** *los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;*

**IV. Clasificador por objeto de gasto:** *el instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio;*

**V. Contaduría:** *la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

**VI. Contraloría:** *Contraloría General del Distrito Federal;*

**VII. Cuenta Pública:** *la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal;*

**VIII. Déficit presupuestario:** *el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos;*

**IX. Delegaciones:** *Los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;*

**X. Dependencias:** *Las Secretarías, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal;*

**XI. Dependencias coordinadoras de sector:** *las dependencias que designe el Ejecutivo Local en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, para orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto de las entidades que queden ubicadas en el sector bajo su coordinación;*

**XII. Economías:** *los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;*

**XIII. Eficacia en el ejercicio del gasto público:** *lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;*

XIV. *Eficiencia en el ejercicio del gasto público: el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables;*

XV. *Ejecutores de gasto: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal, las Delegaciones y los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de las partidas correspondientes, así como las dependencias y entidades, que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 4 de esta Ley con cargo al Presupuesto de Egresos;*

XVI. *Endeudamiento neto: la diferencia entre las disposiciones y amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, al cierre del ejercicio fiscal;*

XVII. *Entes autónomos: las personas de derecho público de carácter local con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de Ley a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de partidas específicas.*

XVIII. *Entidades: los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos;*

XIX. *Estructura Programática: el conjunto de categorías y elementos presupuestales ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y en los demás programas y presupuestos específicos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos;*

XX. *Gasto Neto Total: la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;*

XXI. *Gasto Total: la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y, adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;*

XXII. *Gasto Programable: las erogaciones que el Gobierno del Distrito Federal realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;*

XXIII. *Gasto no programable: las erogaciones a cargo del Gobierno del Distrito Federal que derivan del*

*cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;*

XXIV. *Ingresos excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto a los ingresos propios de las entidades;*

XXV. *Ingresos propios: los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias;*

XXVI. *Ley de Ingresos: la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal correspondiente;*

XXVII. *Percepciones extraordinarias: los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinario y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de la legislación laboral y de esta Ley;*

XXVIII. *Percepciones ordinarias: los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servicios públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal, los entes autónomos y las dependencias y entidades donde prestan sus servicios, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal;*

XXIX. *Presupuesto de Egresos: el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo los anexos y los tomos;*

XXX. *Presupuesto devengado: el reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores de gasto a favor de terceros, por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones de pago que se derivan por mandato de leyes o decretos, así como resoluciones y sentencias;*

XXXI. *Proyectos de Inversión: las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública e infraestructura;*

XXXII. *Reglas de operación: las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación*

*eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;*

*XXXIII. Remuneraciones: la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias;*

*XXXIV. Responsabilidad Hacendaria: la observancia de los principios y las disposiciones de esta Ley, de la Ley de Ingresos, del Presupuesto de Egresos y de los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*XXXV. Secretaría: la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;*

*XXXVI. Subejercicio del gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución;*

*XXXVII. Subsidios: las asignaciones de recursos previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;*

*XXXVIII. Transferencias: las asignaciones de recursos del gobierno del Distrito Federal previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades bajo su coordinación sectorial o en su caso, a los órganos administrativos desconcentrados, para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de entidades vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados; y*

*Artículo 3.- La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Local, corresponde a la Secretaría y a la Contraloría en el ámbito de sus respectivas atribuciones. La Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Código Financiero del Distrito Federal serán supletorios de esta Ley en lo conducente.*

*Las dependencias, entidades y delegaciones deberán observar las disposiciones generales que emitan la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para dar correcta aplicación a lo dispuesto*

*en esta Ley. En el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal y de los entes autónomos, sus respectivas unidades administrativas podrán establecer las disposiciones generales correspondientes.*

*Las disposiciones generales a que se refiere el párrafo anterior deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Artículo 4.- El gasto público del Distrito Federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

- I La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*
- II. El Poder Judicial;*
- III. Los entes autónomos;*
- IV. Los tribunales administrativos;*
- V. La Jefatura de Gobierno;*
- VI. Las delegaciones;*
- VII. Las dependencias, y*
- VIII. Las entidades.*

*Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.*

*Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.*

*La Jefatura de Gobierno se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.*

*Artículo 5.- La autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende:*

- I. En el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal y los entes autónomos, comprende:*

a) Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica;

b) Ejercer sus presupuestos observando lo dispuesto en esta Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estarán sujetos a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes;

c) Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría, observando las disposiciones de esta Ley;

d) Realizar sus pagos a través de sus respectivas tesorerías o sus equivalentes;

e) Determinar los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de que exista una disminución de ingresos, observando en lo conducente lo dispuesto en el artículo 18 de esta Ley;

f) Llevar la contabilidad y elaborar sus informes conforme a lo previsto en esta Ley, así como enviarlos a la Secretaría para su integración a los informes trimestrales y a la Cuenta Pública.

II. En el caso de las delegaciones y entidades, conforme a las respectivas disposiciones contenidas en las leyes o decretos de su creación:

a) Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica y los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Local;

b) Ejercer las erogaciones que les correspondan conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos y a lo dispuesto en esta Ley;

c) Ejercer las atribuciones a que se refieren los incisos d) y f) de la fracción I del presente artículo.

Los ejecutores de gasto público que cuenten con autonomía presupuestaria deberán sujetarse a lo previsto en esta Ley y a las disposiciones específicas contenidas en las leyes de su creación.

Artículo 6.- El Ejecutivo Local, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación y presupuestación del gasto público local correspondiente a las dependencias y entidades. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a la Secretaría y a la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Asimismo, la Contraloría inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto a dicho gasto.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal, las delegaciones y los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a los órganos competentes, en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 7.- Son fideicomisos públicos los que constituye el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría en su carácter de fideicomitente único de la administración pública local centralizada, o las entidades, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Local en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo. Asimismo, son fideicomisos públicos aquéllos que constituyan la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal y los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos.

Los fideicomisos públicos considerados entidades en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, podrán constituirse o incrementar su patrimonio con autorización del Ejecutivo Local, emitida por conducto de la Secretaría, la que en su caso, propondrá al titular del Ejecutivo Local la modificación o extinción de los mismos cuando así convenga al interés público.

Los fideicomisos públicos no considerados entidades sólo podrán constituirse con la autorización de la Secretaría en los términos de la normatividad reglamentaria correspondiente. Quedan exceptuados de esta autorización aquellos fideicomisos que constituyan las entidades no apoyadas presupuestariamente.

Las delegaciones, dependencias y entidades sólo podrán otorgar recursos públicos a fideicomisos observando lo siguiente:

I. Con autorización indelegable de su titular;

II. Previo informe y autorización de la Secretaría, en los términos de la normatividad reglamentaria correspondiente;

III. A través de las partidas específicas que para tales fines prevea el clasificador por objeto del gasto.

La unidad responsable de la delegación, dependencia o entidad con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgado los recursos o que coordine su operación será responsable de reportar en los informes trimestrales, conforme lo establezca la normatividad reglamentaria, los ingresos, incluyendo rendimientos financieros del periodo, egresos, así como su destino y el saldo. Los fideicomisos públicos

que tengan como objeto principal financiar programas y proyectos de inversión deberán sujetarse a las disposiciones generales en la materia.

Artículo 8.- Las delegaciones, dependencias y entidades podrán otorgar subsidios o donativos, los cuales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de su fiscalización y transparencia, a los fideicomisos, siempre y cuando cumplan con lo que a continuación se señala y lo dispuesto en el Reglamento:

Los subsidios o donativos en numerario o en especie deberán otorgarse identificando los recursos específicamente en una subcuenta, misma que deberá reportarse en los informes trimestrales, conforme lo establezca el Reglamento.

Artículo 9.- Los fideicomisos deberán registrarse y renovar anualmente su registro ante la Secretaría para efectos de su seguimiento, en los términos del Reglamento.

La unidad responsable de la dependencia o entidad con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgado los recursos, o que coordine su operación, será responsable de que se apliquen a los fines para los cuales fue constituido el fideicomiso.

En los términos que señale el Reglamento, los informes trimestrales y la Cuenta Pública incluirán un reporte del cumplimiento de la misión y fines de los fideicomisos, así como de los recursos ejercidos para el efecto; las dependencias y entidades deberán poner esta información a disposición del público en general, a través de medios electrónicos de comunicación.

Las delegaciones, dependencias y entidades con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgado los recursos deberán suspender las aportaciones subsecuentes cuando no se cumpla con las autorizaciones y registros correspondientes.

Al extinguirse los fideicomisos a que se refieren estos artículos de esta Ley, las dependencias y entidades deberán enterar los recursos públicos remanentes a la Tesorería del Distrito Federal, salvo que se haya acordado un destino diferente en el contrato respectivo.

Artículo 10.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Poder Judicial del Distrito Federal, así como las delegaciones y entes autónomos deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá remitirse a la Secretaría para efectos de la integración

de los informes trimestrales, a más tardar 10 días hábiles antes de la fecha de entrega del informe trimestral correspondiente. Asimismo, deberán reportar a la Contaduría el ejercicio de los recursos públicos aportados a dichos fideicomisos para efectos de la Cuenta Pública.

Al extinguirse los fideicomisos que se constituyan en los términos de este artículo, los recursos públicos remanentes deberán enterarse a la Tesorería o sus equivalentes, salvo que se haya acordado un destino diferente en el contrato respectivo.

Artículo 11.- La Secretaría operará un sistema de administración financiera del Distrito Federal, el cual tendrá como objetivo reducir los costos de las operaciones de Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y agilizar la disposición de los recursos, concentrando la información en la materia que ayude a fortalecer al proceso presupuestario. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal, las delegaciones y los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, convendrán con la Secretaría la implantación del sistema en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los ejecutores del gasto incorporarán al citado sistema de información financiera, conforme a las disposiciones generales que para tal fin emita la Secretaría.

Artículo 12.- La Secretaría resolverá las solicitudes sobre autorizaciones en materia presupuestaria que presenten las dependencias y entidades, dentro de los plazos que al efecto se establezcan en las disposiciones generales aplicables. Transcurrido el plazo correspondiente sin que hubiere emitido respuesta a la solicitud respectiva, ésta se entenderá resuelta en sentido afirmativo en aquellos casos y con los requisitos que expresamente señale la normatividad reglamentaria correspondiente.

A petición de interesado, la Secretaría deberá expedir constancia de tal circunstancia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva.

## Capítulo II

### Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria

Artículo 13.- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales que, en el caso de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán ser congruentes con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los

programas que deriven del mismo, e incluirán cuando menos lo siguiente:

I. Las líneas generales de política económica;

II. Los objetivos anuales, estrategias y metas;

III. Las proyecciones de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones. Las proyecciones abarcarán un periodo de 3 años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán anualmente en los ejercicios subsecuentes, y

IV. Los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, que abarquen un período de los 3 últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión.

Los criterios generales de política económica explicarán las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía. Asimismo, se deberán exponer los costos fiscales futuros de las iniciativas de ley o decreto relacionadas con las líneas generales de política a que se refiere este artículo, acompañados de propuestas para enfrentarlos.

En los criterios a que se refiere el párrafo anterior se expondrán también los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos

Artículo 14.- El gasto neto total propuesto por el Ejecutivo Local en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el que se ejerza en el año fiscal por los ejecutores de gasto, deberá contribuir al equilibrio presupuestario.

Excepcionalmente, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, debido a las circunstancias económicas y sociales que priven en el Distrito Federal, podrán prever un déficit presupuestario. En estos casos, el Ejecutivo Local, por conducto de la Secretaría, al comparecer ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con motivo de la presentación de dichas iniciativas, deberá dar cuenta de los siguientes aspectos:

I. El monto específico de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario;

II. Las razones excepcionales que justifican el déficit presupuestario; y

III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho déficit sea eliminado y se restablezca el equilibrio presupuestario.

El déficit presupuestario deberá eliminarse durante el plazo que se establezca conforme a lo señalado en la fracción III de este artículo.

El Ejecutivo Local reportará en los informes trimestrales el avance de las acciones, hasta en tanto no se recupere el equilibrio presupuestario.

En caso de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal modifique el déficit presupuestario en la Ley de Ingresos, deberá motivar su decisión sujetándose a las fracciones I y II de este artículo. A partir de la aprobación del déficit a que se refiere este párrafo, el Ejecutivo Local deberá dar cumplimiento a los demás requisitos previstos en este artículo.

Artículo 15.- A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior.

Las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.

El Ejecutivo Local realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 16.- El Ejecutivo Local, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

I. Los excedente de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de este y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero derivado de modificaciones en la tasa de interés o tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir; en su caso, la diferencia entre el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos y el límite previsto en esta ley, así como a la atención de programas prioritarios.

II. En el caso de los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, o conforme a éstas se cuente con autorización de Secretaría para utilizarse en un fin específico, ésta podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos que determinen dichas leyes o, en su caso, la Secretaría.

La Secretaría deberá informar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre las autorizaciones que emita en los términos de las leyes fiscales, para otorgar un destino específico a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción, dentro de los 30 días naturales siguientes a que emita dichas autoridades;

III. Los excedentes de ingresos propios de las delegaciones se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 17.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal, las delegaciones y los entes autónomos podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en sus respectivos presupuestos, con cargo a los ingresos excedentes que en su caso generen, siempre y cuando:

I. Registren ante la Secretaría dichos ingresos en los conceptos correspondientes de la Ley de Ingresos, y

II. Informen a la Secretaría sobre la obtención y la aplicación de dichos ingresos, para efectos de la integración de los informes trimestrales y la Cuenta Pública.

Artículo 18.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo Local, por conducto de la Secretaría, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución de alguno de los rubros de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos aprobados en dicha Ley, salvo en el caso en que estos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas se cuente con autorización de la Secretaría para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las entidades de control directo. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá en los términos de las fracciones siguientes;

II. La disminución en la Recaudación Federal Participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos, se podrá

compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios;

III. La disminución de los ingresos distintos a los que se refiere la fracción II de este artículo se compensará, una vez efectuada en su caso la compensación a que se refiere la fracción I, con la reducción de los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias, entidades y programas, conforme a lo siguiente:

a) Los ajustes deberán realizarse en el siguiente orden:

i) Los gastos de comunicación social;

ii) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

iii) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias;

iv) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales;

b) En el caso de que la contingencia represente una reducción equivalente de hasta el 3 por ciento de los ingresos por impuestos a que se refiere el calendario de la Ley de Ingresos, el Ejecutivo Local enviará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los siguientes 15 días hábiles a que se haya determinado la disminución de los ingresos, un informe que contenga el monto de gasto programable a reducir y la composición de dicha reducción por dependencia y entidad;

c) En caso de que la contingencia sea de tal magnitud que represente una reducción equivalente a un monto superior al 3 por ciento de los ingresos por impuestos a que se refiera el calendario de la Ley de Ingresos, el Ejecutivo Local enviará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los siguientes 15 días hábiles a que se haya determinado la disminución de ingresos, el monto de gasto a reducir y una propuesta de composición de dicha reducción por dependencia y entidad.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la propuesta, analizará la composición de ésta, con el fin de proponer, en su caso, las modificaciones a la composición de la misma, en el marco de las disposiciones generales aplicables. El Ejecutivo

*Local, con base en la opinión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolverá lo conducente de acuerdo a las prioridades aprobadas en el presupuesto informando de ello a la misma. En caso de que la Asamblea no emita opinión dentro de dicho plazo, procederá la propuesta enviada por el Ejecutivo Local.*

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal y los entes autónomos deberán coadyuvar al cumplimiento de las normas de disciplina presupuestaria a que se refiere el presente artículo, a través de ajustes a sus respectivos presupuestos. Asimismo, deberán reportar los ajustes realizados en los informes trimestrales y la Cuenta Pública.*

*Artículo 19.- Las delegaciones del Distrito Federal deberán comprometer ante la Secretaría sus respectivas metas de operación y financieras, en el primer bimestre de cada ejercicio fiscal.*

*La Secretaría y la Contraloría llevarán el seguimiento periódico del cumplimiento de dichos compromisos, el cual deberán reportar en los informes trimestrales.*

*Artículo 20.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables, atendiendo los requerimientos de las mismas.*

*Las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría sus proyectos de calendarios en los términos y plazos establecidos por el Reglamento. La Secretaría autorizará los calendarios tomando en consideración las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, dando prioridad a los programas sociales y de infraestructura.*

*La Secretaría queda facultada para elaborar los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, cuando no le sean presentados en los términos que establezca el Reglamento.*

*Los calendarios de presupuesto deberán comunicarse por la Secretaría a las dependencias y entidades, así como publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos en la propia Gaceta Oficial del Distrito Federal. A su vez, las unidades de administración de cada dependencia y entidad deberán comunicar los calendarios de presupuesto correspondientes a sus respectivas unidades responsables, así como publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar 5 días hábiles después de recibir la comunicación por parte de la Secretaría.*

*Los calendarios a que se refiere el párrafo anterior deberán ser en términos mensuales.*

*También se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el calendario mensual de ingresos derivados de la Ley de Ingresos, 15 días hábiles después de la publicación de dicha Ley.*

*La Secretaría reportará en los informes trimestrales a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los saldos en líneas globales por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios.*

*Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal haya previsto en el Presupuesto de Egresos. La Secretaría está obligada a reportar al respecto oportunamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como hacerle llegar la información necesaria.*

## **TITULO SEGUNDO DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y APROBACIÓN**

### **Capítulo I**

#### **De la Programación y Presupuestación**

*Artículo 21.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

*I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Local expida en tanto se elabore dicho Programa, en los términos de la Ley de Planeación del Distrito Federal;*

*II. Las provisiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y*

*III. Las actividades institucionales y sus respectivas provisiones de gasto público correspondientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal y los entes autónomos.*

*Artículo 22.- La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:*

*I. Las políticas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas sectoriales;*

*II. Las políticas de gasto público que determine el Ejecutivo Local a través de la Secretaría:*

*III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas sectoriales;*

*IV. El marco macroeconómico de mediano plazo de acuerdo con los criterios generales de política económica; y*

*V. El programa financiero del sector público que elabore la Secretaría.*

*Las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.*

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal, las Delegaciones y los entes autónomos enviarán a la Secretaría sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación del mismo.*

*Artículo 23.- El proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones:*

*I. La administrativa, la cual agrupa a las previsiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto; mostrará el gasto neto total en términos de programas y entidades con sus correspondientes unidades responsables;*

*II. La funcional y programática, la cual agrupa a las previsiones de gasto con base en los gabinetes y actividades institucionales que por disposición legal le corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se propone alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas. Permitirá conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario;*

*Asimismo se incluirá en el proyecto de Presupuesto de Egresos una clasificación que presente los distintos programas con su respectiva asignación, que conformará el gasto programático, así como el gasto que se considerará gasto no programable, los cuales sumarán el gasto neto total;*

*III. La económica, la cual agrupa a las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones del gobierno federal, y*

*IV. La geográfica, que agrupa a las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de la delimitación de las Delegaciones y regiones prioritarias.*

*Artículo 24.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever, en un capítulo específico, los compromisos plurianuales de gasto que se autoricen, los cuales se deriven de contratos de obra pública; adquisiciones capitalizables, entendidas como bienes duraderos que se incorporan a la inversión pública generando valor; arrendamientos y servicios estrictamente asociados a la inversión pública. En estos casos, los compromisos excedentes no cubiertos tendrán preferencia respecto de otras previsiones de gasto, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual.*

*Artículo 25.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán presentar en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprenderá:*

*I. Las remuneraciones de los servidores públicos y las erogaciones a cargo de los ejecutores de gasto por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social y otras prestaciones inherentes a dichas remuneraciones, y*

*II. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.*

*Una vez aprobada la asignación global de servicios personales en el Presupuesto de Egresos, ésta no podrá incrementarse.*

## *Capítulo II*

### *De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos*

*Artículo 26.- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos serán los que apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con aplicación durante el período de un año a partir del 1 de enero.*

*En el Presupuesto de Egresos se aprobarán las previsiones de gasto con un nivel de agregación de gabinete y programa. En el caso de las entidades, las previsiones de gasto se aprobarán por flujo de efectivo y programa.*

*Artículo 27.- El proyecto de Ley de Ingresos contendrá:*

*I. La exposición de motivos en la que se señale:*

*a) La política de ingresos del Ejecutivo Local;*

*b) Los montos de ingresos en los últimos tres ejercicios fiscales;*

*c) La estimación de los ingresos para el año que se presupuesta y los siguientes tres ejercicios fiscales;*

d) La explicación para el año que se presupuesta sobre los gastos fiscales, incluyendo los estímulos, así como los remanentes y su composición;

e) La propuesta de endeudamiento neto para el año que se presupuesta y las estimaciones para los siguientes tres ejercicios fiscales;

f) La evaluación de la política de deuda pública de los ejercicios fiscales anteriores y en curso;

g) La estimación de las amortizaciones para el año que se presupuesta y los siguientes tres ejercicios fiscales;

h) La estimación del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público para el año que se presupuesta y los siguientes tres ejercicios fiscales.

II. El proyecto de decreto de Ley de Ingresos, el cual incluirá:

a) La estimación de ingresos del Gobierno del Distrito Federal, de las entidades de control directo, así como los ingresos provenientes de financiamiento;

b) Las propuestas de endeudamiento del Distrito Federal;

c) Un apartado que señale el saldo total de la deuda contingente derivada de proyectos de inversión productiva de largo plazo, los ingresos derivados de dichos proyectos, así como, en su caso, los nuevos proyectos a contratar y su monto por tipo de inversión;

d) En su caso, disposiciones generales, regímenes específicos y estímulos en materia fiscal, aplicables en el ejercicio en cuestión;

e) Disposiciones en materia de transparencia fiscal e información que se deberá incluir en los informes trimestrales;

f) Un apartado que señale los ingresos provenientes de las Participaciones por los siguientes conceptos: la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, la recaudación impuesto sobre automóviles nuevos, por incentivos de fiscalización y gestión de cobro, multas administrativas impuestas por autoridades federales no fiscales, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y la recaudación del impuesto especial sobre producción y servicios.

III. En caso de considerarse ingresos por financiamiento, se deberá incluir en la Ley de Ingresos:

a) Los ingresos por financiamiento;

b) El saldo y composición de la deuda pública y el monto de los pasivos;

c) El saldo y composición de la deuda del Gobierno del Distrito Federal y el impacto sobre la misma del techo de endeudamiento;

d) Justificación del programa de financiamiento al sector privado y social, las actividades de fomento, así como los fondos de fomento y fideicomisos públicos;

e) La previsión de que, en caso de otorgarse avales y garantías, éstos se ajustarán a lo dispuesto a la normatividad aplicable;

f) Memorias de cálculo con las que se efectuaron las estimaciones presentadas; proyecciones de las amortizaciones y disposiciones a tres años en adición al ejercicio fiscal de que se trate.

Artículo 28.- El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

I. La exposición de motivos que señale:

a) La política de gasto del Ejecutivo Local;

b) Las políticas de gasto en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal y en los entes autónomos;

c) Los montos de egresos de los últimos tres ejercicios fiscales;

d) La estimación de los egresos para el año que se presupuesta y los siguientes tres ejercicios fiscales;

e) Las previsiones de gasto conforme a las clasificaciones que se refiere el artículo 23 de esta Ley.

II. El proyecto de Decreto y los anexos, los cuales incluirán:

a) Las previsiones de gasto de los órganos autónomos;

b) Las previsiones de gasto de los gabinetes y programas administrativos;

c) Un capítulo específico que incorpore los flujos de efectivo de las entidades de control directo;

d) Un capítulo específico que incorpore los flujos de efectivo de las entidades de control indirecto;

e) Las previsiones de gasto de las dependencias y entidades;

f) Un capítulo específico que incorpore las previsiones de gasto que correspondan a los compromisos plurianuales;

g) Un capítulo específico que incorpore las previsiones de gasto que correspondan a compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo;

h) Un capítulo específico que incluya las previsiones salariales y económicas a que se refiere el artículo 25, fracción II de esta Ley;

i) En su caso, las disposiciones generales que rijan en el ejercicio fiscal;

j) Un apartado que contenga las principales variaciones que se proponen con respecto al año en curso y su justificación, en términos de las distintas clasificaciones de gasto; los principales programas y, en su caso, aquéllos que se proponen por primera vez;

k) La información que permita distinguir el gasto regular de operación; el gasto adicional que se propone, y las propuestas de ajustes al gasto;

l) Las erogaciones que sean solventadas a partir de las participaciones en ingresos federales.

III. Los anexos informativos, los cuales contendrán:

a) La metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso, así como la utilizada para calendarizar el gasto según su clasificación económica;

b) La distribución del presupuesto de las dependencias y entidades por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto;

c) La demás información que contribuya a la comprensión de los proyectos a que se refiere este artículo, así como la que solicite la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

### Capítulo III

De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre Órganos de Gobierno

Artículo 29.- La discusión y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:

I. El Ejecutivo Local, por conducto de la Secretaría, deberá enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 15 de abril, un documento que presente los siguientes elementos:

a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año siguiente;

b) Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación y empleo.

c) Escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit;

d) Enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

II. El Ejecutivo Local, por conducto de la Secretaría, remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

La estructura programática que envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se apegará a lo establecido en esta Ley.

Al remitir la estructura programática, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, informará sobre los avances físico y financiero de todos los programas y proyectos que hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos vigente con relación a los objetivos planteados en el Programa General de Desarrollo y los programas, y detallará y justificará las nuevas propuestas, señalando las correspondientes opciones de fuentes de recursos para llevarlas a cabo.

III. El Ejecutivo Local remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar el 1 de noviembre de cada año:

a) Los criterios generales de política económica en los términos del artículo 13 de esta Ley;

b) La iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal;

c) El proyecto de Presupuesto de Egresos.

IV. La Ley de ingresos será aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 1 de Diciembre;

V. El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 15 de Diciembre;

VI. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar 20 días naturales después de aprobados.

Asimismo, el Ejecutivo Local, por conducto de la Secretaría, deberá enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, todos los tomos y anexos del Presupuesto, con las modificaciones respectivas, que conformarán el presupuesto aprobado;

VII. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de las disposiciones de la presente Ley, podrá prever en el Presupuesto de Egresos los lineamientos de

*carácter general que sean necesarios a fin de asegurar que el gasto sea ejercido de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley;*

*VIII. En el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los legisladores observarán los siguientes principios:*

*a) Las estimaciones de las fuentes de ingresos deberán sustentarse en análisis técnicos;*

*b) Cuando propongan un nuevo proyecto, deberán señalar el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos;*

*c) Se podrán plantear requerimientos específicos de información;*

*d) En su caso, se podrán proponer acciones para avanzar en el logro de los objetivos planteados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas que deriven del mismo;*

*e) En el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales, y*

*IX. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Ejecutivo Local, con objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos.*

*Artículo 30.- En el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Local deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al Jefe de Gobierno Electo, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar en la fecha y en los términos que establezcan las disposiciones correspondientes.*

*Para realizar las actividades a que se refiere este artículo y la elaboración del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, se podrán aprobar recursos en el correspondiente Presupuesto de Egresos para cubrir los gastos de un equipo de asesores que apoye los trabajos del Jefe de Gobierno Electo, estableciendo para tal efecto*

*un Fondo específico que estará sujeto a las normas de ejercicio y fiscalización de los recursos públicos que correspondan. Asimismo, se deberá informar al respecto en la Cuenta Pública.*

*Para la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el año en que inicie una nueva Administración del Ejecutivo Local, se observará, en lo conducente, el procedimiento establecido en el artículo 29 de esta Ley.*

### **TÍTULO TERCERO DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

#### **Capítulo I Del Ejercicio**

*Artículo 31.- Los responsables de la administración en los ejecutores del gasto, serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en la Ley y las demás disposiciones generales aplicables.*

*Con base en lo anterior, la Secretaría y la Contraloría podrán suscribir con las dependencias y entidades, convenios o bases de desempeño, cuya vigencia podrá exceder el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas. Las dependencias y entidades que suscriban dichos convenios o bases se sujetarán a los controles presupuestarios establecidos en dichos instrumentos, conforme al marco jurídico aplicable, a sus presupuestos autorizados y a las medidas que determine la Secretaría.*

*Las dependencias y entidades deberán publicar en a Gaceta Oficial del Distrito Federal un extracto de los instrumentos suscritos, incluyendo sus compromisos de resultados y, bimestralmente, con desglose mensual, los resultados de desempeño.*

*Los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos.*

*Artículo 32.- El control presupuestario en las dependencias y entidades se sujetará a las políticas y disposiciones generales que determine la Secretaría. Las dependencias y entidades, con base en dichas políticas y disposiciones, realizarán las siguientes acciones:*

I. Los titulares de las dependencias y entidades vigilarán la forma en que las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario sean conducidas y alcanzados. Asimismo, deberán atender los informes que en materia de control y auditoría les sean turnados y vigilarán y se responsabilizarán de la implantación de las medidas preventivas y correctivas a que hubiere lugar;

II. Los subsecretarios y oficiales mayores o equivalentes de las dependencias, así como los directores generales o equivalentes de las entidades, encargados de la administración interna, definirán las medidas de implementación de control presupuestario que fueren necesarias; tomarán las acciones correspondientes para corregir las deficiencias detectadas y presentarán a la Secretaría y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informe periódico sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento, y

III. Los servidores públicos responsables del sistema de control de las operaciones presupuestarias en la dependencia o entidad correspondiente, responderán dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal y los entes autónomos establecerán sistemas de control presupuestario, observando en lo conducente lo dispuesto en las fracciones anteriores.

Artículo 33.- Las delegaciones, dependencias y entidades podrán solicitar a la Secretaría recursos que les permitan atender contingencias o, en su caso, gastos urgentes de operación, a través de acuerdo de ministración, siempre y cuando éstos se regularicen con cargo a sus respectivos presupuestos invariablemente mediante expedición de una cuenta por liquidar certificada.

Estos movimientos serán informados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los informes trimestrales.

Artículo 34.- Los ejecutores de gasto, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberán cubrir las contribuciones federales y estatales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, sean necesarias para el pago de las obligaciones a que se refiere la parte final del párrafo anterior, no podrán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas prioritarios aprobados en el Presupuesto de Egresos. En este caso, sólo podrá cubrirse un pago hasta por el monto que no afecte dichos programas, sin perjuicio

de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Artículo 35.- Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones capitalizables y arrendamientos o servicios estrictamente asociados a la inversión pública durante el ejercicio fiscal siempre que:

I. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente;

II. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, y

III. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Las dependencias requerirán la autorización de la Secretaría para la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, en los términos del Reglamento. En el caso de las entidades, se sujetarán a la autorización de su titular conforme a las disposiciones generales aplicables.

En el caso de proyectos para prestación de servicios, las dependencias y entidades deberán sujetarse al procedimiento de autorización y demás disposiciones aplicables que emitan, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría y la Contraloría.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal y los entes autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar la celebración de contratos plurianuales siempre y cuando cumplan lo dispuesto en este artículo y emitan normas generales y para su justificación y autorización.

## Capítulo II

### De las Adecuaciones Presupuestarias

Artículo 36.- Los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos programas, gabinetes, actividades institucionales y flujos de efectivo, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias en los términos que señala este Capítulo y las demás disposiciones correspondientes.

Artículo 37.- Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:

I. Modificaciones a las estructuras:

a) Administrativa

b) Funcional y programática;

c) Económica; y

d) Geográfica.

II. Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.

El Reglamento establecerá las adecuaciones presupuestarias externas de las dependencias que requerirán la autorización de la Secretaría y el procedimiento correspondiente, así como aquél para las adecuaciones presupuestarias de las entidades a que se refiere el artículo siguiente.

Las adecuaciones presupuestarias internas serán autorizadas por las propias dependencias y entidades informando al respecto a la Secretaría, en los términos de lo dispuesto en el Reglamento.

Cuando las adecuaciones presupuestarias representen en su conjunto o por una sola vez una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total de un programa o de la entidad o dependencia de que se trate, la Secretaría deberá reportarlo en los informes trimestrales. Con base en esta información, a Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública podrá emitir opinión sobre dichas adecuaciones.

Artículo 38.- Las entidades requerirán la autorización de la Secretaría únicamente para realizar las siguientes adecuaciones presupuestarias externas:

I. En el caso de las entidades que reciban subsidios y transferencias:

a) Traspasos de recursos de gasto de inversión y obra pública a gasto corriente;

b) Traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad;

c) Cambios a los calendarios de presupuesto no compensados;

d) Las modificaciones que afecten los balances de operación primario y financiero;

e) Las modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios;

f) Las erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes, y

II. En el caso de las entidades que no reciban subsidios y transferencias, respecto de las adecuaciones a que se refieren los incisos b), d) y f) anteriores.

Artículo 39.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Poder Judicial del Distrito Federal, las delegaciones y

los entes autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y deberán emitir las normas aplicables. Dichas adecuaciones, incluyendo aquéllas comprendidas en el artículo 17 de esta Ley, deberán ser informadas al Ejecutivo Local, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales y la Cuenta Pública.

### Capítulo III

#### De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria

Artículo 40.- Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.

Artículo 41.- Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando:

I. Cuenten con recursos para dichos fines en el Presupuesto de Egresos;

II. Las personas físicas y morales que presten los servicios que desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria;

III. Las contrataciones de servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;

IV. Se especifiquen los servicios profesionales a contratar, y

V. Se apeguen a lo establecido en el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones generales aplicables.

Artículo 42.- Los titulares de los ejecutores de gasto autorizarán las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite a contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

#### Capítulo IV

##### De los Subsidios, Transferencias y Donativos

Artículo 43.- El Ejecutivo Local, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso de las entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos. La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar la ministración de subsidios y transferencias cuando las dependencias y entidades no cumplan lo establecido en esta Ley, informando a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y tomando en cuenta la opinión de la misma en el destino de los recursos correspondientes.

Los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Las dependencias podrán suspender las ministraciones de recursos a los órganos administrativos desconcentrados o a las entidades, cuando éstos no cumplan con las disposiciones generales aplicables. Las dependencias que suspendan la ministración de recursos deberán informarlo a la Secretaría.

Artículo 44.- Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región;

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y porcentaje del costo total del programa.

En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre delegaciones y regiones, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;

IV. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación;

V. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;

VI. Prever la temporalidad en su otorgamiento;

VII. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refiere este artículo, incluyendo el importe de los recursos.

Las transferencias destinadas a cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos de administrativos desconcentrados serán otorgadas de forma excepcional y temporal, siempre que se justifique ante la Secretaría su beneficio económico y social.

Artículo 45.- Los ejecutores de gasto podrán otorgar donativos, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

I. Deberán contar con recursos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dichos fines en sus respectivos presupuestos. Las dependencias, así como las entidades que reciban transferencias, no podrán incrementar la asignación original aprobada en sus presupuestos para este rubro;

II. El otorgamiento del donativo deberá ser autorizado en forma indelegable por el titular del respectivo ejecutor de gasto y, en el caso de las entidades, adicionalmente por el órgano de gobierno;

En todos los casos, los donativos serán considerados como otorgados por el Gobierno del Distrito Federal;

III. Deberán solicitar a los donatarios que demuestren estar al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, y que sus principales ingresos no provengan del Presupuesto de Egresos, salvo los casos que permitan expresamente las leyes.

En el caso de que las beneficiarias del donativo sean instituciones no lucrativas deberán presentar un proyecto que justifique y fundamente la utilidad social de las actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, a financiar con el monto del donativo, y

IV. Deberán incluir en los informes trimestrales, las erogaciones con cargo a la partida de gasto correspondiente, el nombre o razón social, los montos entregados a los beneficiarios, así como los fines específicos para los cuales fueron otorgados los donativos.

En ningún caso se podrán otorgar donativos a organizaciones que por irregularidades en su funcionamiento estén sujetas a procesos legales.

Los ejecutores de gasto que pretendan otorgar donaciones en especie deberán sujetarse a las disposiciones legales al respecto.

**TITULO CUARTO**  
**DEL GASTO DEL DISTRITO FEDERAL EN LAS**  
**DELEGACIONES**

**Capítulo I**

*De los recursos del Distrito Federal transferidos a las Delegaciones*

*Artículo 46.- Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las Delegaciones con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos locales y, en su caso, recursos humanos y materiales.*

*En la suscripción de convenios se observará lo siguiente:*

*I. Deberán asegurar una negociación equitativa entre las partes y deberán formalizarse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, al igual que los anexos respectivos, con el propósito de facilitar su ejecución por parte de las Delegaciones y de promover una calendarización eficiente de la ministración de los recursos respectivos a las mismas, salvo en aquellos casos en que durante el ejercicio fiscal se suscriban un convenio por primera vez o no hubiere sido posible su previsión anual;*

*II. Incluir criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;*

*III. Establecer los plazos y calendarios de entrega de los recursos que garanticen la aplicación oportuna de los mismos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y atendiendo los requerimientos de las Delegaciones. La ministración de los recursos deberá ser oportuna y respetar dichos calendarios;*

*IV. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de las Delegaciones;*

*V. Las prioridades de las Delegaciones con el fin de alcanzar los objetivos pretendidos;*

*VI. Especificar, en su caso, las fuentes de recursos o potestades de recaudación de ingresos por parte de las Delegaciones que complementen los recursos transferidos asignados;*

*VII. En la suscripción de dichos instrumentos deberá tomarse en cuenta si los objetivos pretendidos podrían alcanzarse de mejor manera transfiriendo total o parcialmente las responsabilidades a cargo del Gobierno del Distrito Federal, por medio de modificaciones legales;*

*VIII. Las medidas o mecanismos que permitan afrontar contingencias en los programas y proyectos reasignados;*

*IX. En el caso que involucren recursos públicos federales que no pierden su naturaleza por ser transferidos, éstos deberán depositarse en cuentas bancarias específicas que permitan su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las disposiciones generales aplicables;*

*X. En la exposición de motivos del proyecto de Presupuesto de Egresos se informará el estado que guardan los convenios suscritos y los objetivos alcanzados, así como sobre los convenios a suscribir y los objetivos a alcanzar;*

*XI. De los recursos federales que se transfieran al Distrito Federal mediante convenios de reasignación y aquellos mediante los cuales los recursos no pierdan el carácter de federal, se destinará un monto equivalente al uno al millar para la fiscalización de los mismos, en los términos de los acuerdos a que se refiere la siguiente fracción, y*

*XII. La Contaduría deberá acordar con las Delegaciones, las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales.*

*Artículo 47.- Los recursos que transfieren las dependencias o entidades a través de los convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas del Gobierno del Distrito Federal, no pierden este carácter, por lo que éstas comprobarán los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; para ello se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto en el artículo anterior, así como deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las delegaciones de entregar los documentos comprobatorios de gasto. La Secretaría emitirán los lineamientos que permitan un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, en el ámbito de sus competencias.*

**Capítulo II**

*De la regionalización del gasto*

*Artículo 48.- Toda erogación incluida en el proyecto de Presupuesto de Egresos para proyectos de inversión deberá tener un destino geográfico específico que se señalará en los tomos respectivos.*

*Todos los programas y proyectos en los que sea susceptible identificar geográficamente a los beneficiarios deberán señalar la distribución de los recursos asignados entre Delegaciones.*

*El Ejecutivo Local deberá señalar en el proyecto de Presupuesto de Egresos, la distribución de los programas sociales, estimando el monto de recursos por Delegación.*

**TRANSITORIOS**

*Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.*

*Artículo Tercero.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá publicar el Reglamento de la presente Ley dentro de un plazo de 90 días posteriores a la entrada en vigor de la misma.*

*Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:*

*A t e n t a m e n t e*

*Dip. Francisco Agundis Arias*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.-** Gracias, diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Dip. Guadalupe Chivara De la Rosa  
Presidenta de la Mesa Directiva  
de la Asamblea Legislativa del D. F.  
Presente*

*La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XVI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Local; así como en los artículos 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Local, y artículo 85, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración del pleno la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La industria restaurantera además de ser una importante rama de la actividad económica, es depositaria de una de las tradiciones más nobles y distintivas de nuestro país, a*

*saber: la tradición gastronómica mexicana, de la cual debemos sentirnos orgullosos y es necesario preservarla.*

*En este sentido, la participación de la industria restaurantera representa un importante motor de desarrollo económico-social en nuestro país, toda vez que contribuye con el 1.8 por ciento del Producto Interno Bruto Nacional y su potencial para generar empleos es enorme, dado que aporta más de 150 mil millones de pesos al año por concepto de ventas en 243 mil establecimientos, de los cuales el 96% son pequeñas y medianas empresas (PYMES), dando empleo a más de 837 mil personas en forma directa y alrededor de 2.2 millones en forma indirecta.*

*Adicionalmente, esta industria se eslabona con una gran cantidad de actividades económicas y comerciales vinculadas a la vida restaurantera, ya que es demandante de una serie de insumos de muchos otros sectores productivos, tal y como lo demuestran los más 55 millones de pesos erogados por los restaurantes en productos agropecuarios y los más de 82 mil millones de pesos gastados en sueldos y salarios, productos diversos y servicios necesarios para su operación.*

*Sólo para tener una idea del comportamiento de los recursos destinados al renglón de compras de todo tipo de productos relacionados con la gastronomía, se puede puntualizar que del total gastado, el 23.57% se destinó al rubro de carnes; el 14.69% a refrescos y cervezas; el 14.02% a vinos y licores, el 12.40% para frutas y verduras y el resto al campo de abarrotes.*

*Por su parte, la industria restaurantera de la Ciudad de México genera el 38 por ciento de las ventas a nivel nacional y esta integrada por alrededor de 36,000 establecimientos registrados, de los cuales 1,240 corresponden a restaurantes de mantel y el resto (96%), está conformado por los micro y pequeños negocios como fondas, comidas para llevar, cafeterías, cenadurías, taquerías, pozolerías y pizzerías, entre otros tipos de locales de bajo impacto vecinal, que aportan ventas por más de 24 mil millones de pesos, dando ocupación a aproximadamente 160 mil personas, de las cuales más de 52 mil son dueños o familiares.*

*No obstante lo anterior, en el Distrito Federal hay una enorme preocupación por las pérdidas de consumo en este ramo, las cuales han sido muy significativas por razones diversas, tales como la recesión económica, la inseguridad, el incremento en los costos de los energéticos y servicios públicos, además de la falta de incentivos de la inversión por la carga de requisitos y trámites administrativos que se exigen para la instalación de un restaurante.*

*Aunado a lo anterior, esta Industria tiene que enfrentarse a un problema no menos importante como lo es la*

*competencia (desleal e ilegal) por la venta de comida en la vía pública, que podemos mencionar de manera aventurada, se coloca casi al tamaño del sector formal.*

*Por su parte, la redacción del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se expidió la actual Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, estableció, bajo argumentos equivocados, que aquellos establecimientos no mayores a 250 metros cuadrados que venían operando con Declaración de Apertura según la ley abrogada, tienen ahora la obligación de contar con una licencia de funcionamiento tipo "A" para operar un giro de venta de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas de cualquier graduación, lo cual provocó, desde el año 2002, que la mayoría de las pequeñas fondas, restaurantes, cafeterías, loncherías y pizzerías no puedan ofrecer bebidas alcohólicas de baja graduación como cerveza y vinos de mesa conjuntamente con los alimentos, ya que el trámite de la licencia respectiva se convierte en un largo y tortuoso procedimiento burocrático que termina por inhibir la posibilidad de inversión, generando importantes pérdidas económicas, además de fomentar el fenómeno de la corrupción, dado que las amenazas de clausura por parte de las autoridades delegacionales a aquellos locales que no cumplan con esta disposición, son constantes.*

*Asimismo, las subjetivas interpretaciones de esta regulación por parte de las autoridades, ha originado que el pequeño empresario se sumara a la informalidad al encontrar beneficios en este sector ilegal; ilegalidad que crea pérdidas económicas a la economía de esta Ciudad, ya que se omiten pagos como servicios de luz, agua, impuestos prediales, sobre nómina, IVA e ISR, sin hacer a un lado la problemática que se genera en materia de protección civil, salud, y el daño que se causa en materia de seguridad social.*

*Por ello, la reforma que se propone, pretende regresar a la modalidad que, históricamente ha existido en esta rama de alimentos preparados, es decir, la posibilidad de poder vender cerveza y vinos de mesa menores a 14°. G. L. sólo con el aviso de declaración de apertura, toda vez que se lograría incentivar la inversión con las consecuencias inherentes y naturales, como son, la creación de fuentes de empleo directos e indirectos que tanto hacen falta en nuestra Ciudad y encontrar elementos que ayuden a contrarrestar el comercio ambulante.*

*Al respecto, cabe precisar que parte intrínseca de la gastronomía de un negocio está vinculada con la posibilidad de expender cerveza y vinos de mesa con una graduación menor a 14° G. L., debido a que estas bebidas sin ser la venta principal de este tipo de negocios, históricamente esta demostrado que son parte del menú, sin que ello represente un problema o riesgo social.*

*En este sentido, se considera que de un 100% de la venta en un restaurante, el 77.5% corresponde a la venta de alimentos, el 13.5 % a bebidas alcohólicas y 9% a bebidas no alcohólicas.*

*Conforme a lo anterior y con el objeto de incentivar la reactivación económica de esta importante industria resulta conducente e impostergable una reforma a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal como se propone en la presente iniciativa, a fin de contar con una legislación más clara, sencilla y transparente que otorgue una debida certeza jurídica a los empresarios. Por ello, esta iniciativa propone reformar y adicionar el artículo 20, inciso b) de este ordenamiento, a efecto de establecer con claridad la distinción de los restaurantes que expendan vinos y licores con una graduación mayor a los 14° G. L., y que necesariamente requieran de una licencia tipo "A" para su funcionamiento y aquellos que tengan como giro único la venta de alimentos preparados y adicionalmente la venta de bebidas alcohólicas con una graduación menor a 14° G. L.*

*Aunado a lo anterior, se propone la reforma al primer y tercer párrafo del artículo 22 de dicho ordenamiento, para propiciar la efectividad de la reforma precisando que aquellos establecimientos que tengan como giro la venta de alimentos preparados y adicionalmente la venta de bebidas alcohólicas con una graduación menor a 14° G. L., requerirán únicamente del Aviso de Declaración de Apertura tal y como se establecía en la Ley anterior.*

*Asimismo, se proponen algunas reformas y adiciones a los artículos 34 y 37 de la citada ley, como modificaciones de congruencia a efecto de estar en concordancia con la propuesta a los artículos 20 y 22.*

*Por otra parte, cabe señalar que además que este sector representa el segundo segmento más importante de la actividad turística, teniendo un enorme potencial turístico y cultural. En tal sentido, resulta importante destacar que la combinación de los espacios públicos sumado a la arquitectura de diversas zonas de nuestra ciudad logra crear ambientes ideales para disfrutar de nuestra gastronomía, tal y como sucede en muchas ciudades del mundo donde se pueden degustar buenos platillos en torno a la belleza del espacio exterior, lo cual siempre es una atracción para el turista.*

*En virtud de lo anterior, la presente reforma pretende propiciar mayores facilidades administrativas para que los restaurantes puedan contar con instalaciones en la vía pública. Lo anterior, bajo un ordenamiento eficaz que además de estimular la atracción turística, fije criterios claros para la colocación de enseres, toldos y demás infraestructura móvil en los establecimientos, que respete los espacios para peatones y logre un perfecta*

armonía con el entorno exterior, sin que ello provoque desequilibrios en los espacios públicos.

Por tanto, se propone una reforma a los artículos 11 y 12 de esta Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a efecto conjugar la concurrencia de factores como la gastronomía y los espacios públicos de la ciudad, bajo criterios y reglas más claras, que logren evitar engorrosos trámites administrativos e interpretaciones imprecisas, propiciando con ello que lugares como las plazas públicas que cuentan con un gran atractivo turístico, dado la belleza del entorno exterior, puedan contar con espacios para disfrutar de la gastronomía, ello por supuesto sin afectar las reglas de ordenamiento para peatones y de circulación vehicular y respetando ante todo el tipo de arquitectura y edificios considerados como patrimonio histórico.

En síntesis, la reforma planteada tiene como objetivo común entre autoridades y sociedad, buscar mecanismos que incentiven la inversión formal, que promuevan la desaparición de economías informales o ilegales, para que se logre una efectiva reactivación económica con la consecuente creación de empleos que contribuyan en beneficio de la economía de muchos sectores y familias con una gran tradición dentro de la actividad gastronómica.

Por lo anterior y en ejercicio de la facultad que me confieren el artículo 17, fracción IV y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Local y demás ordenamientos, por el digno conducto de ustedes, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del D. F., la presente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifica el artículo 11 y se le adiciona un párrafo; se modifica el primer párrafo de artículo 12 y se le adiciona un párrafo con dos fracciones; se reforma el inciso b) del artículo 20; se reforman el párrafo primero y tercero del artículo 22; se reforma el primer párrafo del artículo 34 y se reforma el primer párrafo del artículo 37 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 11.-** Los titulares de los Establecimientos Mercantiles que funcionen como restaurantes o cafeterías podrán colocar en la vía pública, previo Permiso otorgado por la Delegación y pago de los derechos que establezca el Código Financiero del Distrito Federal, enseres, toldos

con anuncios y demás instalaciones que sean necesarios para la prestación del servicio consignado en su Declaración de Apertura o en su Licencia de Funcionamiento.

**Artículo 12.-** La colocación de los enseres, toldos con anuncios y demás instalaciones a que se refiere el artículo anterior; únicamente se autorizarán cuando reúnan las siguientes condiciones:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.

En el caso de los toldos con anuncios nominativos o mixtos, adosados o autosoportados que se instalen con una temporalidad mayor a noventa días, deberán reunir las siguientes condiciones:

I. Que se fijen o adhieran sobre fachadas, bardas o muros de las edificaciones del establecimiento mercantil o bien, que sean desmontables; y

II. Que se encuentren sostenidos por un mecanismo estructural que este apoyado o anclado directamente a una base o estructura de cimentación a nivel del piso del predio o inmueble.

Se declara de interés público el retiro de estos enseres toldos con anuncios y demás instalaciones, cuando su colocación viole lo dispuesto por la Ley.

**Artículo 20.- ...**

a)...

b) Restaurantes, con venta de vinos y licores con una graduación mayor a los 14°. G. L.

c)...

d)...

**Artículo 22.-** Los Restaurantes tendrán como giro la venta de alimentos preparados y la venta de bebidas alcohólicas mayores a 14°. G. L.

Los Establecimientos Mercantiles que opten por ejercer como giro único la venta de alimentos preparados y adicionalmente la venta de bebidas alcohólicas con una graduación de hasta 14°. G. L., no requerirán para su

*operación, de la tramitación de licencia de funcionamiento, debiendo presentar únicamente la Declaración de Apertura correspondiente.*

**Artículo 34.-** *Los restaurantes con venta de vinos y licores con una graduación mayor a 14°. G. L., los establecimientos de hospedaje y los Establecimientos Mercantiles con Licencia de Funcionamiento Tipo B, deberán proporcionar a los clientes la lista de precios correspondientes a las bebidas y alimentos que se ofrecen en la carta o menú.*

...

...

...

...

**Artículo 37.-** *En todos los giros en los que se vendan bebidas alcohólicas, incluidas la cerveza y vinos de mesa con una graduación de hasta 14°. G. L., queda estrictamente prohibido la modalidad de Barra Libre o cualquier promoción similar.*

...

...

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Los establecimientos mercantiles con giro único de venta de alimentos preparados y adicionalmente con venta de bebidas alcohólicas con una graduación de hasta 14°. G. L., que actualmente cuenten con licencia tipo A, podrán optar por continuar operando con dicha licencia o, en su caso, presentar únicamente la Declaración de Apertura correspondiente.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 20 de abril de 2006.*

*Suscribe la presente iniciativa.*

*Atentamente*

*Dip. Lorena Villavicencio Ayala*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior,

se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHAVEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón, ¿con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ (Desde su curul).-** Independientemente de que lo haré por escrito, solicito ampliación de turno a la Comisión de Turismo.

**EL C. PRESIDENTE.-** En cuanto se recepcione la solicitud por escrito, se considerará para darle turno.

Para presentar una iniciativa que reforma la fracción XXIII del artículo 62 y adiciona el artículo 66-Bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.-** Con su venia, diputado Presidente.

### **INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTICULO 62 Y ADICIONA EL ARTICULO 66 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*DIP. MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
Presidenta de la Mesa Directiva del Pleno de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
III Legislatura  
Presente.*

*Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXVI, 17 fracción IV, 84 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:*

**INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTICULO 62 Y ADICIONA EL ARTICULO 66 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Para analizar y dictaminar las iniciativas de ley, así como para atender desde el ámbito legislativo, la gran*

*diversidad de asuntos que se gestan a diario en esta Ciudad de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se organiza en Comisiones, de acuerdo a la materia de los puntos a tratar y para el mejor desempeño de su función.*

*El artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contempla 35 Comisiones Ordinarias, y a cada una de dichas Comisiones se le asigna la atención de alguna materia legislativa en lo particular.*

*De conformidad con el artículo 64, de la Ley Orgánica antes citada, el ámbito de competencia de las Comisiones Ordinarias deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en tal virtud, consideramos que es de capital importancia el que las Comisiones lleven denominaciones lo suficientemente ilustrativas de la materia que tienen a su cargo y que se atiendan todos los temas de la ciudad.*

*En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal actualmente existen las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia, la de Derechos Humanos, la de Notariado, así como la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para la atención de los asuntos relacionados con cuestiones jurídicas.*

*La construcción del orden jurídico y la administración y procuración de justicia, se encuentra encomendada en el Distrito Federal a las instituciones siguientes:*

- *El Tribunal Superior de Justicia;*
- *El Tribunal de lo Contencioso Administrativo;*
- *La Procuraduría General de Justicia;*
- *El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;*
- *Los Juzgados Cívicos;*
- *El Registro Civil;*
- *El Registro Público de la Propiedad;*
- *El Notariado;*
- *El Archivo General de Notarías;*
- *La Defensoría de Oficio;*
- *La Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal;*
- *El Tribunal Electoral;*
- *La Dirección General de Prevención y Readaptación Social;*
- *La Dirección General de Ejecución de Sentencias;*

- *La Procuraduría Social;*
- *La Consejería Jurídica y de Servicios Legales;*
- *La Comisión de Derechos Humanos; y*
- *La Juntas de Conciliación y Arbitraje.*

*Cabe distinguir en el mundo jurídico dos diferentes momentos en lo que se refiere al estado de los derechos que los ciudadanos poseen o adquieren, uno es el momento en que surge el derecho y otro en el que se afecta y requiere ser reparado, así nos encontramos con que existen instituciones cuya labor se encuentra orientada a constituir, declarar o dar publicidad a los derechos, como lo son el Notariado, el Registro Civil y el Registro Público de la Propiedad, esto es, son instituciones constructoras y tutelares del orden jurídico.*

*Este orden jurídico una vez establecido puede verse afectado, por lo que cuando un sujeto es vulnerado en su derecho, o éste cree que es vulnerado, entonces surge la necesidad de hacer justicia y resolver si fue vulnerado o no y, en su caso, reparar ese derecho afectado, es ahí donde se requiere de instituciones reconstructoras del orden jurídico, que vienen siendo todas aquellas que administran y procuran justicia y que integran en su conjunto el llamado sistema judicial, así como con las recomendaciones para que se respeten los derechos fundamentales de los individuos que emite la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*En la actualidad la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa, ha conocido sobre todos los asuntos legislativos relacionados con las instituciones del ámbito judicial, esto es, con las instituciones reparadoras del orden jurídico y por su parte la Comisión de Derechos Humanos ha hecho lo propio con la materia a su cargo. Esto es, la denominación de dichas Comisiones es clara en las materias a conocer, las relacionadas con el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia, y con los derechos humanos.*

*Y por lo que se refiere a las instituciones que construyen, protegen, salvaguardan y tutelan el orden jurídico no han sido consideradas en su justo valor y terminan siendo turnados los asuntos correspondientes indistintamente a la Comisión de Justicia o a la de Notariado, lo que en muchos casos excede de la denominación propia de cada una, debido a que la Comisión Legislativa que debería encargarse de ellas, ostenta la denominación de Comisión del Notariado y limitándose con dicha denominación su ámbito de competencia a una sola institución, en lugar de tener una más amplia que permita incluir a las otras instituciones constructoras del orden jurídico en el Distrito Federal, que es propiamente la materia legislativa que debe atender esta Comisión, ya*

que como lo hemos apuntado anteriormente, el otro gran rubro del mundo jurídico, el contencioso y judicial, ya es atendido por otras Comisiones.

Para una mejor atención de los asuntos legislativos relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad, el Notariado y la Gaceta Oficial del Gobierno, así como cualquier otra institución o dependencia cuya función primordial revista una especial importancia para la construcción del orden jurídico de esta ciudad, es que proponemos reformar la fracción XXIII del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se modifique la denominación que dice "Notariado" por la "Instituciones tutelares del Orden Jurídico".

En otro orden de ideas, y considerando que con fecha 15 de febrero del 2006, esta Asamblea Legislativa, suscribió un convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para la organización conjunta de una serie de eventos denominados "Reencuentro Cívico con la Identidad Nacional", con la finalidad de fomentar la cultura del respeto a los símbolos patrios y el acercamiento entre la ciudadanía y los Policías, concluimos que para lograrlo es necesario realizar de manera permanente este tipo de acciones, y este puede ser el inicio de una interacción juntos en beneficio de la vida en comunidad.

Y es que una de las amenazas que nos plantea el mundo globalizado es precisamente la pérdida de identidad. Por ello consideramos que es necesario hoy más que nunca sentirnos orgullosos de ser mexicanos y en ello juegan un papel muy importante los símbolos patrios. El Escudo, la Bandera y el Himno Nacional están ampliamente aceptados por todos los mexicanos, nos reconocemos en ellos; sin embargo, la aceptación y conocimiento del significado de los mismos suele ser muy dispar entre los ciudadanos en general; por lo que se considera sumamente importante que los legisladores promovamos actividades que fomenten el conocimiento de su historia y que fomenten el amor a la Patria, así como el respeto y honor a los símbolos que la representan, y sobretodo la unidad y la solidaridad.

Hoy en día vivimos una época caracterizada por crisis de valores, lo que se traduce en vicios y deficiencias en nuestro actuar. Requerimos fomentar que las autoridades se inspiren en el amor a la Patria para que sus corazones se llenen de fuerza heroica que les permite servir mejor a la sociedad y que los ciudadanos se inspiren en esta misma fuerza para cumplir cabal y gustosamente con sus obligaciones y así entre todos contribuir al perfeccionamiento de nuestra convivencia social y al engrandecimiento de nuestra Nación. Y que mejor que la representación popular de esta ciudad dé ejemplo y sea promotora de acciones de civismo y respeto a los símbolos patrios.

Dentro del ámbito del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa ha estado permanentemente interesada en colaborar con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de perfeccionar la actuación y el desempeño de sus elementos, así como de buscar mecanismos que faciliten la interacción entre los funcionarios de la misma y la sociedad.

Derivado de lo anterior, consideramos que las actividades de fomento al respeto de los símbolos patrios y el acercamiento entre la ciudadanía y los funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública debe promoverse permanentemente, y toda vez que el referido convenio suscrito entre la Asamblea Legislativa y la Secretaría de Seguridad Pública, terminará su vigencia el día 31 de julio del 2006, es que proponemos adicionar el artículo 66 Bis a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que las actividades de fomento cívico contempladas en dicho convenio, se realicen de manera permanente por la Comisión de Seguridad Pública, a través de las diferentes legislaturas que en el futuro se sucedan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Pleno la presente

**INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTICULO 62 Y ADICIONA EL ARTICULO 66 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** Se reforma la fracción XXIII del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 62.-...**

...

**XXIII.-** Instituciones Tutelares del Orden Jurídico.

**SEGUNDO.-** Se adiciona el artículo 66 Bis a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 66 Bis.-** La Comisión de Seguridad Pública promoverá la celebración de los convenios que se requieran entre la Asamblea Legislativa y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para fomentar de manera conjunta y permanente en los elementos de la policía, la cultura cívica y el culto a los símbolos patrios, así como el acercamiento y colaboración entre la ciudadanía y los servidores públicos encargados de la función policial.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

*SEGUNDO.- Para el único efecto de dar publicidad al presente Decreto, remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Ciudad de México, a los veinte días del mes de abril de dos mil seis.*

*Firman Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Irma Islas León, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Chistian Martín Lujano Nicolás, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.*

Muchas gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para su Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma diversos ordenamientos en materia de violencia familiar en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LAC. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.-** Por economía procesal, referiré el sentido de la reforma que se propone, solicitando a la Presidencia se incluya el texto íntegro en el Diario de los Debates.

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL NUEVO CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL**

*Honorable Asamblea:*

*Con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 11 y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a su consideración la **INICIATIVA DE DECRETO QUE***

**REFORMA EL NUEVO CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

*En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones declararon que se consideran obligadas por sus disposiciones, entre ellos México.*

*La Convención fue la culminación de más de 30 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano creado en 1946 para seguir de cerca la situación de la mujer y promover sus derechos. La labor de la Comisión coadyuvó a poner de manifiesto todas las esferas en que a la mujer se le niega la igualdad con el hombre. Estos esfuerzos en pro del adelanto de las mujeres han desembocado en varias declaraciones y convenciones, como lo es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, adoptada en 1994, en vigor en 1995 y aprobada por el Senado de la República en 1996.*

*En ese mismo lustro, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la ONU en Viena, se reconoce por primera vez a nivel internacional que la violencia y la discriminación contra las mujeres en razón de su género, constituyen una violación de los derechos humanos y requieren de un tratamiento especial e instrumentos específicos.*

*En tanto, la Convención de Belém do Pará, se convierte en un instrumento normativo que establece que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos; considera a la violencia tanto en el ámbito privado como en el público y es el único instrumento legal en el mundo de carácter vinculante a los Estados, sobre la violencia basada en el género.*

*México para dar cumplimiento a los instrumentos internacionales referidos, ha realizado importantes acciones para erradicar el fenómeno de la violencia contra las mujeres, entre las que destacan: reformas a los códigos penales y de procedimientos penales; la instrumentación de programas en contra de la violencia, tales como: el*

*Programa Nacional contra la Violencia Familiar (1999-2000) el Programa Nacional por una Vida sin Violencia (2002-2006); el establecimiento de centros de apoyo gubernamentales y no gubernamentales a víctimas de*

*violencia sexual, centros de atención a la violencia familiar; además de la instalación de diversas mesas institucionales para coordinar las acciones de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres; así como la puesta en marcha de diferentes líneas telefónicas de orientación psicológica y legal para mujeres, niñas y niños en situación de violencia, entre otras.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La violencia familiar es un problema de salud pública, con alto rango de prevalencia en la población, este fenómeno complejo multicausal se presenta con mayor medida dentro del domicilio familiar, sin embargo cada día crece más la violencia fuera de éste.*

*Uno de los aspectos que mayormente influye en la violencia familiar cometida principalmente por hombres hacia mujeres y niños, es el factor cultural patriarcal, justificando el control mediante el abuso de poder por parte de la figura dominante del varón.*

*A los anteriores se suma el desconocimiento de un gran sector de la población sobre los mecanismos legales que brindan protección a las personas víctimas de violencia familiar y el desconocimiento de que se aplican sanciones a quienes ejercen violencia. En tanto que en el ámbito de la procuración de justicia, ha sido necesario ir incorporando los elementos conceptuales para la mejor apreciación o comprensión de a violencia familiar como una violación a los derechos humanos, por parte de ministerios públicos y jueces.*

*En el Distrito Federal, debido en gran medida al movimiento de mujeres y a la voluntad política de las y los legisladores de la ciudad de dar cumplimiento a los instrumentos internacionales suscritos por México, se promulgó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en 1996, que posteriormente se modificó en julio de 1998, precisando que la violencia familiar, sucede tanto en el interior como fuera del domicilio o ámbito familiar, así la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, asiste y protege a las personas víctimas de violencia familiar, establece sanciones administrativas a los agresores y genera mecanismos de reeducación para la prevención y transformación de los entornos violentos en las familias.*

*En diciembre de 1998 se estableció como delito la violencia familiar, en el Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la Republica en materia Federal, en el artículo 343 bis, Capítulo Octavo, Título Décimo Noveno, relativo a los delitos contra la vida y la Integridad corporal, permitiendo que la violencia familiar en contra de las personas menores de edad se persiguiera por oficio, y para el caso de las personas mayores de edad el delito fuese perseguido por querrela.*

*Posteriormente, cambio el ámbito de aplicación con la entrada en vigor el 12 de Noviembre de 2002, del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, en donde se ubico la violencia familiar en el Título Octavo denominado Delitos Contra la Integridad Familiar, que generó confusión por su definición típica, al considerar que el bien jurídico tutelado lo constituía la integridad o la armonía de la familia y cuando está ausente esa armonía, se consideraba que no había delito por no afectarse el supuesto bien jurídico tutelado, generando impunidad y falta de aplicación de la Ley, situación que se corrigió el 22 de julio de 2005, fecha en que se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la modificación del Título Octavo, para denominarse “Delitos cometidos en contra de un miembro de la familia”, con lo que se evita la confusión del bien tutelado.*

*En materia de violencia familiar, el Distrito Federal es la entidad que ha dado la pauta para las modificaciones en los estados de la República, la violencia familiar es reconocida en distintos ordenamientos legales, como es el Nuevo Código Penal, el Código Civil del Distrito Federal y la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar. Sin embargo los ordenamientos referidos, aún no son armónicos en su conceptualización, lo que genera confusión en su aplicación, aunado a la falta de sensibilización de muchos de los servidores públicos encargados de la administración de justicia, impiden la utilización efectiva de los recursos legales existentes.*

*La presente iniciativa de reforma al Nuevo Código Penal en el artículo 200 incluye en la violencia familiar, las relaciones de hecho en este tipo penal, puesto que es fundamental que se encuentren tuteladas a quienes son víctimas frecuentes de actos violentos, como son: las relaciones de noviazgo, amasiato y de exparejas, con ello se armoniza con lo dispuesto en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, en su fracción III del artículo 3º, en lo que respecta a quienes son considerados integrantes de familia.*

*La violencia que se da en las relaciones de noviazgo, constituye uno de los problemas más graves y preocupantes, puesto que es un alarmante antecedente de la violencia familiar, de acuerdo con la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, en la Encuesta Amor., es sin Violencia, practicada en el año 2004 a mil mujeres y hombres jóvenes entre 12 y 29 años de edad, que en ese momento mantenían una relación de noviazgo, el 50% de los entrevistados celan a sus parejas y esto provoca discusiones constantes que en la mayoría de los casos terminan en violencia.*

*Además de que el fenómeno de la violencia en el noviazgo es poco percibida, ya que la población juvenil reconoce sólo a la violencia física, no reconociendo la violencia psicoemocional, al considerarla como normal o natural,*

no obstante de ello, el 30% de las mujeres encuestadas mencionó que cuando tienen conflictos con su pareja “se quedan en silencio” por temor a hacer un comentario o reclamo que moleste o enoje a su compañero. Esto representa un grave riesgo de salud pública para la población del Distrito Federal, de ahí que en la presente iniciativa se incluye las relaciones de hecho en la violencia familiar, a efecto de inhibir la comisión de esta conducta desde su origen que en gran número se empieza a presentar desde el noviazgo, acrecentándose con los años, incluso después de terminada la relación de pareja, sigue existiendo violencia.

En la iniciativa se hace un incremento en lo que respecta a la pena privativa de libertad, siendo de seis meses a seis años de prisión, debido a que el delito de violencia familiar debe ser castigado con mayor severidad a efecto de inhibir la comisión de esta conducta y en su caso que sea aplicada una sanción más adecuada al sujeto activo del delito, en proporción a la afectación que se ocasiona al sujeto pasivo. Diversos Estados de la República, como son: Baja California, Coahuila, Chihuahua, Puebla, Sonora, Veracruz y Zacatecas, tienen como sanción la que se propone en la presente iniciativa, armonizándose en consecuencia la Ley Penal del Distrito Federal con la de las entidades indicadas.

Se considera en la iniciativa que en el supuesto de que la conducta violenta cometida hacia un integrante de familia, sea de manera continua, se sancionará hasta una mitad más este delito, con ello, se busca inhibir actos violentos en contra de los integrantes de familia.

El Sistema de Registro de Información Estadística de Violencia Familiar en el Distrito Federal en materia de atención, prevención, detección y canalización de personas, así como maltrato infantil en las diferentes instancias del Gobierno que conforman al Sistema, tales como las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar; el Albergue para Mujeres que viven Violencia Familiar; LOCATEL; Instituto de las Mujeres del D. F. Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad y la Fiscalía de Procesos en lo Familiar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, reporta que el año 2004 se registraron un total de 415, 009 personas atendidas, y para el años 2005 se alcanzó un registro de 502, 540 personas, lo que representa un incremento del 21%.

En lo que respecta a la atención de enero a diciembre de 2004, el número de personas atendidas fue de 65, 457 y para el mismo periodo en el año 2005, la atención se incrementó a 72,074 personas, es decir creció en un 10%. En materia de prevención, para el 2004 se reportan 328,567 y para el siguiente año, 412,765 lo que representa 25% más. En tanto, la detección y canalización para el

2004 se registraron 7,077 personas incrementándose en 26% para el 2005 con el registro de 8,961 personas.

Sobre el maltrato infantil, para el año 2004 se registran 2,647 casos, que aumentan para el año 2005 en atención a 2,738 menores víctimas de violencia familiar.

Cabe mencionar que las instituciones integrantes del Sistema de Registro coinciden en que el tipo de violencia que se reporta con mayor proporción es el psicoemocional seguido de la combinación de la violencia física y psicoemocional.

Una de las dimensiones que más afectan la forma en que envejecemos es la construcción social de la “noción o imagen de la vejez” en la que intervienen las experiencias personales en interacción con las ideas procedentes del acervo cultural, las relaciones sociales, los intereses ideológicos, económicos y los aportes de la ciencia.

No hay duda de que las situaciones abusivas dirigidas a las personas mayores tienen mucho que ver con la imagen que se construya de la vejez, en estrecha relación con la representación social de la persona mayor. La violencia a las personas mayores es una de las formas en que se manifiesta la existencia de una imagen negativa de la vejez y el envejecimiento, a través de la cual se emplean conductas abusivas de diversa índole.

En 1982 en la Asamblea Internacional del Envejecimiento, realizada en Viena, Austria, con representación de 186 países se suscriben acuerdos para mejorar la situación de los entonces 300 millones de personas que superaban los 60 años de edad.

El 16 de diciembre de 1991 la Asamblea General de la Naciones Unidas adoptó diversos principios a favor de las personas de edad, al tiempo que exhortó a los gobiernos para que incorporasen en sus programas principios como los de la independencia, la participación, los cuidados, la autorrealización y la dignidad a que los adultos mayores tienen derecho.

En el caso de México, cuya población total en el año 2000 se ubicó en aproximadamente 93 millones de habitantes de los cuales 7.1 millones son personas de 60 y más años de edad, cuando menos en ocho entidades federativas del país, entre 1992 y el año 2000, se elaboraron leyes para proteger algunos derechos de los adultos mayores. En el ámbito federal se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2002 la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

En el Distrito Federal, de los 740 mil adultos mayores, el 60% vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, con lo que carecen de satisfactores básicos que les permitan vivir su vejez con dignidad. De acuerdo al estudio realizado en el año 2004 por el Instituto Nacional de

*Estadística, Geografía e Informática (INEGI), tres de cada diez mujeres de más de 60 años son víctimas de alguna forma de violencia o abuso en sus hogares.*

*En cumplimiento del marco normativo internacional, el Gobierno del Distrito Federal promulgó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que fue publicada el 7 de marzo de 2000 en la Gaceta Oficial del DF, Ley que en su apartado A) De la integridad y dignidad, artículo 5 reconoce entre otros, en su fracción III, el derecho a una vida libre de violencia, así como el apartado B) De la certeza jurídica y familia, en su fracción IV determina como su derecho: recibir apoyo de los órganos locales de Gobierno en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos.*

*En virtud de lo anterior, el artículo define que la persecución del delito de violencia familiar será por querrela, con excepción de que la víctima sea menor de edad e incapaz, como lo dispone la Ley Penal vigente, adicionándose en esta iniciativa a las personas adultas mayores, para que el delito sea perseguible de oficio.*

*Al corresponderle a los y las legisladoras del Distrito Federal, tutelar los derechos de aquellas personas que por su avanzada edad son víctimas frecuentes de violencia en sus hogares, y que sin embargo, los actos violentos que se cometen en contra de ellos en la mayoría de las ocasiones no son sancionados, muchas veces por que no conocen sus derechos, o bien porque consideran poco importante, o incluso les da vergüenza denunciar que son objeto de violencia por parte de sus hijos, cónyuges o familiares. Por lo que, ésta iniciativa tiene como uno de sus fines, la salvaguarda de la integridad física y psicoemocional de los grupos más vulnerables, que resienten en mayor medida la violencia familiar, brindándoles mayor protección por parte del Estado, que deberá de perseguir este delito en cuanto sea denunciado por cualquier persona que conozca del mismo.*

*En el artículo 201 de la iniciativa, se define los distintos tipos de violencia familiar, que son objeto de tutela penal, como es la violencia física y psicoemocional.*

*Así mismo, en atención a lo que dispone la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), respecto de la violencia hacia las mujeres, y en estricto cumplimiento con lo establecido en este instrumento internacional, suscrito por el Estado mexicano, se emplea el término de violencia en lugar del de maltrato, en las definiciones de los distintos tipos de violencia.*

*Se entiende por violencia física: a todo acto intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control.*

*La violencia psicoemocional es todo acto consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, que provoquen en quien las recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima y alteraciones en las distintas esferas y áreas de la persona que la recibe.*

*Entendida la autoestima, como el sentimiento que cada persona tiene por sí misma; la que se considera valiosa para ella y los que la rodean, en este caso, su autoestima es adecuada, pero si por el contrario, se siente una persona poco importante y poco productiva, su autoestima es baja.*

*Las personas que tienen una autoestima baja, a menudo sienten que no poseen fuerza interior para enfrentarse a la vida, experimentan sentimientos de soledad, tristeza, impotencia y minusvalía, lo que los hace más propensos a involucrarse en problemas sociales (drogas, delincuencia, embarazo no deseado, prostitución, etc).*

*Una persona con adecuada autoestima se siente bien consigo misma, por lo que tiene una capacidad para enfrentar retos y establecer relaciones satisfactorias y saludables con los demás.*

*Se adiciona el artículo 201 Bis, en donde se hace la precisión respecto de la violencia familiar equiparada, no siendo requisito sine qua non, que el pasivo haga vida en común con el generador de violencia, tratándose de personas que respecto de la víctima tengan relación con ésta, porque se encuentra sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado.*

*Por su parte, el artículo 202 de la iniciativa, establece que el Ministerio Público deberá aperebir al inculpado para que se abstenga de realizar cualquier acto que atente en contra de un integrante de la familia, así como solicitará a la autoridad judicial dicte medidas de protección o precautorias para salvaguardar a la víctima de violencia familiar. Esta iniciativa tiene por objeto que el Ministerio Público con la inmediatez necesaria, solicite al Juez Penal medidas tendientes a la protección de la víctima de actos violentos, la cual no podrá exceder de 24 horas a partir del inicio de la Averiguación Previa.*

*En materia civil, se reforma el artículo 343 del Código Civil para el Distrito Federal, indicando que los integrantes de familia tienen el intrínseco derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física, psicológica, económica y sexual.*

*Por su parte, en el artículo 323 Quater, se define la violencia familiar, como aquel acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, económica o sexualmente a cualquier integrante de la familia dentro o*

fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco consanguíneo, en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, parentesco colateral o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio o concubinato y que tiene por efecto causar daño.

Se propone en la iniciativa que la violencia familiar en materia civil, además de la física y psicoemocional, se reconozca la violencia económica y la violencia sexual, cometidas por algún integrante de las familias. Ahí radica la importancia de regular y definir en el Código Civil, los distintos tipos de violencia que padecen los receptores de esta conducta que violenta las distintas esferas de las personas.

Siendo por lo tanto, violencia económica: los actos que implican control de los ingresos de la relación, el apoderamiento de los bienes propiedad de la otra parte, la retención, menoscabo, destrucción o desaparición de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos de la pareja o de un miembro de la familia. Así como, el incumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de la persona que de conformidad con lo dispuesto en éste Código tiene obligación de cubrirlas.

En tanto, la violencia sexual, en términos de lo dispuesto por la propia Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar, son los actos u omisiones y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño.

La violencia familiar equiparada, es aquella que se presenta en cuanto a los sujetos que no cumplen con la calidad de integrantes de familia, queda establecida en el artículo 323 Quintus, en términos de lo dispuesto por el artículo 201 Bis del Nuevo Código Penal, siendo la que resienten las personas que están sujetas a custodia, guarda, protección educación, instrucción o cuidado, por parte de quien no es integrante de familia.

Por dichos motivos se propone la siguiente iniciativa de reformas:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL NUEVO CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL**

**PRIMERO.** Se reforman la denominación del Título Octavo, los artículos 200, 201 y 2002 y se adiciona el artículo 201 Bis del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**TITULO OCTAVO  
DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE UN  
INTEGRANTE DE LA FAMILIA**

**CAPITULO ÚNICO  
VIOLENCIA FAMILIAR**

**Artículo 200.** Al que ejecute cualquier tipo de violencia física y psicoemocional, dentro o fuera del domicilio familiar en contra de:

I. El cónyuge, concubina o concubinario.

I. El pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado, o al pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado.

III. El adoptante o adoptado.

IV. La pareja con quien tenga o haya tenido una relación de hecho.

V. El incapaz sobre el que se es tutor o curador.

Se impondrán de seis meses a seis años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, patria potestad, tutela y en su caso a juicio del Juez, prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él, además se le sujetará a tratamiento psicológico especializado para generadores, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito.

Se entiende por integrante de familia: a la persona que se encuentra o haya estado unida por una relación de matrimonio, concubinato, relación de hecho o por un lazo de parentesco consanguíneo, en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, parentesco colateral o afín hasta el cuarto grado, así como por parentesco civil.

Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad, incapaz o persona adulta mayor.

No se justifica en ningún caso como forma de educación o formación el ejercicio de la violencia hacia las niñas y niños.

En el caso de que el agresor continúe ejerciendo conductas de violencia familiar, se aumentará en una mitad la pena privativa de libertad.

Artículo 201.- Para los efectos del artículo anterior, se entiende por:

**I. Violencia física:** a todo acto intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control, y

**II. Violencia psicoemocional:** a todo acto consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos,

intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, que provoquen en quien las recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima y alteraciones en las distintas esferas y áreas de la persona que la recibe.

**Artículo 201 Bis.** Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con las mismas penas y medidas de seguridad, al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado.

**Artículo 202.** En los casos previstos en este Título, el Ministerio Público apercibirá al inculpado para que se abstenga de ejecutar cualquier tipo de violencia contra la víctima y solicitará a la autoridad judicial, la aplicación de medidas de protección o precautorias para proteger su integridad.

Dicha solicitud, no excederá de 24 horas a partir del inicio de la indagatoria y el Juez resolverá sin dilación.

El servidor público que incumpla esta disposición, será acreedor a una sanción de treinta a cuarenta días multa.

**SEGUNDO.** Se reforman los artículos 323 Ter, 323 Quater y 323 Quintus del Código Civil para el Distrito Federal, en los términos siguientes:

### **CAPITULO III De la Violencia Familiar**

**Artículo 323 Ter.** Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física, psicoemocional, económica y sexual y tienen la obligación de evitar conductas que generen violencia familiar.

A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las instituciones públicas, de acuerdo a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar.

**Artículo 323 Quáter.** La violencia familiar es aquel acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, económica o sexualmente a cualquier integrante de a familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco consanguíneo, en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, parentesco colateral o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio o concubinato y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser cualquiera de las siguientes clases:

**I. Violencia física:** a todo acto intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control.

**II. Violencia psicoemocional:** a todo acto consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, que provoquen en quien las recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima y alteraciones en las distintas esferas y áreas de la persona que la recibe.

**III. Violencia económica:** a los actos que implican control de los ingresos de la relación, el apoderamiento de los bienes propiedad de la otra parte, la retención, menoscabo, destrucción o desaparición de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos de la pareja o de un miembro de la familia. Así como, el incumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de la persona que de conformidad con lo dispuesto en éste Código tiene obligación de cubrirlas.

**IV. Violencia sexual:** a los actos u omisiones y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño.

No se justifica en ningún caso como forma de educación o formación el ejercicio de la violencia hacia las niñas y niños.

**Artículo 323 Quintus.** También se considera violencia familiar la conducta descrita en el artículo anterior llevada a cabo contra la persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a los quince días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 20 días del mes de abril de 2006.

A t e n t a m e n t e

Dip. Maricela Contreras Julián

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, a fin de hacer entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2006.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Vázquez Camacho a nombre de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.-** Con su permiso, diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados.

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.**

**DICTAMEN**

De conformidad con los artículos 184, 185 y 186 y con fundamento en lo establecido en los artículos 171, 178, 181, 182, 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión Especial designada para el caso procede a emitir su dictamen, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. - Con fecha 23 de diciembre de 2005, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

acordó la composición de la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente para el año 2006 y determinó a los diputados que la integran. La Mesa Directiva en funciones aprobó el acuerdo y lo dio a conocer por oficio No. MDPPTA/CSP/1411/2005 el 23 de diciembre de 2005.

2. - Que en sesión plenaria de la misma fecha, se nombro a los Ciudadanos Diputados Integrantes de esta Comisión, quedando conformada de la siguiente manera: DIP. MARIA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO, PRESIDENTA; VOCALES: DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ, DIP. MIGUELÁNGEL SOLARES CHÁVEZ, DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE, DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DIP. MARIA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DIP. JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA.

3. - Con fecha 12 de enero de 2006 la Comisión Especial aprobó la convocatoria para la recepción de propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2006.

4. - Con fechas 12, 13, 14 y 15 de enero de 2006 se emitió y publicó la convocatoria para la recepción de propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2006, en cuando menos tres periódicos de circulación nacional, lo anterior con fundamento en los artículo 10 fracción XXII de la Ley Orgánica, 184, 185 y 186 de Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5. - A la presente Comisión Especial le fueron presentadas para su estudio, análisis y dictamen dos propuestas de candidato a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano por el año 2006, siendo los siguientes

- C. Dr. Adolfo Sánchez Vázquez.
- C. Lic. Roberto Francisco Brito Lemus.

6. - La Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, se reunió a las 15:00 horas del día once del mes de abril del año dos mil seis, en el Salón Heberto Castillo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura para dictaminar la propuesta de mérito, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 181 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que la Medalla al Mérito Ciudadano, se otorgará como reconocimiento público, a mexicanos que

*se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal, de conformidad con el presente reglamento.*

**SEGUNDO.-** *Que el artículo 184 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa convocará cada año a la población, las organizaciones sociales, las sociedades científicas, organizaciones académicas y demás instituciones que representen al ambiente cultural del Distrito Federal, para que propongan a candidatos que como resultado de sus actividades hayan aportado beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o realizado acciones de trascendencia social para la ciudad o la comunidad del Distrito Federal.*

**TERCERO.** - *Que corresponde a la presente Comisión Especial evaluar los expedientes que se integran por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa;*

**CUARTO.-** *Que en ejercicio de dicha atribución, los integrantes de esta Comisión Especial estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a su conocimiento, sin excluir ninguna de las mismas, adoptando como criterio rector para esta labor, la objetividad en la valoración de hechos, circunstancias, acciones y méritos de cada uno de los candidatos;*

**QUINTO.-** *Que la presente comisión recibió, tal y como se indico en el antecedente quinto diversas propuestas de ciudadanos, asociaciones civiles e instituciones.*

**SEXTO.-** *Que al revisar la trayectoria y aportaciones de las propuestas recibidas, dentro de la amplia gama de méritos de cada uno de los candidatos al reconocimiento, por consenso y unanimidad se tomó la decisión de premiar al Doctor en Filosofía Adolfo Sánchez Vázquez, como candidato merecedor a la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2006.*

**SÉPTIMO.-** *Destacan por sus acciones y actividades en el Dr. Sánchez Vázquez, el hecho de aportar en México y particularmente en los habitantes del Distrito Federal, su vida científica y literaria a través de la máxima casa de estudios. Por la poesía llega a la filosofía, donde penetra en el estudio del marxismo y es de esta tarea donde se desprende su aportación al pensamiento, a la ciencia, a la docencia en las diversas áreas del conocimiento humano, convirtiéndose en maestro de muchas generaciones de mexicanos y profesionistas. La obra y aporte de Sánchez Vázquez ha sido hecha con los requisitos del rigor académico; con una combinación entre docencia e investigación permanentes, pero*

*teniendo presente siempre la dimensión práctica, social e histórica, dentro de la cual se lleva cabo la lucha universal por una sociedad en la que impere la justicia, la racionalidad, los derechos humanos y la democracia. En su pensamiento encontramos una de las muchas maneras de entender y comprender los procesos de cambio social que ha experimentado nuestra sociedad en los últimos años.*

*Así, en la persona y acciones del Dr. Adolfo Sánchez Vázquez convergen las características de una vida social y académicamente reconocida en el ámbito nacional e internacional, y de especial significación para el pensamiento de la comunidad, el desarrollo de la vida y las convicciones democráticas, de justicia y respeto, acontecimiento que se ajusta a los términos de las aspiraciones de los integrantes de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa y del artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, motivo más que suficiente para, sin demérito de los demás candidatos, se considera procedente otorgar dicho reconocimiento al Dr. Adolfo Sánchez Vázquez.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano somete al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente:*

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** *Se otorga la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2006, al Doctor Adolfo Sánchez Vázquez, por la trascendencia y pensamiento social para la ciudad y la Comunidad del Distrito Federal de su lucha en pro de la democratización, los derechos humanos y la justicia.*

**SEGUNDO.-** *Se acuerda la celebración de una Sesión Solemne del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a verificarse el próximo jueves 27 de abril del 2006, a las 11:00 horas, en el Recinto Legislativo, a efecto de hacer la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2006.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en tres diarios de circulación nacional.*

**SEGUNDO.-** *Entréguese el reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano al Dr. Adolfo Sánchez Vázquez, en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tercera Legislatura.*

*Dado en el Recinto Legislativo a los once días del mes de abril del dos mil seis; Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano año 2006, suscriben el presente dictamen:*

*Firman por la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Presidenta; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Vocal; Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Vocal; Dip. Roberto Carlos Reyes Gamiz, Vocal; Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. María Gabriela González Martínez, Vocal; Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Vocal; Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Vocal; Dip. Jorge García Rodríguez, Vocal.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- (Desde su curul)** Yo, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** El diputado Mauricio López tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Esta medalla que otorgamos este año, este reconocimiento a la aportación que hace esta Asamblea de los ciudadanos que con su trabajo, con su expertiz, con su dedicación a toda una vida enriquecen nuestra ciudad, como ninguno de los dos años anteriores es más merecida para el maestro emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México, Adolfo Sánchez Vázquez.

¿Quién quiere más a una tierra: quien nace en ella o quien la adopta como patria?

Rafael Alberti en este mismo recinto, señores, compañeros asambleístas, cuando sesionaban las Cortes de la República Española aquí en este recinto, tomó la decisión de regresar a España con un grupo de legisladores que enriquecerían las bancadas de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español, a la restauración de la democracia en España.

Aquí muchos de los exiliados españoles que recibieron el abrigo de nuestra patria en el gobierno del General Lázaro Cárdenas, decidieron quedarse, hacer familia, enterrar su ombligo y sus raíces en esta ciudad.

Es el caso de Adolfo Sánchez Vázquez, es el caso del maestro Sánchez Vázquez, que injustamente y por legislaciones que habría que revisar no pudo ser, por ejemplo, director de la

Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM o consejero universitario por no ser mexicano por nacimiento; pero mexicano pleno por adopción, mexicano pleno porque con él muchos universitarios descubrimos, junto con él y con Carlos Pereyra, en paz descanse, el papel del estudio del desarrollo económico y del desarrollo político de las sociedades, la versión fresca de un marxismo no dogmático y la construcción de una teoría de la democracia que tenía como principal elemento la necesidad de abatir los rezagos sociales y los condicionamientos que hacen al ser humano tomar sus determinaciones de una manera no libre cuando tiene que determinar quiénes los gobiernan.

La democracia social, la justicia social y las contradicciones del sistema capitalista, fueron sin lugar a dudas, en voz de Sánchez Vázquez, una cátedra maravillosa para muchos miles de universitarios que por sus aulas o sus seminarios pudimos pasar en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por ello, el Partido Revolucionario Institucional respalda y avala plenamente esta propuesta y este dictamen, porque es el reconocimiento a él y a nosotros, a nuestra patria y a nuestra política de asilo, a la capacidad que logró construir esta nación de ser un espacio de paz para el desarrollo de muchas personas que fueron perseguidas por dictaduras en América del Sur y en España.

Con este reconocimiento a Sánchez Vázquez y a su trayectoria venga también un reconocimiento a estos exiliados españoles que enriquecieron nuestra cultura, que forjaron el Colegio de México, que llenaron nuestras aulas, que acompañaron las etapas más importantes del desarrollo estabilizador mexicano y que generaron una corriente social que permitió sin lugar a dudas enriquecer la cultura nacional.

Este sea un reconocimiento a Sánchez Vázquez, al exilio español y a la política de asilo mexicana que con hombres como el muestra lo importante que puede ser abrir las puertas de par en par de la patria para las ideas y los hombres del mundo de buena fe.

También por otra cosa que no puedo dejar de señalar en esta Tribuna, porque al darle el premio y el reconocimiento al Mérito Ciudadano a Adolfo Sánchez Vázquez en este tercer año, el PRD ya no lo puede hacer senador ni utilizarlo en un spot en su próxima campaña presidencial, como son los dos premios anteriores.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZALEZ MALTOS.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Emilio Fernández, en pro.

José Jiménez, en pro.

María Rojo, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Espina, en pro.

Solares, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

Jesús López, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZALEZ MALTOS.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZALEZ MALTOS.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martha Delgado, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZALEZ MALTOS.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

González Maltos, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, en los siguientes términos:

Primero.- Se otorga la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2006 al doctor Adolfo Sánchez Vázquez por la trascendencia y pensamiento social para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal de su lucha en pro de la democratización, los derechos humanos y la justicia.

Segundo.- Se acuerda la celebración de una Sesión Solemne del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a verificarse el próximo jueves 27 de abril del año 2006 a las 11:00 horas en el Recinto Legislativo, a efecto de hacerle entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2006.

Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos legislativos conducentes y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, así como al Coordinador General de Comunicación Social de esta Asamblea Legislativa para dar cumplimiento al Primer Transitorio del dictamen en comento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual se propone al Pleno la ratificación del ciudadano Licenciado Manlio Castillo Colmenares como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.-** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Vengo en nombre de la Comisión que me honro en presidir a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto que ratifica al ciudadano Licenciado Manlio Castillo Colmenares como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

La Comisión en comento recibió del Ejecutivo Local la propuesta para la ratificación del Licenciado Manlio Castillo Colmenares y nos abocamos a hacer la revisión de todos y cada uno de los documentos que por ley deben acreditar cada uno de los que se van a ratificar, y cumpliendo con toda esta normatividad, pero además por su amplia trayectoria, su profesionalismo y su currículum, hemos decidido en la Comisión aprobar el presente dictamen y convocarlos a ustedes a que votemos a favor de la ratificación del Licenciado Manlio Castillo Colmenares.

En consecuencia, solicito a ustedes el voto a favor de este dictamen que ratifica al Licenciado Manlio Castillo Colmenares para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Jesús López, a favor.

Martha Delgado, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

José Jiménez, en pro.

María Rojo, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

Silvia Oliva Frago, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Mauricio López, en pro.

Villavicencio, a favor.

Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Víctor Varela, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Julio Escamilla, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente 32 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y toda vez que no hay quórum para obtener la votación del dictamen sujeto a discusión, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Diputado Presidente, hay una asistencia de 28 diputados. No hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.-** Toda vez que no existe el quórum legal para continuar con la sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior, se levanta la sesión y se cita para hoy a las 18:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**A las 16:55 horas**

## Directorio

Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
III Legislatura

Comisión de Gobierno  
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz  
Presidente

Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección del Diario de los Debates

